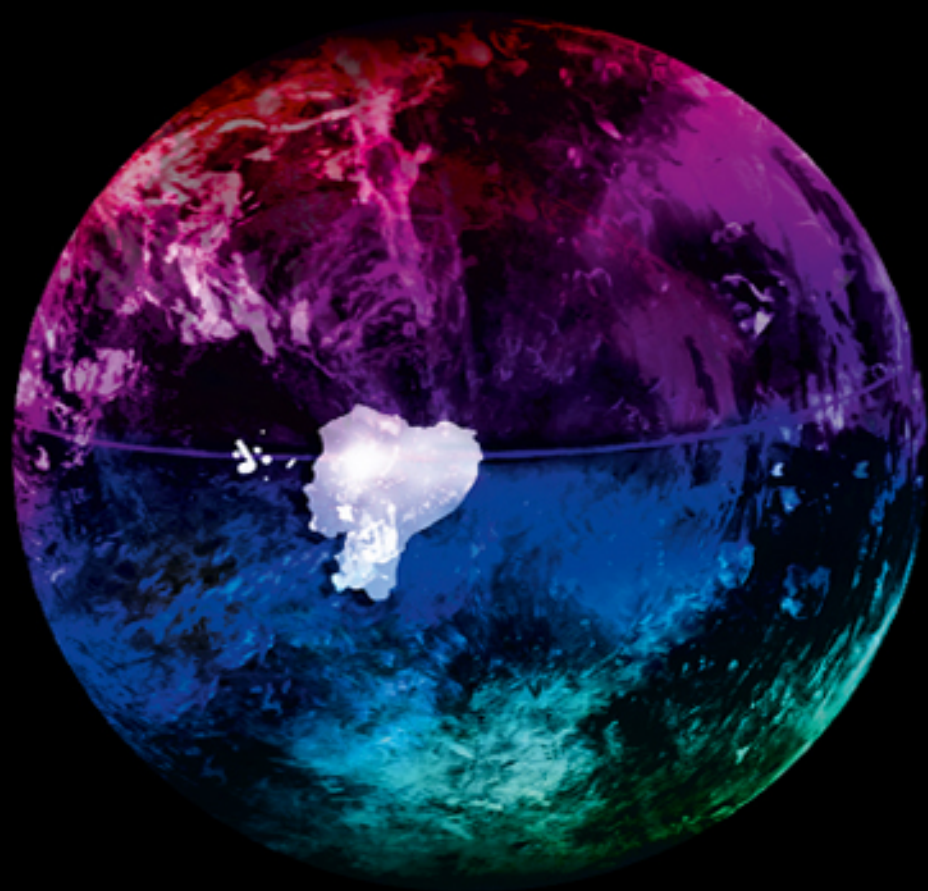




REVISTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 

JUSTICIA

para todos



Octubre/Diciembre
N° 8
2015
Quito-Ecuador

COGEP

Código Orgánico General de Procesos
Oralidad / Inmediación / Transparencia / Celeridad

Presidente del Consejo de la Judicatura
Gustavo Jalkh Röben

Vocales
Néstor Arbito Chica
Karina Peralta Velásquez
Alejandro Subía Sandoval
Rosa Elena Jiménez Vanegas

Director de la Escuela de la Función Judicial
Tomás Alvear

Consejo Editorial
Néstor Arbito Chica
Efraín Villacís
Tomás Alvear

Director / Editor General
Efraín Villacís

Colaboran en este número

Franklin Altamirano,
Mauro Andino
Néstor Arbito
Pablo Baca
Andrés Banda
Guido Mantilla
Karina Peralta

Equipo Periodístico y Redacción
Juan Carlos Moya / Javier Lara Santos
Diseño y Diagramación
Alejandra Zárate / Jonathan Saavedra
Fotografía
Andrés Laiquez
Revisión Bibliográfica
Gustavo Salazar
Revisión y Corrección de Textos
Alejo Romano / Susana Salvador
Apoyo Administrativo Editorial
Carolina Andrade / Verónica Reinoso
Asistente de Servicios
Geovanny López

Información e Imágenes
Dirección Nacional de Comunicación
del Consejo de la Judicatura

Apoyo Técnico Gaceta Judicial
Santiago Aráuz

Proyecto Editorial del Consejo de la Judicatura
editorial.judicatura@funcionjudicial.gob.ec
Wilson y Reina Victoria N23- 101
3953300 ext. 25822

justiciaparatodos@funcionjudicial.gob.ec
www.funcionjudicial.gob.ec

ISSN 1390-8561

Quito – Ecuador
EditoGran S.A.
Distribución diario El Telégrafo

Editorial

Sin lugar a dudas, la vigencia del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) es un hito en la historia republicana del Ecuador, en lo que tiene que ver con la transformación de la administración de justicia en el país. No se trata de un cambio de ley o de una renovación de normas. Es un cambio en el sistema de litigación procesal en toda el área jurisprudencial no penal.

El Consejo de la Judicatura (CJ) y la Corte Nacional de Justicia (CNJ) presentaron el proyecto de ley –que propuso la oralidad procesal en todas las materias no penales– a la Asamblea Nacional, para su análisis, discusión, socialización y aprobación. Con transparencia y oportunidad, el Poder Legislativo dio paso al Código General de Procesos casi por unanimidad.

El trabajo en equipo de las tres instituciones del Estado, representadas, en los diferentes foros y mesas de discusión, análisis y elaboración definitiva del código, por el Dr. Néstor Arbito Chica, vocal del CJ, el Dr. Carlos Ramírez, Presidente de la CNJ, y el Dr. Mauro Andino, Presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, logró llevar a término un anhelo ciudadano: que el proceso judicial sea moderno, ágil, transparente, oportuno, independiente.

El número 8 de **Justicia para Todos** pone ante ustedes el COGEP desde las voces de sus protagonistas. El Dr. Gustavo Jalkh Röben nos habla del sueño, compartido casi desde la época estudiantil, de transformar la forma de litigar en el Ecuador, de conseguir un país más justo y tolerante. Néstor Arbito y Mauro Andino desarrollan sus discursos a partir de la tarea cumplida desde sus trincheras. Tomás Alvear expone el trabajo que realiza la Escuela de la Función Judicial para la formación de operadores de justicia, abogados y ciudadanos en general para la vigencia total del COGEP en mayo de 2016.

Ciudadanas y ciudadanos en su cotidianidad nos muestran las aristas de sus experiencias. Nuestras secciones habituales: Familia y Mujer, Innovación –con el sistema de remates judiciales vía web, en vigencia desde noviembre de este año–. Más temas para conocer, leer y disfrutar. 

Contenido

TEMA CENTRAL

08

Decisiones
que cambiaron el mundo

16

Mamá Alicia:
42 años conciliando

20

José Jiménez:
El activismo como forma de vida

24

Jota Ponce:
Revisar y reajustar es indispensable

28

Acción inmediata
para salvar vidas

32

La comunidad
no es un todo homogéneo

36

Confidencialidad:
un derecho

40

La calidad
se controla en el proceso

44

Sana crítica:
El correcto entendimiento
de un proceso

48

Una nueva cultura procesal
Diálogo con el Dr. Néstor Arbito Chica



56

La Escuela de la Función Judicial
capacita sobre el COGEP

60

Mauro Andino:
«El COGEP contó con la participación ciudadana»

64

Gustavo Jalkh Röben:
«Dialogar es buscar una razón en común»

74 FAMILIA Y MUJER

No al acoso, no al hostigamiento
Denuncie el bullying

El Estado garantiza
la protección a niños y adolescentes

84 INNOVACIÓN

Consultas web
de actos notariales

Remate judicial
en línea

94 PERFIL

Corte Nacional de Justicia
Cuatro nuevos jueces

100 MI BARRIO

Una Floresta
de la diversidad

108 PERFIL

Marco Barragán:
«Somos parte de un proceso de cambio»

112 SE ME HIZO JUSTICIA

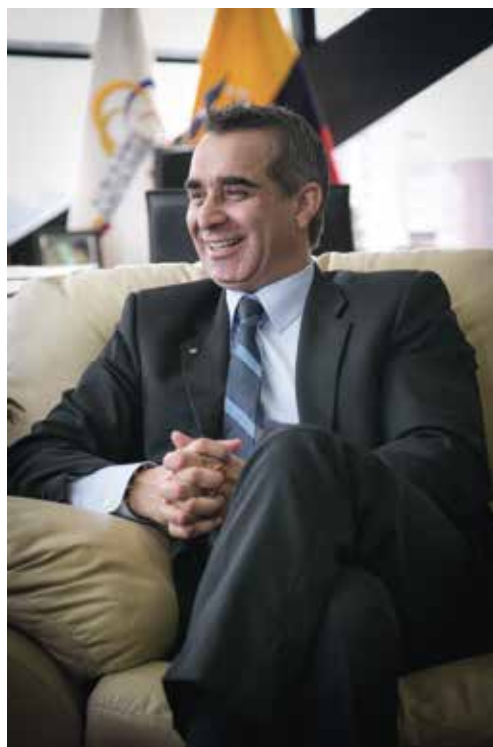
Testimonios

118 HÉROES LITERARIOS

El enigma del copista

120 AL ESTRADO

Viejo Napo:
«El niño interior me acompaña siempre»



126 BUTACA

Impunidad y autotutela

134 CULTURA Y LEGADO

Taller La Bola:
Luis Oquendo y su legado

144 BIBLIOTECA ABIERTA

Encoge la realidad,
por favor

149 PÁGINA LIBRE

La Mujer
por Karina Peralta

Historia de los dos que soñaron

por Gustav Weil

Cuentan los hombres dignos de fe (pero solo Alá es omnisciente y poderoso y misericordioso y no duerme) que hubo en El Cairo un hombre poseedor de riquezas, pero tan magnánimo y liberal que todas las perdió, menos la casa de su padre, y que se vio forzado a trabajar para ganarse el pan. Trabajó tanto que el sueño lo rindió debajo de una higuera de su jardín y vio en el sueño a un desconocido que le dijo: «Tu fortuna está en Persia, en Isfaján; vete a buscarla».

A la madrugada siguiente se despertó y emprendió el largo viaje y afrontó los peligros de los desiertos, de los idólatras, de los ríos, de las fieras y de los hombres. Llegó al fin a Isfaján, pero en el recinto de esta ciudad lo sorprendió la noche y se tendió a dormir en el patio de una mezquita. Había, junto a la mezquita, una casa y por el decreto de Dios Todopoderoso una pandilla de ladrones atravesó la mezquita y se metió en la casa, y las personas que dormían se despertaron y pidieron socorro. Los vecinos también gritaron, hasta que el capitán de los serenos de aquel distrito acudió con sus hombres y los bandidos huyeron por la azotea. El capitán hizo registrar la mezquita y en ella dieron con el hombre de El Cairo y lo llevaron a la cárcel. El juez lo hizo comparecer y le dijo:

—¿Quién eres y cuál es tu patria?

El hombre declaró:

—Soy de la ciudad famosa de El Cairo y mi nombre es Yacub El Magrebí.

El juez le preguntó:

—¿Qué te trajo a Persia?

El hombre optó por la verdad y le dijo:

—Un hombre me ordenó en un sueño que viniera a Isfaján, porque ahí estaba mi fortuna. Ya estoy en Isfaján y ya veo que la fortuna que me prometió ha de ser esta cárcel.

El juez echó a reír.

—Hombre desatinado —le dijo—, tres veces he soñado con una casa en la ciudad de El Cairo, en cuyo fondo hay un jardín y en el jardín, un reloj de sol y después del reloj de sol, una higuera, y bajo la higuera, un tesoro. No he dado el menor crédito a esa mentira. Tú, sin embargo, has errado de ciudad en ciudad, bajo la sola fe de tu sueño. Que no vuelva a verte en Isfaján. Toma estas monedas y vete.

El hombre las tomó y regresó a la patria. Debajo de la higuera de su casa (que era la del sueño del juez) desenterró el tesoro. Así Dios le dio bendición y le recompensó y exaltó. Dios es el Generoso, el Oculto.

Gustav Weil. «Historia de los dos que soñaron». En Jorge Luis Borges, Adolfo Bioy Casares y Silvina Ocampo. *Antología de la literatura fantástica*. Barcelona, EDHASA, 1989. pp. 409-410.



Ilustración a partir de <http://www.alemannia-judaica.de/images/Images%20327/Gustav%20Weil.jpg>

Decisiones que cambiaron el mundo

Un camino, cualquiera que tomemos, transforma nuestra realidad desde el mismo segundo en que decidimos hacer o dejar de hacer esto o aquello. No hay grandes o pequeñas decisiones, hay grandes o pequeñas consecuencias, y eso es lo importante: lo que establece el destino a seguir es lo que medimos mientras vamos por el camino, y no lo que dejamos atrás; lo que proyectamos muchas veces arriesgándolo todo, y no lo que dejamos de hacer por miedo. De eso están hechas las decisiones, de riesgos pero también de valentía, de seguridad y, sobre todo, de convicción en nuestros propios actos.

¿Cuántas decisiones en el transcurso de la historia humana han sido decisivas para el cambio de dirección del destino de nuestra especie? Las decisiones sobre una batalla, sobre un experimento científico o sobre nuestras propias creencias y principios. Todo está atravesado por las decisiones, desde lo ínfimo hasta lo macro.

Fijémonos en este ejemplo que parecería no tener ninguna asociación con el tema: ¿alguna vez han pensado cómo se mantienen a flote las inmensas embarcaciones sobre los grandes océanos del planeta? Si hacemos un simple experimento y ponemos una lata de acero en una tina con agua, veremos que definitivamente se hunde. Entonces, ¿cómo es que los grandes acorazados superan aquel obstáculo y surcan los mares hacia sus destinos? Para entenderlo debemos recurrir a las leyes de la física y, específicamente, al principio de Arquímedes¹,

¹ Arquímedes de Siracusa fue un físico, ingeniero, inventor, astrónomo y matemático griego que vivió entre los años 287 y 212 a. C. Históricamente es considerado uno de los más importantes científicos de la antigüedad clásica. Entre sus descubrimientos en física constan sus fundamentos en materias de hidrostática, estática y la universal explicación del principio de la palanca.

que se remonta a la anécdota del rey Herón –este episodio puede ser encontrado con un simple *googleo*² en internet–. Luego de descubrir esta ley física en la tina, mientras tomaba un baño, Arquímedes salió corriendo desnudo por las calles, gritando «¡Eureka! ¡Eureka!»³.

Sin embargo, más allá de una fórmula matemática, se trata de la decisión y convicción que tuvo el científico para poder llegar a aquella conclusión⁴ que luego tendría inmensas consecuencias para el mundo. Una vez descubierto este principio, el mundo cambió para siempre, pues con su implementación todo fue transformado: la capacidad de construir más y mejores estructuras navales y así llegar a más destinos, revolucionar el comercio, la política y la sociedad.

Vemos así que las decisiones que tomamos o dejamos de tomar influyen de manera directa en nuestro entorno inmediato. Esto sucede desde los albores de la humanidad. Y, así como el ejemplo de la constancia y el tesón del científico griego pudieron revolucionar una sociedad y su futuro, hay muchos ejemplos de los que podemos tener conocimiento echando una breve mirada a la historia. Tenemos la invención de la rueda, que, gracias a algún antepasado anónimo, fue aplicada y desarrollada para beneficio de todos, o la invención de la pólvora, que cambió completamente la explotación minera, la construcción de caminos a través de accidentes geográficos y, entre otras cosas, también la manera de concebir la guerra.

Todos estos descubrimientos dieron, en su momento, un giro de tuerca al curso de la humanidad.

Otra persona que transformó su realidad y la de su sociedad con su toma de decisiones, en un mo-

mento exacto de la historia, fue el pensador, político y abogado indio Mahatma Gandhi, quien desde su juventud fue un ser humano crítico y consciente de su circunstancia. Sus manifestaciones no violentas y huelgas de hambre tenían la finalidad de conseguir la autonomía de India, su país –en ese entonces una de las colonias más importantes del Imperio británico–, con lo que redireccionó el



² Término proveniente de «*googlear*» (*guglear*): neologismo cada vez más común entre los usuarios de internet. Significa 'buscar información en la Red, utilizando expresamente el motor de búsqueda Google'.

³ «¡Lo encontré!» en griego.

⁴ Todo cuerpo sumergido en un fluido experimenta un empuje vertical y hacia arriba igual al peso del volumen de fluido desalojado.

destino de su pueblo hasta un punto irreversible. Una de las decisiones más importantes que tomó, desde su lectura exhaustiva de aquella realidad, fue la de realizar la Marcha de la Sal: entre marzo y abril de 1930, acompañado de un grupo de seguidores y de algunos periodistas, Gandhi caminó 300 kilómetros desde su comunidad hasta las orillas del océano Índico, en el que los ingleses tenían el monopolio de la industria de la sal. Al llegar a este punto, Gandhi se inclinó sobre las orillas y tomó en su mano un puñado del mineral. Con ese acto simbólico y subversivo para aquel tiempo, el líder indio exhortó a sus compatriotas a rebelarse contra la imposición de pagar impuestos a los británicos por un producto que les pertenecía por derecho consuetudinario. Esta acción, aparentemente pequeña pero bien decidida, impulsó progresivamente la inexorable y definitiva independencia de su país.

Sin embargo, también hay decisiones malas e incluso perversas. Recordemos a uno de los personajes más polémicos de la historia moderna: José Stalin, el dictador soviético que fuera, en un inicio, militante activo de la Revolución bolchevique de 1917, época de la que procede su sobrenombre Stalin: 'hombre de acero'. Este enigmático hombre tuvo que tomar muchas decisiones en su

Gandhi en el inicio de la Marcha de la Sal, el 12 de marzo de 1930



agitada vida, no todas ellas buenas, ya que, como sabemos, fue uno de los líderes más sanguinarios que tuvo el Partido Comunista de la entonces Unión Soviética. Empezó una lucha de poder por la sucesión del líder del Partido, Vladimir Lenin, quien había decidido investir a León Trotski en su lugar. Stalin, valiéndose de ardides disfrazados de argumentos ideológicos, fingiendo aliarse con todos los bandos en pugna, logró concentrar el poder en su persona, enviar al exilio a Trotski –para luego mandarlo a matar–, e inaugurar un régimen de terror y manipulación que dejó millones de muertos, a lo largo de los años, en los inmensos territorios del país euroasiático.

Stalin gobernó la Unión Soviética desde los años 30 del siglo XX hasta el día de su muerte, en 1953. Radicalizando cada vez más sus posiciones, llevó a su país a la negación del más mínimo pluralismo con la instauración de un régimen policial que no dudaba en eliminar a cualquiera que no estuviese de acuerdo –o simplemente fuese sospechoso de no estarlo– con las ideas del líder en aquella cruzada personal. Stalin llevó a la Unión Soviética a un espectacular crecimiento económico, pero con el costo de pueblos enteros de minorías nacionales arrasados por su sistema de control

Funerales por las víctimas de la Revolución rusa, el 23 de marzo de 1917, en Petrogrado



y muerte. Sin duda, decisiones que marcaron y sellaron fatalmente millones de destinos con sus más abyectas prácticas⁵.

Pero el camino de la humanidad no es siempre en línea recta; la historia tiene muchas aristas, que desembocan en nuevas formas de construir las sociedades, de decidir las, sin dejar de reconocer esas ramificaciones como producto de procesos anteriores que pudieron haber cambiado drásticamente el mundo. Todo se trata de decisiones, de proyecciones y de intereses colectivos o no. La humanidad siempre ha querido avanzar hacia el bienestar, la igualdad y el conocimiento. Al pensar en estas dos últimas palabras, *igualdad* y *conocimiento*, surgen dos ejemplos que están asociados directamente a este devenir histórico que no cesa. Pensemos en las luchas sociales que han reivindicado derechos legítimos de las personas en diversas épocas y latitudes, y que han abogado siempre por la justicia social y el avance hacia una mejor sociedad.

Recordemos que, antes de la Revolución industrial, la gente debía construir o idear en sus propios hogares la mayoría de las cosas que necesitaba para la vida diaria, y cuando no era posible realizarlo en casa, encargaba la tarea a los artesanos. Pero mientras iba creciendo la población y se formaban las ciudades, la demanda de objetos para el uso diario también creció y los talleres de los artesanos se multiplicaron para producir cada vez más. Inició así una era laboral que sintió la necesidad de trabajar en serie, lo que devino en lo que ahora conocemos como fábricas, que construían en mayor cantidad y más deprisa que los talleres, por lo que requerían nuevas maquinarias y personal para mecanizar destrezas. Para esto, los mismos artesanos cerraron sus talleres, y muchos pidieron trabajo en las fábricas. La creación de plazas de trabajo creció vertiginosamente, pero sin estabilidad, pues fluctuaba de acuerdo a la demanda o la sobreoferta de los productos elaborados por las mismas fábricas. Las condiciones de trabajo de aquel entonces eran inseguras, sin higiene y con pocos réditos económicos para los llamados *obreros*.

Era normal trabajar 14 o 20 horas diarias, nunca salir de vacaciones, o ser despedido sin ninguna liquidación. Esto nos remite al concepto de *esclavitud*, que parecería un tema de la antigüedad clásica, como hemos visto en libros y películas, pero sucedía hace apenas dos siglos. No se puede negar que la Revolución industrial mejoró a futuro el nivel de vida de los trabajadores; sin embargo, en sus inicios, las ciudades eran insalubres, y la gente vivía hacinada en barrios obreros de casas

⁵«En el momento culminante de la represión estalinista, llamado "El gran terror" (1937-1938), en la URSS se practicaron 2,5 millones de detenciones, y entre 1921 y 1953 se fusiló, por motivos políticos, a 800 000 personas. La cifra es tan impresionante que, a su lado, poco importa que hasta ahora se hablara de 20 millones de detenciones o de 7 millones de fusilados». Fuente: Entrevista al historiador Viktor Zemskov (Instituto de Historia de la Academia de Ciencias rusa). *La Vanguardia internacional*, 19/12/2008.



«8 horas de trabajo, 8 horas de recreación y 8 horas de descanso». Pancarta utilizada por los canteros que trabajaban en la construcción de la Universidad de Melbourne (Australia), en la huelga del 12 de abril de 1856

improvisadas y sin los servicios básicos. En el relato de un obrero ante una comisión de trabajo, en Inglaterra, en 1832, se lee lo siguiente: «Tenía yo siete años cuando empecé a hilar lana en una fábrica. La jornada de trabajo duraba desde las cinco de la mañana hasta las ocho de la noche, con un único descanso de treinta minutos a mediodía para comer. Teníamos que tomar la comida como pudiéramos, de pie o apoyados de cualquier manera. Así pues, a los siete años yo realizaba catorce horas y media de trabajo efectivo. En aquella fábrica había alrededor de cincuenta niños, más o menos de mi edad, que con mucha frecuencia caían enfermos. Cada día había al menos media docena de ellos que estaban indispuestos por culpa del excesivo trabajo»⁶.

Y fue durante aquel tiempo que las ciudadanas y los ciudadanos tomaron conciencia de su circunstancia y se decidieron a luchar contra la inequidad, contra las diferencias entre patrono y obrero, contra la inopia, contra las condiciones infrahumanas a que estaban sometidos en su labor diaria. A partir de estas luchas se han alcanzado los logros laborales de los que ahora muchos gozamos, la mayoría de veces sin dimensionar el camino recorrido para llegar a esta «normalidad» y legitimidad establecidas en la ley.

La jornada actual de ocho horas laborales es el producto de una larga pugna que se fue consolidando desde los albores del siglo XVIII, en Inglaterra: con la era de la industrialización, como ya lo hemos

⁶ Antonio Escudero. *La Revolución industrial*. Madrid, Editorial Anaya, 1988. pp. 102.



Bosquejo de Leonardo da Vinci sobre los mecanismos reguladores de la velocidad de rotación de un reloj

dicho, las condiciones de los obreros cambiaron drásticamente, pues si bien hay quien afirma que desde 1496 existía en el mismo país una ley que expresaba que la jornada laboral debía durar 15 horas diarias⁷, es decir, desde las cinco de la mañana hasta las ocho de la noche, es un hecho que, cuando llegaron las máquinas y la producción en masa, toda regulación quedó ciertamente en el mero plano retórico. Los trabajadores debían esforzarse cada vez más por cumplir las cuotas que exigía la nueva producción en las fábricas, dejando así de lado su propio bienestar, ganando un ínfimo sueldo y, al mismo tiempo, enriqueciendo a los dueños de las fábricas.

Uno de los protagonistas de esta cruzada por el uso equilibrado del tiempo de la gente, sin quitar la mira de la mejor producción y el desempeño del obrero, fue Robert Owen⁸, quien planteó en 1810 que la calidad de trabajo de un obrero es directamente proporcional a su calidad de vida, acuñando la frase que luego fue su emblema: «Ocho horas de trabajo, ocho horas de recreación y ocho horas de descanso». Las condiciones eran completamente injustas para la naciente clase trabajadora: los socios capitalistas y dueños de fábricas prosperaban con su trabajo mientras los obreros seguían en la misma situación.

Sin la decisión de sacudir aquel sistema opresivo, si los obreros de aquel entonces no hubiesen optado por la protesta social para lograr el cambio, tal vez hoy en día tendríamos unas condiciones muy diferentes a las actuales. Con este proceso de reivindicación de derechos surgió también el llamado «ocio productivo», en el que se desarrollaron otras actividades que antes no existían, como las veladas fuera de casa, el turismo, los eventos de variedades y los *nickelodeon* (cinematógrafos de aquel tiempo). La concepción de ese nuevo tiempo libre cambió radicalmente con estos procesos de lucha y, sobre todo, modificó la relación de los medios de producción en todo el planeta.

Y, así como hay luchas colectivas, también existen retos internos engendrados desde la curiosidad innata del ser humano, desafíos que inherentemente están ligados a la sociedad. Pensemos en la extraordinaria observación e inventiva de Leonardo da Vinci. Su genio y, sobre todo, su constancia lograron avances significativos en varios campos de la ciencia, como la ingeniería, la medicina, la biología y la mecánica. O recordemos la genialidad de Johannes Gutenberg, quien, con una practicidad para aquel entonces revolucionaria, desarrollaría los primeros tipos móviles en la historia de la imprenta,

⁷ La información de que existía esta regulación en 1496 está ampliamente difundida en diversos textos que abordan el tema; sin embargo, ninguno de ellos cita una fuente que verifique esta afirmación. Existe esta frase tomada del *Daily Telegraph* de Londres, en el año de 1840, y que hace referencia a esta regulación del siglo XV: «...a las 2, a las 3, a las 4 de la mañana, se sacan a la fuerza de sus sucias camas a niños de 9 a 10 años y se les obliga a trabajar para ganarse un mísero sustento hasta las 10, las 11 y las 12 de la noche...».

⁸ Robert Owen (1771-1858) fue un empresario y socialista británico que llevó al movimiento obrero hacia el gran impulso de reformas laborales.

logrando juntar, una a una, las letras fundidas en caracteres de hierro en un ingenioso soporte, para así poder realizar impresiones mucho más rápidas y en mayor cantidad que las que se harían con un grabado, y permitir una mayor difusión del pensamiento.

Siguiendo este camino, recordemos ahora una historia que revolucionó el mundo de la ciencia y por consiguiente la concepción de la vida de los seres humanos. Estamos hablando del primer trasplante de corazón, que fue realizado en Ciudad de Cabo, Sudáfrica, por el doctor Christiaan Barnard, sudafricano, luego de innumerables investigaciones y meticulosos estudios. El hecho se dio con éxito en el año de 1967. Esto, como todo en el mundo, es parte de un proceso, pues existían ya precursores en el tema, como el doctor James Hardy, quien, en 1964, en la Universidad de Mississippi, trasplantó el corazón de un chimpancé a un paciente moribundo: el corazón latió 90 minutos antes de detenerse. Sin embargo, el logro obtenido por Barnard hizo que toda la medicina occidental y mundial se replantea las posibilidades de sus propias bases teóricas y prácticas. Esta visión del ser humano como un organismo que puede tener «piezas intercambiables» cambió la noción de la finitud de la vida humana.

Esto nos recuerda que, definitivamente, los objetivos y acciones al servicio de la sociedad siempre estarán atravesados por el poder de discernimiento y decisión que tenga el ser humano, pues, como hemos visto, un camino tomado puede transformar la realidad establecida.

En este número de **Justicia para Todos**, mostraremos las decisiones importantes que se han tomado en materia de justicia a nivel nacional. Igual que en los ejemplos anteriores –y guardando las diferencias históricas–, presentamos a continuación a un grupo de ciudadanos de diversas profesiones y oficios que, en una analogía y a través de su día a día, develarán el gran objetivo que tiene el COGEP (Código Orgánico General de Procesos) respecto a la justicia ecuatoriana, en la que al fin los protagonistas no son los jueces ni los amanuenses, sino los propios ciudadanos, los dueños de sus casos. Una justicia administrada frente a frente y que elimina definitivamente esas prácticas atávicas en que la administración de las leyes estaba en manos de pocos individuos.

Decisiones, en definitiva, que determinan los grandes procesos de cambio, como el de acceder a la justicia desde las formas más modernas de resolver conflictos. Bienvenidos al siglo XXI.



1. Christiaan Barnard durante el primer trasplante de corazón, el 2 de diciembre de 1967
2. En España, los cirujanos Josep María Caralps y Josep Oriol Boní realizaron el primer trasplante exitoso de corazón, en el Hospital San Pablo de Barcelona, el 8 de mayo de 1984



Mamá Alicia:

42 años conciliando

Doña Alicia Carchi o Mamá Alicia, como le dicen sus hijos y nietos, ha venido ejerciendo el oficio de mediadora en su familia desde hace 42 años. Y sabe que es importante intervenir para la solución diaria de los conflictos porque, de lo contrario, un problema que se genera y no se resuelve ese mismo día se choca con uno que surge el martes o miércoles, y esto genera una bola de nieve, una recarga de procesos por solucionar que luego se vuelven inmanejables.

«En la familia es importante actuar en el momento mismo en que surge algún conflicto. Y para ello hay que desarrollar un liderazgo, y el liderazgo se gana con respeto y ejemplo. Así se genera responsabilidad. Los problemas son como goteras en el techo; hay que ocuparse de ellos en el acto, de uno en uno».

Apenas empezamos la plática, Alicia pone a consideración el tema del tiempo como un eje sustancial en su tarea.

«Cada día es diferente. Un día saldrá el sol, habrá luz, brillará, y al siguiente habrá lluvia o vendrá la noche. La vida de una familia es así. Los problemas surgen el rato menos pensado. No dan tregua. He ahí mi vocación: llevo 42 años de experiencia

(sonríe) y no me fatigo, todo lo contrario, ahora hago mi papel con más pasión y convicción. Una madre no puede dejar para mañana la tarea que le toca hacer hoy. Y hay que entender que el día y la noche son complementarios en la vida, así como los problemas en un hogar, pues nos enseñan a mejorar».

Alicia es cuencana, tiene 60 años y está casada con Édison Fernández, tecnólogo eléctrico, quien se dedica todas las mañanas a su taller. Él reconoce que su esposa es un eje de la familia y que además aporta la medida en el diálogo.

«Aparentemente hay problemas grandes y problemas chicos. Pero eso no es así. Hay un solo tipo de problemas y son los que no permiten que la vida continúe, que la familia siga comunicándose», dice Édison abrazando a Alicia.

Todos los problemas son iguales en tanto merecen la misma atención y prolijidad para resolverlos.

«Es un asunto de tiempo mediar entre los hijos y en la casa. Entre tantas tareas que se realizan día a día, no hay que descuidar ningún detalle. El caso de los perros, por ejemplo, podría ser un problema pequeño, pero no es así. Es importante mantener limpio el patio y que, cuando ellos ensucien, sus

Mediación

Es un procedimiento voluntario por el cual dos o más personas involucradas en una controversia, a las cuales se denomina *mediados*, buscan y construyen una solución satisfactoria para las partes en conflicto, con la asistencia de un tercero imparcial, denominado *mediador*.

www.diccionariojuridico.mx



De izq. a der.: Johana, Alicia y Natalia (1981). Foto: Cortesía de Alicia Carchi

dueños, mis hijos, se encarguen de limpiar. Esto ha generado varios llamados de atención y también discusiones. Pero es necesario, pues se debe corregir y también disciplinar».

Un problema que pareció mayor y que pudo haber causado una crisis dentro del hogar fue cuando su primera hija, Johana, decidió abandonar la religión católica. Para Alicia, este fue un momento fuerte dentro de la estructura de la familia.

«Cuando una es mediadora debe aprender a escuchar y pensar con calma. La mediación es ante todo comunicación de las dos partes. Si yo quiero encontrar un punto medio debo respetar las razones de mi hija, sus creencias. Yo tengo una frase: la armonía es unión, genera fuerza al interior de un hogar».

Johana pertenece ahora a la *Wicca*, una creencia que profesa el conocimiento de las fuerzas naturales y su armonía. Tiene dos tatuajes en los brazos y piensa hacerse más.

«Al principio, mi mami se opuso a mis creencias y claro que se generó un nudo en nuestra relación. Valoro de mi madre la paciencia que tiene para ir investigando los detalles. Fíjate que ahora ella ya sabe de mis creencias y de nosotros, los *wiccanos*. Es más, comparte nuestra filosofía y ¡hasta quiere hacerse un tatuaje!».

Mamá Alicia y su esposo Édison buscan generar lazos de empatía con sus hijos, acercarse a ellos, a sus rituales, a sus actividades.

«Para arreglar un problema, como madre, abuela o esposa, es importante estar cerca de mi familia, de cada uno, y conocerlos. Si una madre no está junto a sus hijos y no sabe nada de ellos, le será más difícil resolver sus conflictos».

La familia de Mamá Alicia es muy unida y está integrada por cuatro hijos, dos yernos, cuatro nietos y su esposo. En el primer piso de la casa vive Johana con su esposo Milton y sus dos hijos. Uno de ellos, Nicolás, de 15 años, dice: «Recuerdo que cuando era niño y me portaba mal con mis papis o les gritaba, mi abuelita me aconsejaba. Y me ayudaba a hacer las paces con ellos».



Junto al jardín de la casa, Édison tiene su taller de electromecánica, y comunica a la familia su oficio y sabiduría. En el segundo piso, Alicia comparte el espacio con su hija divorciada, Natalia, quien a su vez tiene una hija de 17 años, Sofía: «Para mí también fue un apoyo. Mi abuelita me ha ayudado a comprenderme a mí misma. Yo tengo un carácter explosivo y muchas veces me comunico de manera tensa».

Hoy es domingo. Alicia ha preparado fritada y toda la familia está reunida. En la casa hay una nueva alegría: Diana, una de las hijas, está embarazada de Martín. Ella está casada con Ricardo. Y Daniel, el hijo soltero de 27 años, está feliz de ser tío otra vez.

«Mi madre ha marcado nuestras vidas en cosas muy prácticas del día a día. Y no solo ha mediado entre nosotros. Ella ha mediado con nuestros miedos e inseguridades. Se subió a mi carro y me dio aliento para poder conducir. Yo estaba a punto de botar la toalla. Pero su palabra me animó a seguir adelante», dice Diana.

El olor de la fritada está por hipnotizarnos cuando en el dormitorio surge una pequeña diferencia: Daniel y Nicolás se disputan el control del *PlayStation*. Es evidente que quien acude es Alicia, y lo resuelve dialogando con «las partes».

Alicia no cree en la palabra *paz*, pues la remite a un concepto de existencia estática: «Para mí la vida es dinámica, con altibajos, y mediar es saber organizar en el desorden», concluye.

JUSTICIA para todos



José Jiménez:

El activismo como forma de vida

José vive en el barrio de San Juan y todos los días toma su bicicleta para ir a su trabajo en el Centro de Arte Contemporáneo (CAC), no demora ni diez minutos en el trayecto. ¿Qué pasa por su cabeza mientras conduce su vehículo? Las respuestas nos las da él mismo: crear, incluir, pensar, ser consecuente con sus actos. José considera que el arte debe ir de la mano con lo comunitario, para mejorar su entorno. Él estudió arte en la Universidad Católica y nos comenta que pertenece a la Asamblea de Estudiantes de Arte, en Quito: «Se trata de una educación autónoma y de abrir los campos de aprendizaje a través de tácticas de educación no directiva, para liberar el conocimiento». Aparte de esa actividad tiene muchas otras tareas que se ha impuesto personalmente y con su colectivo, llamado Open the Day, amigos con quienes vive y comparte sus experiencias y sus luchas.

Mientras recorre los largos pasillos del CAC, iluminados por el sol de verano, cuenta que tienen también la propuesta de una universidad nómada: «Consiste en hacer mesas de trabajo y talleres, junto con las universidades, para que los mismos estudiantes se desvinculen de la limitación del aula y hagan sus procesos fuera de ella».

Hablamos de todo un poco, especialmente de cómo llegó a su vida esa vocación del servicio, de la organización social, y de cómo ve el pasado respecto a su juventud y sus formas de ver el mundo: «No diferencio mi vida del trabajo. Llevo como siete años de mi vida haciendo proyectos que me apasionan, ahora tengo 26 años de edad. Creo que siempre está esa parte de la vida que uno quiere y esa otra que a uno le toca hacer; a veces se pueden mezclar ambas cosas, yo aprovecho eso. Me gusta mi trabajo, hacer proyectos sobre la colectividad y ver



Contemporaneidad

Con la implementación del COGEP, la transformación de la justicia en el Ecuador entra definitivamente en el siglo XXI, modernizando los procesos judiciales, que van de la mano con las nuevas dinámicas de la sociedad.

cómo, a través de ella, puedo utilizar las herramientas para trabajar temas culturales».

Ya en la época de estudiante comenzó con la gestión cultural: «Vi que faltaba enfocar ciertos aspectos desde la práctica artística, como una metodología para gestionar cosas, y sentí la necesidad de tener una educación autónoma aparte de la formal de la universidad. En cuestión neurológica, nuestro cerebro se adapta a vivir de la manera más estable, la mente deja de pensar cuando tiene ya una idea que es cómoda o rentable para su modo de vida, por eso lo que quiero hacer con toda la gente que conozco es que caigamos en la cuenta de que, en este momento, debemos aprovechar todas las posibilidades para generar cambios, porque hay una presión total de la sociedad que nos mira».

Así, José demuestra, con su ejemplo, que a través de lo cotidiano podemos ver que todos tenemos algo que aprender del resto, y saber que se tiene algo que compartir con los demás. Le pregunto de dónde vino esta motivación por el activismo y me cuenta: «Le decía el otro día a un amigo músico que para estar en escena hacen falta “noveleros”. Yo comencé con el rencor social, porque me cerraron espacios; me dieron ganas de decirles “Yo puedo hacerlo, soy capaz”, pero luego me di cuenta de que no hay que ser activista contra ciertas personas, o contra el Estado: la lucha es contra lo cotidiano, y eso se estructura desde las mismas herramientas que va creando la gente, desde el pensamiento y la crítica. A partir del rencor social vi que podía empoderarme de ciertos sentidos de la vida, y cuando los incorporé pude analizar otros aspectos que no había considerado: la gente no se pelea contra lo que debería pelearse, las luchas sociales están muy dispersas en el Ecuador».

Seguimos caminando por las salas de exposiciones del Centro de Arte. José nos muestra las instalaciones y propuestas de los artistas expositores, mientras hablamos del pasado, de su cotidianidad y de su futuro. «El pasado siempre es una cuestión cíclica. Se lo ve en la música, en la moda, en las cuestiones que vuelven a tener cabida, porque son ciclos sociales que se vuelven a instaurar; por

«En este momento
—que es el único en que
vamos a estar nosotros—,
debemos aprovechar todas
las posibilidades para
generar cambios».

ejemplo, las antiguas protestas que han desembocado en la destitución de un presidente o las actuales, que no tienen concepciones claras, y esto se ve reflejado a través de la historia en los diferentes entornos sociales».

Con estos nuevos ciclos, según su perspectiva, se logran nuevas concepciones, y se reestructura lo que ya se tenía pensado para plantearlo en otra lógica. «Es bueno ver cómo la gente se ha empoderado de su propia historia. Hay de todo: gente que piensa que hay que hacer activismo a través de la violencia, otros que piensan que hay que hacerlo desde el sofá, en el Facebook, pero lo importante es que hoy existe esa necesidad de levantar una relatoría de nuestros tiempos desde otras maneras, más tecnológicas, pero sin dejar de ver atrás».

Su visión es optimista y realista al mismo tiempo. Cree fervientemente en que los cambios empiezan desde las mismas personas: una lucha contra la misma cotidianidad más que contra alguna institución en sí misma.

Mientras recorremos el edificio antiguo y restaurado, José nos comparte su idea, a manera de cierre y de invitación a la reflexión: «Creo que hay que convencer a la gente de que deje esa pereza mental, porque no se trata de ver las cosas por encima, sino de analizarlas y criticarlas, de estar abiertos al diálogo y, sobre todo, dejar de lado esta idea del control, que, a mi parecer, es una concepción capitalista de cómo se manejan las cosas, porque si tú controlas un discurso, puedes mover la realidad a tu antojo».





Jota Ponce:

Revisar y reajustar es indispensable

De padre ecuatoriano y madre chilena, Jota Ponce, ingeniero mecánico de 30 años, amante del mundo tuerca desde temprana edad, nos muestra su actividad, su desempeño profesional y su manera de superar las diversas pruebas de una competencia para lograr un resultado óptimo.

Su vida deportiva comenzó a los 13 años (1996) con el ciclismo, en las modalidades de *Cross Country*¹ y *Downhill*², en las que obtuvo resultados favorables a nivel provincial.

Desde sus 14 años se dedica, como *hobby*, al motociclismo, y llegó a conocer la geografía ecuatoriana en solitario. En el año 2008 corrió *Hare Scramble*³ y *Enduro*⁴ provincial, y obtuvo el segundo lugar en el campeonato de Pichincha. En el año 2006 incursionó en el 4x4, como copiloto, en copas nacionales, y en el 2007 lo hizo como piloto. Junto a otros corredores, fundó el equipo Cavallus 4x4, con el cual ha logrado llegar al más alto nivel *Off-road* (Todoterreno) en competencias nacionales. En el 2014, en su primera carrera de *rally*⁵, ganó el primer lugar, y el segundo en la Vuelta al Ecuador.

¿Cuáles son las condiciones que debe tener un auto para que sea apto para la competencia?

La confiabilidad es la primera condición o requisito de un auto. Existe una frase que dice: «Para terminar primero, primero hay que terminar». Es

¹ Carrera a campo traviesa.

² Carrera en pendiente.

³ Carrera de motociclismo que consiste en completar varias vueltas alrededor de un curso marcado, a través de caminos naturales y accidentados.

⁴ Carrera de motos a campo traviesa.

⁵ Carrera automovilística que se disputa en carreteras abiertas al tráfico, pero que se cierran especialmente para su celebración.



Contraposición de pruebas

En un proceso judicial, la contraposición de pruebas inicia con la presentación de las peticiones de las partes, con las que se intenta demostrar la plena coincidencia entre los hechos alegados por los sujetos procesales y la realidad. Se concluye el proceso con el pronunciamiento definitivo del juez, el cual está basado en un análisis de las pruebas presentadas, la experticia y el sentido común. Se puede alegar que la prueba busca lograr la convicción del juez sobre un hecho alegado previamente por las partes procesales.

www.diccionariojuridico.mx

decir, en una carrera la idea siempre es ganar, llegar primero; sin embargo, en ocasiones, por arriesgar mucho, no solo que no se gana, sino que uno puede accidentarse en la vía, por falta de mantenimiento o de preparación. Así que para lograr el objetivo en una carrera (llegar primero), el primer paso es haber terminado la preparación y el mantenimiento. Para ser específico, lo más importante es la seguridad: el *rollcage*⁶, las butacas homologadas, los cinturones de cinco puntos, el sistema de extinción de incendios, etc. En la parte mecánica es indispensable un refuerzo íntegro del carro: las suspensiones de alto rendimiento y una que otra mejora en el motor.

En el tema de mantenimiento y confiabilidad, es importante saber que los repuestos que utilizamos duran, más o menos, una décima parte de lo que usualmente deberían durar. Es decir, si el aceite

⁶ Estructura metálica que rodea la cabina del piloto, para protegerlo de los choques y volcamientos.

normalmente dura 3000 km, yo debo cambiarlo cada 300 km. Con esto también se puede tener una idea de los costos del *hobby*.

¿Cómo comparas o pruebas un motor o un auto antes de la competencia?

Después de cada competencia se hace un reajuste íntegro del carro: se revisan las partes de alto desgaste y se cambian las que sean requeridas. En el tema del motor, específicamente, lo que yo hago es conectarlo a la computadora y «darme una vuelta» por su interior, revisando los parámetros. Cabe recalcar que la conocida «computadora» o «cerebro» del carro es modificada por una de competencia.

De acuerdo a tu experiencia, ¿qué es lo más importante en una competición?

Divertirse. Si no te gusta lo que haces, no hay razón para hacerlo. En el ámbito competitivo, como dije antes, para terminar primero, primero hay que terminar. Por lo tanto, otro asunto importante es la fiabilidad del carro. También hay otras cuestiones, como tener una buena hoja de ruta, contar con un buen copiloto, confiar en lo que uno sabe y tener cabeza fría. Muchas veces uno se deja llevar por la emoción y comete errores, y en esto, un error cuesta una carrera, puede costar mucho dinero y también la vida, y con eso no se juega.

La competencia, ¿varía según el clima? ¿Qué llantas, qué equipo, qué calibración se necesitan?

Creo que hay dos factores importantes: el tipo de piso y las condiciones climáticas. Más que en la parte mecánica, los cambios son en la forma de manejo. En terrenos resbalosos se debe manejar más limpio, con más cuidado, arriesgando menos y controlando más el frenado; en terreno seco, se puede arriesgar un poco más; y en pavimento, lo importante es mantener unas líneas limpias⁷ y tratar de hacer un manejo «perfecto».



Foto cortesía Jota Ponce



⁷ «Cortar la curva», es decir, girar el volante lo menos posible y no perder la inercia del auto.

ACCIÓN INMEDIATA

para salvar vidas

Caminamos por los pasillos del Hospital Carlos Andrade Marín con el Dr. Mauricio Gaibor Váscquez, médico emergenciólogo con más de 19 años de experiencia. Él nos relata el vértigo de esta profesión y su responsabilidad social y ética.

¿Qué se necesita para ser médico emergenciólogo?

Para que alguien esté en esta profesión tiene que entender que el departamento de Emergencias es la puerta de entrada al hospital. Uno se encuentra con gente que viene desesperada por atención a sus familiares, y muchas veces somos sujetos de agresiones, porque el familiar está angustiado, alterado, y quiere que resolvamos el problema inmediatamente. Así que hay que tener mística para tratar a las personas. Al encontrarnos con un familiar angustiado, lo primero que debemos hacer es calmarlo y explicarle qué vamos a hacer los doctores para salvar la vida del paciente.

En el departamento de Emergencias la vida pende de un hilo. Si tomamos una decisión acertada, salvamos la vida del paciente; si no, ese paciente puede fallecer, así que uno debe tener la capacidad de tomar decisiones inmediatas y con conocimiento de causa.

¿Cómo se llega a tener esa capacidad?

La formación del médico de emergencias es ardua, laboriosa y llena de retos en el camino. La medicina de emergencias es una rama de la medicina crítica: aparte de los ocho años de carrera, incluidos el

Celeridad

Consiste en que el proceso se concrete a las etapas esenciales y cada una de ellas se limite a cumplir el tiempo fijado por la norma. En observancia de este principio, se descartan los plazos o términos adicionales a una determinada etapa, es decir, los que se establecen como complemento del principal y las prórrogas o ampliaciones. También implica que los actos se surten en la forma más sencilla posible, para evitar dilaciones innecesarias.

Jaime Azula Camacho, «Manual de Derecho Procesal». *Teoría General del Proceso*. Tomo I. Séptima edición. Bogotá, Editorial Temis, 2000.

año de internado y el de rural, se hacen cinco años de especialidad. Esto quiere decir que son trece años de formación para dar una atención al niño, al adulto, al anciano y a la embarazada; entonces, nuestra formación es integral.

Nuestra especialización está entre la vida y la muerte. Atendemos emergencias de todo tipo: emergencias por trauma, por envenenamiento, por agresión civil, por accidentes de tránsito. Debemos tener la capacidad del manejo primario, oportuno y rápido del paciente que está grave.

¿Y para cada emergencia hay un protocolo?

Dentro de nuestra formación como médicos tenemos protocolos de actuación en todas las patologías, y más en aquellas que ponen en riesgo la vida. Tenemos que saber de la A a la Z lo que debemos hacer. Por ejemplo, cuando llega un paciente que sufrió un accidente de tránsito, primero debemos averiguar cómo ocurrió el accidente. Inmediatamente estabilizamos la vía aérea (respiración), luego la circulación sanguínea, luego la parte neurológica y, por último, hacemos un examen de pies a cabeza para ver cuál es la lesión y estabilizar aquello que pueda poner en riesgo la vida del paciente; esto en lo que se refiere al manejo del trauma.

Otros tipos de emergencias, como las cardiovasculares, por ejemplo, también tienen su protocolo. Hay pacientes que llegan en paro cardíaco o cardiorrespiratorio, y lo primero que debemos hacer es determinar, siguiendo el protocolo, qué tipo de afección lo está provocando. Nosotros, de acuerdo a eso, hacemos una actuación en cuanto a la arritmia específica que tenga el paciente y lo tratamos.

Al ser nuestro departamento la puerta de entrada al hospital y el primer eslabón en la cadena de supervivencia, nos valemos de lo que nos diga el familiar y de lo que presente el paciente para hacer lo más adecuado en el tiempo exacto, con una óptima actuación en la parte farmacológica y de instrumentación. En una situación de paro cardíaco, hay frases como «El tiempo es corazón», «El tiempo es cerebro» o «La hora dorada del trauma»;



esto significa que se deben tomar decisiones inmediatas que favorezcan la supervivencia del paciente. Para un paciente que ha sufrido un paro, cada minuto cuenta. Si nosotros nos demoramos, disminuyen sus probabilidades de supervivencia; lo mismo ocurre con los traumas o los infartos cerebrales: si no se toma la decisión acertada dentro de un tiempo determinado, el paciente va a fallecer.

Entonces es importante la actuación inmediata, pero con conocimiento. En estos casos no se puede pensar en un diagnóstico que nunca se ha leído o que nunca se ha visto. La formación cabal y las capacitaciones constantes son de suma importancia. Hay que tener en cuenta que el médico no termina de estudiar después de haberse graduado, sino que desde ahí comienza una constante capacitación, porque si bien es cierto que las enfermedades no cambian, la tecnología sí.

¿En qué días o fechas es mayor el número de pacientes que llegan a emergencias?

Los fines de semana es cuando más pacientes hay, y se presentan casos de todo tipo: emergencias por trauma, cardiovasculares, neurológicas, gastroenterológicas... Se presenta de todo, y obviamente tienen prioridad las patologías más graves, como un infarto agudo al miocardio o un infarto cerebral.

Generalmente, los infartos a nivel cardíaco o cerebral suceden en edades algo avanzadas. Es lo más común, aunque en los últimos tiempos vemos también patologías cardíacas o neurológicas en adultos jóvenes.

El cuerpo humano es una caja de sorpresas. Hay una inmensa diversidad de patologías y, claro, aparte están los accidentes de tránsito, los asaltos, las peleas. Aunque las emergencias por accidentes de tránsito han bajado un poco, eso no quiere decir que ya no existan.



La comunidad *no es un todo homogéneo*

Desde su despacho cerca del Centro Histórico, en Quito, el catedrático y doctor en Leyes Pablo Baca nos comenta su perspectiva sobre la comunidad como sujeto procesal: «Cuando una comunidad enfrenta un problema, no solo ambiental sino de cualquier otro tipo, necesita judicializarlo y para hacerlo debe formar parte del proceso, ya sea como actor o demandado. Allí el COGEP definitivamente constituye un avance (aunque el anterior Código de Procedimiento Civil ya determinaba una metodología para citar a una comunidad), pues establece que las comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos tienen derecho a ser sujetos procesales tanto como las personas naturales, las personas jurídicas y la naturaleza.

»Cuando uno habla de un proceso en el que está participando la comunidad, tiene la necesidad de pensar en ciertos afinamientos o calibraciones a las normas, porque no hay que idealizar el concepto de comunidad como un todo homogéneo, ya que es un mundo formado por individuos con características propias pero que confluyen en un solo interés y se juntan en el proceso judicial con un solo objetivo.

»En el caso Chevron, por ejemplo, así como hay sectores interesados en la reparación ambiental propiamente dicha –que, en términos de país, es lo más importante–, también hay grupos que defienden el tema pecuniario. Es decir, cuando uno habla de comunidad tiene que despojarse de la creencia de una homogeneidad que comparte una serie de ideales comunes. Una comunidad es un colectivo de personas que pueden tener muchísimas diferencias y una sola confluencia que las lleva a ser un sujeto procesal.

»De modo que el COGEP es la consecuencia lógica que surge de la necesidad de adaptar las normas procesales a varios elementos: el primero, la realidad constitucional actual, que convierte en justiciables los derechos de la naturaleza, las comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y el segundo, la nueva arquitectura institucional de la justicia.

»Creo que el COGEP tiene una mira hacia el futuro. ¿Por qué lo digo? El Ecuador ya no puede seguir litigando con juicios de la época de la Revolución francesa, en la que el criterio era que a mayor permanencia de los papeles en el escritorio del juez, mayor nivel de acierto. Esto ya no puede ser así, simple y llanamente porque la dinámica de la sociedad contemporánea, que es producto de los avances tecnológicos, no lo permite.

»Por ejemplo, actualmente, cuando se está litigando por una filiación no necesitamos especular para saber quién es el padre de una criatura, simplemente se hace el examen de ADN y asunto resuelto. Antes, se llegaba a la conclusión –es decir, se dictaba la sentencia– basándose en presunciones, conjeturas y especulaciones.

»Se trata entonces de acomodar la normativa legal a nuestra actualidad, pero también al hecho de que la sociedad de hoy en día ya no soporta procesos que duren cuatro años.

»La mejor referencia para entender a la comunidad como un sujeto procesal es la estadística, pero me atrevería a decir que no existen, en los anales

judiciales, casos en los que la comunidad sea sujeto procesal en materia civil, a pesar de existir el derecho desde antes (como hay muchos otros que probablemente nunca fueron utilizados, por obsolescencia en muchos casos, por ignorancia en otros, o por falta de norma). Salvo las concepciones de la justicia indígena, se pueden encontrar casos en los que se produjeron “actuaciones” de la comunidad como “justicia” que no era indígena, pero sí por mano propia. Por ejemplo, el linchamiento de un ladrón es un acto comunitario, pero no está dentro del marco legal. Es mucho menos probable que esa misma gente que se organizó para ese “acto” se organice para reclamar judicialmente, por ejemplo, que un vecino construyó una obra en el espacio público.

»Considero que se necesitará modelar, a futuro,

determinados aspectos de este tema, porque creo que la disposición legal que habla acerca de las comunidades, nacionalidades, pueblos o colectivos no está del todo definida. La naturaleza está representada por el defensor del pueblo; una nacionalidad indígena, por su vocero, jefe o representante; ¿qué pasa con esos colectivos que están conformados por muchos grupos pero que no están organizados de manera legal? Esto sería materia para alguna reforma, o tema de estudio para los mismos jueces. Es indudable que hay que reconocer el esfuerzo que se hace por mejorar la justicia en el país, pero no olvidemos la necesidad de afinar los detalles, por el bienestar de todos».





Libro I

Normas generales

Título III

Sujetos procesales

Capítulo I

Art. 30.- Las partes

El sujeto procesal que propone la demanda y aquel contra quien se la intenta son partes en el proceso. La primera se denomina *actora* y la segunda, *demandada*.

Las partes procesales pueden ser:

1. Persona natural
2. Persona jurídica
3. Comunidades, pueblos, nacionalidades o colectivos
4. La naturaleza

Capítulo II

Art. 38.- Representación de la naturaleza en el proceso

La naturaleza será representada por cualquier persona natural o jurídica, colectividad o por el defensor del pueblo, quien además podrá actuar por iniciativa propia.

Código Orgánico General de Procesos



Confidencialidad:

un derecho



A la doctora Yolanda Villacreses le cuento todo. Vierto en ella mi información personal, mis pensamientos y temores. Sé que las experiencias personales que le he contado a la doctora, mi vida, son algo que exige una privacidad máxima. Pero yo estoy tranquila: ella es ética y sabe darme ese valor profesional. Por ello no dudo en ser espontánea e inclusive exponer emociones y expresiones que a menudo no comparto con mi familia o amigos. Una vez cada quince días, acudo puntualmente a la consulta. Es bueno saber que hay un lugar en el mundo donde puedo ser yo, al cien por cien, sin recelo, sin temor a ser juzgada. Y si regreso por voluntad propia es porque cada detalle de mi vida es cuidado con sigilo, con respeto. La doctora sabe que mi vida está en sus manos», comparte una joven paciente.

La consulta privada

La mirada de la doctora Yolanda Villacreses parece examinarlo todo con una lupa, con especial atención, hasta el mínimo detalle. Es quiteña, doctora en Medicina, Cirugía y Psiquiatría de Adultos y Niños, por el Instituto Superior de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador. Tiene, además, una maestría en Neuropsicología Infantil por la misma universidad, y cuenta con más de quince años de experiencia. Para ella, la ética es el eje de su trabajo. «Sin ética no existe consulta médica», nos dice. Actualmente se desempeña como perito del Consejo de la Judicatura y en su trabajo profesional ha manejado dos escenarios: el de la consulta privada y el de la consulta para un proceso judicial. En ambos, el manejo de la información es distinto.

Libro I

Normas generales

Título I

Disposiciones preliminares

Capítulo I

Art. 7.- Principio de intimidad

Las juzgadas y los juzgadores garantizarán que los datos personales de las partes procesales se destinen únicamente a la sustanciación del proceso y se registren o divulguen con el consentimiento libre, previo y expreso de su titular, salvo que el ordenamiento jurídico les imponga la obligación de incorporar dicha información con el objeto de cumplir una norma constitucionalmente legítima.

Código Orgánico General de Procesos

En la consulta privada, la atención que presta la profesional es un servicio de índole particular, individual, y la ética se debe al paciente. El proceso de atención inicia cuando se levanta el historial clínico y el paciente, a continuación, relata su malestar. «En este punto es importante verificar esa información», nos dice la doctora.

La verificación es un proceso primordial, ya que el paciente muchas veces adultera la información, la exagera, omite detalles relevantes o inclusive cuenta una historia falsa con el exclusivo fin de recibir empatía, mayor atención, o para hacerse visible ante sus familiares y la sociedad. La doctora también nos indica que la información que recibe puede provenir de una mente que está padeciendo delirios, doble personalidad, esquizofrenia o paranoia.

Por ello, con una suma de ética, experiencia y apego a las normas de la ciencia médica, la profesional debe filtrar la información, que resulta ser una prueba médica para tratar el cuadro del paciente. Ese primer proceso, el del acercamiento cara a cara con el paciente, es el más importante: «Ahí radica el conocimiento cabal del cuadro clínico y su posterior tratamiento», señala la psiquiatra Villacreses.

El filtro se fortalece con la consulta a terceros, conocidos por el paciente: familiares, amigos, vecinos, colegas, etc. Es importante subrayar que, en la consulta privada, el psiquiatra solo puede acceder a ellos si el paciente lo autoriza, «si le da permiso expreso». La confidencialidad que debe llevar el médico en el proceso de levantamiento de información es total. Es importante, nos cuenta la doctora, que el papel que desempeña el profesional sea objetivo y cuide mantener una relación que le permita generar la confianza del paciente.

«Nosotros no estamos para juzgar. Actuamos sobre las pruebas, las evidencias, la información confirmada que tenemos a mano, y que se vuelve documentada». En este proceso de recopilación de información, el paciente se somete a tests de personalidad (el THS, por ejemplo).

«La información que buscamos en el paciente es una verdad absoluta. Solo de esta manera podemos acercarnos a un diagnóstico acertado. El hecho de medicar a un paciente implica una gran responsabilidad. Por lo tanto, hay que trabajar apegados a la ética y a la ciencia, en cada segundo. Adelantar una información o datos al mismo paciente o a la familia puede ser perjudicial. Primero, rompe toda norma ética y de respeto. Segundo, podría agravar el caso que estamos tratando y desencadenar otro problema mayor. Estamos tratando con seres humanos y trabajamos con sensibilidades y por la salud».

La doctora nos pone un ejemplo: una paciente con un cuadro de depresión cuyos orígenes se hallan en su familia (posible abuso por parte del padre). Si el médico tratante no guarda la confidencialidad debida, y hace algún comentario a la familia (al mismo padre) o rompe el sigilo



y la paciente advierte que su intimidad ha sido nuevamente vulnerada, podría causar la agudización de su cuadro. Y una depresión aguda puede conducir a un suicidio. «La salud integral del paciente es la meta del profesional médico. La privacidad y el respeto son sustanciales para llegar a la recuperación y a la reintegración a sus actividades cotidianas y sociales».

La doctora Yolanda Villacreses es perito del Consejo de la Judicatura en la provincia en Pichincha. La consulta como perito psiquiátrico tiene el fin de servir al esclarecimiento de un hecho judicial que beneficia a la sociedad. Dentro del proceso legal, el juez pide a la profesional tratar ya no a un paciente privado, sino a un acusado de algún delito, y notificar el diagnóstico recopilado. Entonces, la doctora Villacreses procede, con el mismo rigor científico, a recopilar la información sobre el cuadro clínico del ciudadano, sobre su estado de salud mental. Estos datos son requeridos por el magistrado para dictaminar justicia, y son parte del proceso legal.

La doctora basa su investigación en evidencias orales y escritas que, a la postre, se constituyen en pruebas para elaborar el diagnóstico clínico: una tomografía, un análisis de sangre, etc. «Pero sin duda la plática con el paciente, que viene a ser una confesión personal, es sustancial para conocer el cuadro. En el tema de salud es igual que en la justicia: hay que actuar bien informado, agotando todas las pruebas, para servir al ciudadano con un tratamiento eficaz».

Oralidad

En oposición a la escritura, es el método procesal en el cual la palabra hablada constituye el modo de expresión.

Eduardo J. Couture, *Vocabulario jurídico, con referencia al derecho procesal positivo vigente uruguayo*. 4a. reimp. Buenos Aires, Depalma, 1991. p. 435.



La calidad se controla en el proceso

Justicia para Todos escogió al azar una industria ecuatoriana¹ para presenciar la cadena de proceso y el control de calidad en la producción de alimentos para el consumo humano.

Amanece en el sector de Fajardo, en el Valle de los Chillos. Son las seis de la mañana. Estamos en una fábrica de procesamiento de plátano para la elaboración de chifles (entre otras líneas de productos). Se abren las puertas e ingresan los primeros camiones. La cadena de procesos y el control de calidad empiezan en el área de recepción de materias primas. El patio es amplio y poco a poco se van desembarcando las cabezas de plátano verde. Este producto proviene de fincas de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Desde su recolección se inicia el proceso de verificación de la calidad: el verde debe tener buen tamaño, color, peso, y estar en condiciones aptas para el consumo.

«Los procesos, en todo ámbito de la acción humana, exigen ética y responsabilidad social. Hay que entender que trabajamos para las personas y que ellas buscan calidad. Si bien lidiamos con la premura del tiempo para abastecer a los diferentes puntos de distribución, nos damos la pausa necesaria para estudiar con detenimiento cada etapa del producto», señala el ingeniero Francisco Escudero V., gerente general de la empresa.

Y mientras nos ponemos mandil, mascarilla y rejilla para el pelo, antes de ingresar, la ingeniera

Mónica Andrade, jefa de Gestión de Calidad, nos indica: «Los procesos dentro de la planta están a la vista de personas calificadas. Es una cadena transparente de producción, con etapas definidas y con auditores que certifican el sabor, el tiempo de producción y la entrega al cliente».

¿Qué se controla?

Siguiendo el mapa de procesos que nos provee la ingeniera Andrade, ubicamos seis etapas:

Recepción de materias primas frescas: Las cabezas de plátano son desembarcadas en una amplia bodega, donde se las limpia. El producto se manipula con guantes, para preservar su higiene.

Pelado: Se controla que el producto sea pelado completamente y que haya la menor cantidad de desperdicio. La cáscara se recepta en tinajas que se aíslan en el patio.

Rebanado: Se procede a verificar el grosor de la hojuela con micrómetros.

Fritura: Esta etapa se trabaja en el área de Frituras, donde el calor es intenso. Hay tinas donde el aceite recibe la hojuela, y los operarios, con largas palas de acero inoxidable, verifican la fritura. «El

¹ Banchis Food S. A., empresa procesadora de alimentos.

Personería jurídica

Es una empresa con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo que puede ser con o sin ánimo de lucro.

<http://www.crecenegocios.com/persona-natural-y-persona-juridica>



exacto grado de fritura y el tiempo de cocción correcto garantizan que la hojuela salga crujiente y dorada», nos señala la ingeniera Andrade.

Saborización y enfriamiento: Se añade al producto la receta secreta de la fábrica y se prueba si la hojuela va con el sabor que se ha venido produciendo. A esta fase se la llama «control organoléptico» (análisis sensorial) y es el elemento que constituye la marca de esta industria.

Empaque y embalaje: En una sala adyacente a la de fritura se observan varias cajas de cartón y unas máquinas blancas con embudos y bandejas. Corre por los rodillos el papel plástico que servirá de empaque. En esta etapa se controla el gramaje del producto para que vaya acorde con la información de la cobertura. «Para nosotros es sustancial mantener nuestra credibilidad ante los clientes. La información que consta en la cobertura: número de lote, registro sanitario, fecha de expiración, tabla nutricional, etc., debe ser verdadera. Hacer bien un producto nacional es un motivo de orgullo», nos señala la ingeniera Andrade.

«Nunca hemos tenido demandas legales. Somos sujeto procesal como una industria de alimentos y nuestro producto debe satisfacer a nuestro cliente, preservando su salud y garantizando su satisfacción. Nuestro deber es generar un producto inocuo, como manda el Ministerio de Salud en su reglamento 3253, para las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Debemos cumplir un marco referencial de leyes en beneficio de los consumidores», explica el ingeniero Escudero. Estamos de pie en la sala de embalaje y el ruido de la maquinaria se escucha como telón de fondo.

La planta maneja dos ejes para el trabajo diario: control de procesos y gestión de calidad.

El control de procesos tiene que ver con la regulación y la observación del producto. Este eje controla el antes, el durante y el después del proceso de producción. Existe un departamento con su respectivo líder a cargo de este trabajo.

Pero como nos explica el ingeniero Escudero, si una planta solo atiende a este departamento es

insuficiente. Por esta razón existe el departamento de Gestión de Calidad, encargado cotidianamente del mejoramiento, la excelencia y la evolución del producto.

En beneficio de la calidad del producto, la planta ha creado un comité de crisis que recepta todo tipo de reclamos y pone en práctica los correctivos necesarios. Los líderes de los departamentos de Control de Procesos y Gestión de Calidad analizan las estadísticas, las posibles mejoras, los mercados, los nuevos productos, etc., para la línea comercial de la industria: «Es importante tener auditores internos que día a día vayan calificando el producto», dice el ingeniero Escudero.

Las BPM deben garantizar la inocuidad de los productos (que son aptos para el consumo humano).

La ley en las industrias de alimentación protege la producción de los alimentos con condiciones de salubridad. Para ello, varias instituciones estatales y de comercio rigen normas y dictan leyes. Una normativa básica que deben cumplir los alimentos es el registro sanitario, además de las normativas de salud que regula la Agencia de Regulación y Control Sanitario (ARCSA), organización que regula la semaforización del producto, que informa al consumidor sobre los niveles de grasa, azúcar y sal contenidos en el producto. Asimismo, la Superintendencia de Control del Poder de Mercado regula la democratización del producto en percha (para combatir el monopolio), con lo que se logra una participación más transparente e inclusiva de los productos.

«Podemos resumir al control de la calidad y la cadena de procesos como el cuidado de la salud del consumidor. Implica hacer responsablemente los alimentos al interior de nuestra planta y distribuirlos al cliente en buenas condiciones, para su satisfacción. Todo en la vida es un proceso, y debemos evaluar oportunamente, contrastando etapas con parámetros técnicos», concluye la ingeniera Andrade.

Nos despedimos. Se avecina el crepúsculo y la carretera se llena de una luz anaranjada.



Libro I

Normas generales

Título III

Sujetos procesales

Capítulo II

Art. 33.- Representación de personas jurídicas en el proceso

Cuando la parte sea una persona jurídica, deberá ser representada en el proceso por su representante legal o judicial.

En el caso de las acciones laborales, estas podrán dirigirse contra cualquier persona que a nombre de sus principales ejerza funciones de dirección y administración, aun sin tener poder escrito y suficiente según el derecho común.

Código Orgánico General de Procesos



Sana crítica:

El correcto entendimiento de un proceso

El doctor Luis Araujo, Presidente de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mira un retrato en la pared. Es la fotografía de su tío bisabuelo, el doctor Leopoldo Pino, quien aparece en una de las páginas del primer número de la *Reseña Histórica de la Gaceta Judicial*, de 2014. El doctor Pino fue Presidente de la Corte Suprema por varios períodos, y su sentido ético le fue reconocido por muchos, como bien señala la *Gaceta*. El doctor Araujo, al igual que el doctor Pino, nació en Latacunga, y su vocación por las leyes atiende a una filosofía personal de vida: el servicio social.

«Mi vida está encaminada por la ética y la transparencia, que son pilares para el ejercicio jurídico. Cada vez que veo la foto de mi ancestro, valoro su ejemplo y su rectitud profesional», nos señala el doctor Araujo, quien fue ministro juez de la Corte Provincial de Justicia por nueve años y docente de la cátedra de Derecho Laboral y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, en la Universidad Central, por más de treinta. Desde que asumió su cargo en el año 2014, su preocupación ha sido gestionar cursos de capacitación, actualización y mejoramiento profesional en los diferentes niveles que conforman las salas especializadas, y vincularlos con el nuevo modelo de gestión del Consejo de la Judicatura.

El doctor Araujo se siente muy motivado al hablar del COGEP: «Es un avance revolucionario para la administración de justicia», nos dice, y destaca que el Código de Procedimiento Civil contiene 84 procedimientos judiciales que ahora el COGEP resume en cuatro.

Sana crítica

Es un sistema que combina la prueba legal y la libre convicción, en el cual el juzgador aprecia los elementos probatorios conforme a las reglas de la lógica, la experiencia y las ciencias y artes afines.

Chaim Perelman. *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid, Editorial Cívitas, 1998.

El ejercicio profesional del doctor Araujo suma 43 años, y 38 como docente. Para él, todo el sistema educativo (además del Derecho) debe instrumentar el desarrollo del pensamiento lógico, dejando de lado las fórmulas memorísticas, en busca de sujetos con poder de razonamiento, análisis y creatividad; valores que, según destaca, deben poseer los administradores de justicia.

Para hablar de la sana crítica, el doctor Araujo analiza el antes y el después de los procesos jurídicos, así como el cambio que ha traído la transformación de la justicia emprendida por el Consejo de la Judicatura.

Señala que en el pasado los procesos judiciales basados en el sistema escrito podían durar mucho tiempo, y que esto generaba un malestar y una sensación de impotencia en los ciudadanos.

Los abogados podían generar incidentes (como presentaciones de pruebas a última hora) que obstaculizaban el desarrollo del proceso e impedían que se dictara sentencia.

El COGEP, en cambio, promueve la aplicación de la justicia en audiencia, lo que exige al juez y a las partes tomar una decisión sobre los hechos confrontados y dictaminar una sentencia en el momento mismo del juicio y sin dilación.

Como señala el doctor Araujo, el juez debe considerar y resolver varios aspectos dentro de un proceso, como los recursos horizontales que emplea el abogado: ampliación, aclaración, revocatoria y nulidad.

El doctor Araujo hace una pausa y revisa unos apuntes. Como si volviera a un aula de clase donde dictara cátedra, nos dice: «La justicia es eficiencia y oportunidad. La sana crítica es un valor superior que el juez posee desde el inicio del conocimiento de la causa hasta su resolución. El país requiere contar con el perfil idóneo del administrador judicial. Además de su excelente nivel de conocimientos y su probada experiencia, se le debe exigir, con urgencia, una sólida formación ética y moral. Los administradores de justicia deben entender que tienen un compromiso histórico con el país».



La voz del doctor Araujo cobra un matiz diferente, más bajo pero firme, reflexivo y profundo: «Hay que recordar que en la administración de justicia estamos trabajando con valores como la dignidad, la libertad, el buen nombre y el derecho a poseer algo».

La sana crítica implica el correcto entendimiento del quehacer humano. Es necesario desarrollar un pensamiento de razonamiento lógico, sustentado en la experiencia y en el conocimiento.

El doctor Araujo nos indica el texto de una causa laboral ya juzgada. En el escrito se reflexiona sobre la sana crítica: «El juez apreciará las pruebas con las reglas de la sana crítica. Se consagra, en definitiva, su libertad para examinarlas, ponderarlas, compararlas con otras y preferir aquellas que, a su juicio, tienen mayor credibilidad en relación al asunto que se discute en el proceso; operación intelectual que el juez realiza con todo el acervo de su experiencia humana, que es variable y contingente, pues depende de circunstancias

locales y temporales, pero deberá hacerla dentro de la racionalidad y aplicando las reglas de la lógica, que son estables y permanentes. Es por eso que la sana crítica no le permitirá hacer una valoración absurda o que contraríe las reglas de la experiencia humana».

¿A dónde nos va a conducir esta sana crítica?, preguntamos. «A una correcta motivación del punto a decidirse; es decir que debemos sustentar con razonabilidad nuestras conclusiones para aproximarnos a una correcta administración de justicia. La sana crítica de un juez atiende a un dictado de su propia conciencia con sujeción al derecho y sujetándose a los elementos probatorios que se han presentado en el proceso», concluye.

El doctor Araujo enfatiza que las reglas de la sana crítica configuran una categoría intermedia entre la prueba legal y la libre convicción, sin la excesiva rigidez de la primera ni la excesiva incertidumbre de la última.

Una nueva cultura procesal

Diálogo con el Dr. Néstor Arbito Chica

Ubicación cronológica

Para hablar del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), hay que ubicarlo dentro de un entorno cronológico y constitucional. La Constitución del año 1998 disponía que toda la tramitación, sustanciación y etapas de los procesos se llevaran a través de la oralidad, y eso propició la gran reforma penal del año 2000; sin embargo, todas las materias no penales (Derecho Civil, Contencioso Administrativo, Contencioso Tributario) se quedaron cien por ciento en lo escrito, y los temas de familia y de lo laboral se incluyeron, dentro de la primera instancia, en una etapa de audiencia. Esto no quiere decir que contar con una audiencia sea contar con la oralidad en todo sentido. En el 2008, la Constitución ratificó la disposición del 98 y, actualmente, se ve la necesidad de cumplir la disposición constitucional de hace 17 años. Es cierto que hubo algunos esfuerzos aislados para elaborar cierta normativa (en algún momento, por ejemplo, Projusticia trabajó en un código de procedimiento civil-oral, que puede considerarse un antecedente a este). Veamos las características y cambios que el COGEP tiene respecto a la anterior propuesta.

Una disposición constitucional

Lo más contundente de la disposición constitucional es que ordena que la tramitación de los juicios sea realizada a través de la oralidad.

Pero hay otro factor importantísimo: la Constitución marca ciertos principios de la justicia que son desarrollados de manera amplia en el Código Orgánico de la Función Judicial, emitido en marzo del 2009: simplificación, economía procesal, inmediación y transparencia. No hay nada más ajeno al cumplimiento de esos principios que el proceso escrito, pues en él no existe inmediación: el juez no está cercano a las partes, sino cercano a los papeles que le van presentando. No hay economía procesal, porque el juez toma contacto con el juicio recién al final, cuando va a dictar sentencia. Cuando el juez califica una demanda, abre una etapa, una instancia, en la cual se limita, a manera de buzón de correo, a recibir papeles que le presentan las partes, pero que él no analiza en cada etapa sino al final, cuando dice auto para dictar sentencia; además, puede suceder que descubre una nulidad en el inicio del juicio, con lo cual debe regresar todo a la citación, y los dos años de litigio nadie los devuelve. Se ha desperdiciado el tiempo, pero, sobre todo, las partes han perdido, más que el dinero, el costo de creer en el sistema de justicia. La siguiente vez, la parte se lo pensará dos veces antes de iniciar un juicio, pues para perder dos o tres años y que le digan que es un juicio nulo y que tiene que regresar al inicio, preferirá, sin duda, perder el dinero –lo cual va generando frustración social– o buscará mecanismos de autotutela para satisfacer su necesidad directamente. No fueron pocos los casos que funcionaban con estos sistemas de cobro. Había gente que se instalaba al pie de una oficina hasta conseguir que le pagaran. ¿Por qué se fueron generando estos sistemas alternativos? Porque el sistema judicial no daba ninguna respuesta.



El Dr. Néstor Arbito y su equipo de trabajo

Si se quería cobrar una deuda y se demoraba tres años, era preferible contratar a estas firmas que se pasaban molestando hasta cobrar.

Ese es el entorno constitucional que debemos ubicar para contar con este nuevo código. No se trata solo de cumplir lo que la Constitución dice –aunque debería bastar–; es necesario aplicar, adicionalmente, todos estos principios (el proceso escrito no lo hace) para que la justicia avance.

Una nueva cultura procesal

Otro tema importante es que el proceso escrito se prestaba para delegaciones. Había muchas etapas, dentro del proceso escrito, en las que el juez no estaba presente y, en el mejor de los casos, era el secretario del juzgado o el amanuense quien llevaba el expediente. El juicio salía solamente cuando el amanuense o ayudante judicial lo ponía en conocimiento del juez; si no, no pasaba nada. Todo este

panorama es superado con la visión del COGEP y la oralidad. El 22 de mayo del 2016 entrará en vigencia el código y la justicia será otra.

Si bien es cierto que no basta con este código para cambiar la justicia, también lo es que la justicia no cambiará sin él. Esto se ilustra con un ejemplo: si uno tiene gripe, se toma una pastilla y se cura, pero si lo que tiene es una enfermedad crónica, no basta con tomar la medicina, habrá que hacerse exámenes, cambiar el estilo de vida, hacer una intervención quirúrgica y, posteriormente, seguir un tratamiento. Es decir, solo con el constante monitoreo se puede llegar paulatinamente al cambio. El código no es la panacea, pero sí un proceso necesario.

El Ecuador, desde la Constitución del 2008, la consulta popular del 2011 y la posesión del primer Consejo de la Judicatura en el año 2013, ha dado grandes pasos en este proceso de transformación de la justicia: nuevas infraestructuras, herramientas tecnológicas, notificaciones electrónicas –se está muy cerca del expediente virtual–, capacitación, sistema meritocrático (los jueces ya no se eligen a dedo sino que existe un riguroso proceso de concurso), etc. Dentro de ese panorama, es necesario incorporar el COGEP, que es una reforma normativa. Porque si mañana se sigue teniendo el proceso escrito, que se presta a lentitud, por más que existan todas las herramientas y jueces mejor capacitados no se obtendrán buenos resultados.

Esta innovación generará una nueva cultura procesal. No se trata de la incorporación de una nueva normativa, sino de cambiar todo un sistema de procesos; por eso, el Presidente del Consejo de la Judicatura, el Dr. Gustavo Jalkh Röben, ha indicado que hay un nuevo rol del juez, un nuevo rol del abogado e, incluso, un nuevo rol de las partes procesales.

Evitar la dispersión de vías procesales

No se trata de un código de procedimiento civil-oral, se trata de un código general que va a regular las vías procesales de todo lo que no está regulado en el COIP (lo penal) y lo constitucional. Se contará con tres grandes grupos de procedimientos: los procesos penales, los procesos constitucionales y los procesos no penales. Con ellos se evitará la dispersión de vías procesales, que generaba inseguridad jurídica, desconocimiento y confusión, y que fue creando ciertas cofradías, o guetos, en los cuales solo un grupo de abogados sabía cómo se tramitaba esto o aquello. Como lo dice el Dr. Santiago Pereira Ocampo, de Uruguay, no quiere decir necesariamente que las particularidades

Se trata de un código general que va a regular las vías procesales de todo lo que no está regulado en el COIP y lo constitucional.

en el Derecho Sustantivo –es decir, lo que yo tengo en el Derecho de Menores, por ejemplo, o en el Derecho Laboral, que son ciertas características del Derecho– deban tener una vía procesal distinta. Para dar un ejemplo didáctico, a esto se lo puede comparar con una autopista: las vías procesales son como las carreteras con sus propias reglas de tránsito, que establecen que cada tipo de transporte debe circular por su propio carril e ir a una velocidad determinada; a nadie se le ocurriría construir una carretera para cada tipo de vehículo. Lo mismo ocurre con el COGEP: nadie plantea que existan vías procesales exclusivas, estas deben ser generales y, dentro de ellas, defender, en el debate, las particularidades de la norma sustantiva.

El COGEP aglutina a todas las materias no penales, y la dispersión de normas y vías especiales se reduce a cuatro macroprocesos. El primero es el proceso ordinario, que es un proceso matriz y está compuesto de doble audiencia: la audiencia preliminar y la de juicio. En la audiencia preliminar se sanea el proceso y el juez decide inmediatamente si el proceso es válido o no. De no ser válido pero sí subsanable, el mismo juez lo arregla, sin citar a un codeudor; de lo contrario, se cita al codeudor para que conteste y, con él, se retoma la audiencia. No hay sorpresas posteriores. En caso de no ser subsanable, por ejemplo, si alguien ha demandado en Quito cuando debió haber demandado en Guayaquil y así lo reconoce el juez, este archiva el caso y dispone que se inicie el juicio en el lugar donde debió habérselo hecho desde un principio. Con el nuevo código, no hay manera de que el proceso avance enfermo, avanza curado.

Otro aspecto de la audiencia preliminar es la determinación de los puntos de litigio, es decir, definir por qué se está peleando en el juicio. Ese es uno de los mayores problemas que hay en el sistema escrito. Actualmente, la demanda es como un disparo de escopeta: se debate por mil cosas, para ver qué es lo que resulta. El proceso oral sería, en contraste, un disparo con carabina: se apunta directamente a un caso determinado: se cobra a Juan porque debe dinero y tiene que pagar. Son pretensiones concretas y directas.

Un punto muy importante es que una vez que se sabe exactamente por qué motivo se está litigando, también se lo puede marcar en la prueba. Ya no existe la probatoria posterior; es decir, las pruebas se anuncian completamente con la demanda, con lo que se logra una contestación inmediata de la misma. El juez, utilizando la calificación de pertinencia de pruebas, es decir, desechando pruebas que no tengan que ver o no sean necesarias para el proceso que se lleva a cabo, hace que el proceso tenga más solvencia y credibilidad.

La obsolescencia del proceso escrito

¿Qué es lo que no existe hoy en día con el proceso escrito? El proceso en etapa probatoria. Si alguien toma el flujo procesal encontrará un punto caótico, el que más tiempo se demora: la etapa de prueba, porque hasta esperar que el juez oficie, es decir, ordene la comprobación de las pruebas y se cumpla con ese procedimiento, el caso queda abandonado y con la prueba pendiente, muchas veces porque existe el interés expreso de demorar el juicio. Esta situación, en el proceso oral, ya no se da, porque las pruebas se anuncian conjuntamente con la demanda y se pasa directamente a audiencias, que es el momento medular en que se decide. Entonces tenemos el proceso ordinario con una doble audiencia: la preliminar y la de juicio.

El segundo es el proceso ejecutivo, que ahora sí es un proceso de ejecución, en el cual se cobran los títulos ejecutivos, como cheques, pagarés y letras de cambio; el tercero es el proceso sumario, que es un juicio rápido sobre una sola audiencia, que va dirigido básicamente a temas sociales, alimentos, asuntos laborales, etc.; y, finalmente, el cuarto es el proceso monitorio, un juicio nuevo que trata sobre el cobro de acreencias o deudas menores a 50 remuneraciones básicas unificadas que no estén contenidas en un título ejecutivo. Por ejemplo, alguien arrienda un cuarto a un estudiante por 200 dólares y el señor no ha pagado en dos meses, es decir, son 400 dólares; hoy no existe una vía judicial para aquello. En la práctica, contratar un abogado para ir a litigio por 400 dólares vuelve a la situación bastante inoperante.

Un profesor tratadista decía lo siguiente: aunque el sistema de justicia ordinaria funcionase como un reloj suizo, sería inoperante para ciertos conflictos de cotidianidad, como la deuda con el vecino de la tienda o las alícuotas del departamento, es decir, lo que se da a

diario. Seguir un juicio por 250 o 300 dólares se vuelve poco práctico, por eso surge este proceso monitorio. Si la deuda es de hasta tres remuneraciones básicas unificadas, tampoco es obligatorio presentar la demanda con firma de abogado; para eso existen unos formularios que las personas llenan adjuntando la prueba necesaria, por ejemplo, el contrato de arrendamiento.

En el proceso se anuncia el 100% de las pruebas; luego de esa etapa ya no se puede anunciar más, pues se anunciaron con la demanda. En un segundo punto, se cataloga o relaciona la prueba con lo que se

Las vías procesales deben ser
generales y, dentro de ellas,
defender, en el debate, las
particularidades de la norma
sustantiva.

quiere demostrar. Por ejemplo, se trae a un testigo para que corrobore que el señor inquilino dijo que no iba a pagar los sueldos pendientes, o se solicita al Servicio de Rentas Internas la información necesaria para ver que el inquilino no ha cumplido con sus deudas; es decir, todo lo que se solicite tiene una razón de ser, sirve para demostrar algo concreto. Esto se vuelve importante, porque la prueba impertinente no es aplicable. Si alguien lleva cuarenta testigos para demostrar un mismo hecho y ninguno de ellos aporta realmente algo nuevo, el juez puede decidir que no escuchará cuarenta veces la misma versión. Esto tiene relación con el tema de la lealtad procesal: se demanda con las cartas abiertas, es decir, con las pruebas. Y esta lealtad procesal es de ida y de vuelta: cuando alguien demanda, anuncia su prueba; pero cuando se es demandado y se sabe que la parte demandante tiene todas las pruebas, se debería buscar un acuerdo, y no hacer lo que sucede hoy en día: contestar la demanda y demorar el proceso.

Esto ya no sucederá porque, como se tiene que anunciar la prueba también con la contestación, lo primero que vendrá después será una audiencia; y en la audiencia, si la prueba es incongruente, el juez la desechará. El COGEP obliga a que, en todos los juicios, el juez decida si se condenan o no se condenan costas. No es simplemente la condena o no; es decir, se puede condenar en costas porque la parte no practicó ninguna prueba. El tema de costas es trascendente porque, por ejemplo, si alguien demanda por 100 dólares a otra persona, la persona que sin pruebas pierda el

juicio puede estar pagando más de 100 dólares. Esto desmotiva a ciertos conflictos, siempre y cuando las relaciones contractuales básicas se sigan como dictamina la ley.

Nuevos roles y transparencia social

Existen nuevos roles para los jueces, los abogados y los usuarios. El proceso oral es uno de los procesos de justicia que más acerca las herramientas de control social de la ciudadanía a los procesos. Por ejemplo, en un partido de fútbol al que asisten 30 000 ciudadanos, será muy difícil que el árbitro se invente un penal o una falta. Igual sucede con el tema de la transparencia: el juez tomará su decisión en la audiencia, ya no se basará en lo que lee en la soledad de su oficina, sin que nadie lo vea, sino que lo dirá en público, como en todas las audiencias, con base en lo que se ha contradicho y se ha expresado en la misma audiencia, y con las pruebas que se han evacuado. Es decir, será muy difícil inventarse un penal: el papel aguanta todo, la oralidad no.

El juez tendrá que desarrollar este nuevo rol dinámico, ser el rector de la audiencia, manejar él mismo su proceso; ya no será el amanuense quien recopile los papeles que algún día pasará al juez, sino que será este último quien estará atento a lo que tiene que decidir con la experticia necesaria.

El nuevo rol del abogado es aplicar la lealtad procesal y la transparencia hacia su propio cliente, proponiéndole vías adecuadas de solución a su problema. Jugar con las cartas abiertas, demandar con pruebas y sin sorpresas inventadas a última hora.

Y se establece el nuevo rol de los ciudadanos, pues el código exige que a la audiencia o etapa preliminar, en los juicios de una sola instancia, no solamente vaya el abogado, sino también el cliente –salvo que se cuente con procuración–, porque el juez está obligado a proponer, en esta etapa, fórmulas de arreglo, y el único dueño del juicio es el usuario, es decir que el poder vuelve al ciudadano. Ya no es el juez ni el abogado sino el mismo usuario quien decidirá si llega o no a un arreglo. Ese rol del usuario, cercano al sistema de justicia, y no indirecto –a través de operadores–, es una de las implementaciones más importantes que tiene el COGEP.

La Escuela de la Función Judicial capacita sobre el COGEP



« Atender rápido y con eficacia al ciudadano » son las primeras palabras que escuchamos de Tomás Alvear, director de la Escuela de la Función Judicial, quien se muestra muy optimista de los resultados que el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) traerá al país.

En su oficina, un fin de semana, lo encontramos sumido en documentos y libros.



Formación de formadores del COGEP

«Con la implementación del COGEP, la Escuela de la Función Judicial debe capacitar a jueces, secretarios, ayudantes judiciales, defensores públicos, para asumir este cambio histórico para la justicia ecuatoriana».

Además se prevé la capacitación de notarios, peritos y liquidadores. En el sistema de justicia también es sustancial considerar a los operadores externos: los abogados en libre ejercicio. Ellos son parte sustantiva del cambio. Ahora, el COGEP demanda de ellos la preparación necesaria



para sustentar sus casos en audiencia y de manera oral, presentando pruebas legítimas, coherentes con la demanda o la defensa, y que se sustenten en el Derecho, pues el proceso debe cumplir con el principio de lealtad procesal.

A través de los foros y colegios de abogados, se dictarán capacitaciones y talleres. En un principio, a través del sistema *e-learning*; y, a posteriori, por medio de charlas magistrales, cursos virtuales y presenciales.

Según Tomás Alvear, se viene una etapa en que la transparencia procesal será la norma: «Se dictará sentencia en audiencia. Combatiremos la impunidad. Si el ciudadano tiene un proceso legal ya no deberá esperar meses, inclusive años, para que se le haga justicia».

Alvear subraya la importancia de que las facultades de Jurisprudencia, sus estudiantes y autoridades también estén motivados por este proceso de renovación: «Tenemos convenios con las universidades del país para que los estudiantes de leyes actualicen sus conocimientos en relación con esta nueva reforma jurídica, que deberá ser tratada, comprendida y analizada por ellos cuando sean profesionales. Asimismo, se dictarán cursos de actualización para aquellos estudiantes que hayan egresado en años anteriores a la vigencia del COGEP».

El Presidente del Consejo de la Judicatura, Gustavo Jalkh Röben, señala que el COGEP es la herramienta de transformación procesal más importante de la vida republicana del Ecuador, y que por ello es necesario socializarla con todos los operadores de justicia, a nivel nacional. La capacitación es esencial, sobre todo para jueces, secretarios y abogados en libre ejercicio; por eso, la Escuela de la Función Judicial trabaja de manera permanente impulsando este tipo de programas. El Presidente Jalkh exhorta a la Corte Nacional de Justicia a sumarse a este proceso continuo de aprendizaje: «El desafío es enorme en todos los ámbitos, desde los modelos de gestión y la infraestructura adecuada hasta, fundamentalmente, los temas de capacitación y el cambio de cultura litigiosa en el país: hábitos y costumbres vinculados con un sistema escrito», dice.

La Escuela de la Función Judicial inició en septiembre de este año una temporada intensa de capacitación a magistrados y funcionarios judiciales en general, que durará hasta abril de 2016. Se la imparte en las provincias a todos los jueces del país, y está enfocada en potenciar las herramientas y habilidades que el COGEP exige a los profesionales, como técnicas de litigación oral, por ejemplo.

El juez ahora tiene que aprender a dirigir una audiencia, a moderar a las partes, a encauzar el debate, a desechar las pruebas impertinentes y, sobre todo, a motivar oralmente su sentencia.



Tomás Alvear, director de la Escuela de la Función Judicial



Elena Martínez, invitada uruguaya

Los docentes de estas capacitaciones son jueces que han sido previa y exhaustivamente formados en todo lo concerniente al COGEP, a través de la Escuela de la Función Judicial. Son 46 jueces a cargo de la capacitación, y cada uno imparte aproximadamente 360 horas de clase. Las materias son diversas.

Tomás Alvear recalca que este proceso histórico que vive el país tiene un fin: humanizar la justicia, darle un rostro, refiriéndose a la relación directa que tendrán las partes con el juez, en audiencia. La sustancia es el contacto personal: en Derecho esto se llama *inmediación*. Con el COGEP se garantiza que las partes sean escuchadas. De este modo, juez, ciudadanos en conflicto, pruebas correspondientes al caso y abogados, con sus pretensiones expuestas de manera oral, celebrarán un proceso legítimo en que se dictará sentencia sin demora. «Las partes verán el rostro del juez, y el juez verá que las partes no son solo un expediente. Se destaca así, con el COGEP, al ser humano, su condición, sus reclamos, ante la autoridad», señala Tomás Alvear.

Mauro Andino: «El COGEP contó con la participación ciudadana»

El Dr. Mauro Andino, Presidente de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional que trató con rigor y atención el proyecto de ley del COGEP, nos recibe en su despacho esta mañana. Afable y con documentación en mano, nos resuelve las siguientes interrogantes sobre el proceso que se vivió en el examen, la ponderación y el análisis de este cuerpo legal en el órgano legislativo.

Dr. Andino, por favor cuéntenos: ¿cómo llegó el proyecto del COGEP al seno de la Asamblea?

En enero de 2014, el Presidente del Consejo de la Judicatura y el Presidente de la Corte Nacional de Justicia presentaron, ante la Presidenta de la Asamblea Nacional, el proyecto de Código Orgánico General de Procesos, que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y remitido a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para su tratamiento. En marzo del mismo año, el Ejecutivo presentó el proyecto de la Ley para la Ejecución de Laudos y Sentencias, que se unificó a la discusión y debate del proyecto.

¿Podría sintetizar el proceso que siguió el proyecto hasta su aprobación?

Consignemos algunos momentos importantes dentro del proceso de aprobación: con el COIP tuvimos una buena experiencia al conformar subcomisiones para optimizar su estudio; por eso, la Comisión, al avocar conocimiento del proyecto del Código General de Procesos, conformó tres subcomisiones, lo que permitió que en julio de 2014 se aprobara el informe para primer debate, que se trató en el Pleno de la Asamblea Nacional en agosto del mismo año. En febrero de 2015,

la Comisión emitió el informe para segundo debate, que se aprobó en el Pleno el 26 de marzo de 2015. En abril, el Presidente de la República, en ejercicio de su derecho, remitió a la Asamblea Nacional su objeción parcial al proyecto, que se trató en la Comisión y cuyo informe se conoció y debatió en el Pleno el 12 de mayo, ocasión en la que se aprobó el COGEP, después de pronunciarse sobre el veto.

¿Qué elementos se deben resaltar en el análisis y deliberación sobre el proyecto presentado?

Es importante recordar que la socialización de los proyectos es una obligación legislativa; en ese sentido, la Comisión promovió varios foros en distintos espacios, logrando que la ciudadanía participara e hiciera importantes aportes, cuya pertinencia fue analizada tanto a la luz de la realidad procesal ecuatoriana cuanto de la legislación comparada. La deliberación, tanto en la Comisión como en el Pleno, se enriqueció con la presencia de catedráticos, profesionales y funcionarios públicos que compartieron sus aportes, observaciones y comentarios. Me atrevería a afirmar que inclusive la objeción parcial se refirió, en su mayoría, a cuestiones de forma, lo cual evidencia el trabajo desarrollado, que, como dije anteriormente, tuvo el valioso aporte de sectores técnicos de gran nivel.

¿Qué opiniones suscitó el debate y examen de esta ley?

A propósito de su pregunta, tengo en la memoria el excelente trabajo que realizó el equipo de comunicación de la Comisión, que plasmó en un video la opinión de diferentes sectores. En este se aprecia a jueces y usuarios, inclusive autoridades y estudiantes de Derecho,

manifestando su beneplácito por esta iniciativa, que cumplía con la obligación constitucional de proveer una herramienta procesal, que no solo es un instrumento que favorece la publicidad sino que también transparenta los procesos y facilita su comprensión, ya que obliga a los juzgadores, en general, a utilizar un lenguaje sencillo y expresar sus decisiones de manera motivada y oportuna.

¿Qué significado tiene para la Asamblea Nacional del Ecuador recibir un proyecto jurídico como el COGEP?

Bueno, permítame decirle que la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, bajo mi presidencia, ha manejado importantísimos proyectos, entre los que se cuenta el COGEP. Se podría afirmar, sin lugar a dudas, que significó un reto cuyos resultados han sido muy satisfactorios, pues con este código se cierra el círculo que lleva al sistema judicial a una era de eficiencia, que rompe el viejo esquema del formalismo innecesario y que cumple con la aspiración de unificar los procedimientos para que el acceso a la justicia sea lo que todos quieren: sin obstáculos.

¿Cuáles fueron los beneficios para la ciudadanía y los valores jurídicos del proyecto que la Asamblea consideró importantes?

Creo que dos han sido las quejas constantes de la ciudadanía: la larga espera para obtener una decisión judicial y la corrupción. Esto tiene que ver con la falta de celeridad, que va unida a otras carencias, como las limitaciones en la contradicción, concentración e inmediación. Uno de los valores jurídicos del proyecto es que fue trabajado como un instrumento para garantizar los derechos de las partes procesales, para generar confianza ciudadana en la administración de justicia, a través de audiencias públicas que están expuestas a la opinión pública, que, de esta manera, tiene información de primera mano.

El artículo 86 de la Constitución dice que el procedimiento será sencillo, rápido, eficaz y oral en todas sus fases e instancias. El COGEP, ¿da cumplimiento a este mandato?

Por supuesto que sí. Es una de las fortalezas del COGEP. Como decía anteriormente, la oralidad en sí, como sistema, desde sus distintos enfoques, permite desarrollar una nueva era judicial en la que el debido proceso se enriquece con todas las formas comunicacionales expresadas en las audiencias. Antes se hablaba de que «el escrito aguanta todo». Esto se acabó. La audiencia se transforma en un escenario, lo cual exige una mayor preparación de los operadores de justicia.



Mauro Andino, Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional

¿Dónde se asienta la vigencia legal de este nuevo código: hay fechas, plazos, alguna observación que la Asamblea haya hecho?

Aquí es necesario referirse a la implementación, que corresponde al Consejo de la Judicatura, para lo cual se ha previsto, en la segunda disposición final, que entre en vigencia luego de transcurridos doce meses de su publicación en el Registro Oficial. Obviamente existe la excepción de las normas que reforman el Código Orgánico de la Función Judicial, la Ley Notarial y la Ley de Arbitraje y Mediación, y las que regulan algunos términos, que entraron en vigencia desde su publicación. Esto tiene su explicación porque las reformas fortalecen a la Función Judicial.

JUSTICIA para todos



Gustavo Jalkh Röben:

«Dialogar es buscar una razón en común»

En el piso 14 del Consejo de la Judicatura, donde se hallan las oficinas de la Presidencia, el trabajo es intenso y desde la sala de juntas se escapa el sonido de algunas voces que dialogan con entusiasmo sobre el tema de trabajo diario: la justicia en el Ecuador.

Por el pasillo, terminando una agenda apretada de reuniones de trabajo, camina el Presidente Gustavo Jalkh Röben. Al mismo tiempo que dicta instrucciones a su asistente, nos saluda afablemente y nos invita a pasar a su despacho.

Presidente Jalkh, buenos días. Desde la última entrevista a este día han sucedido muchas cosas, el tiempo pasa vertiginosamente: hace poco nos visitó el Papa; en su hogar, Elías, su hijo, ha cumplido un año; el Consejo de la Judicatura sigue trabajando para mejorar el acceso del ciudadano a la justicia; y, como un hito histórico para el país, entra en vigencia el COGEP. ¿Qué representa para usted este cambio?

No es un cambio ni de ley ni de código, es fundamentalmente un cambio de sistema: de uno escrito a uno oral. El Código Orgánico General de Procesos implementa un sistema judicial con transparencia, que integra principios constitucionales en favor del ciudadano: buena fe, lealtad, economía, intermediación procesal. Hay que puntualizar que el sistema escrito (que era el eje del anterior código) no promueve la intermediación. ¿Qué es la intermediación? La cercanía del juez con las partes procesales: el contacto debe ser público y transparente. El juez ya no se queda en la soledad de su despacho.

La Constitución de 1998 ya ordenaba que todas las etapas de los procesos se llevaran a través de la oralidad, esto propició la gran reforma penal del año 2000; sin embargo, todas las materias no penales se quedaron en su totalidad en las vías escritas. En este sentido, el COGEP cumple con aquel mandato. ¿Estamos preparados?

Estamos preparados y seguimos preparándonos. No solo debemos capacitarnos en temas teóricos sino también en habilidades, destrezas y nuevas costumbres. Es sustancial rescatar valores para una administración de justicia honesta, ética. En el pasado sistema escrito había muchas costumbres que interferían con la agilidad de la justicia y estancaban los procesos. «El papel aguanta todo» parecería que era la norma de trabajo. El COGEP exige una litigación transparente, ágil y con sentido de servicio al ciudadano. Los abogados y jueces deben desarrollar nuevas habilidades para participar de los juicios en audiencias. Por otro lado, también estamos implementando las salas de audiencia, desarrollando tecnología de punta, impartiendo capacitación a los jueces y construyendo infraestructura para que, en mayo del próximo año, todos los requerimientos estén cumplidos cuando entre en vigencia el COGEP.

Temas como la intermediación, la celeridad y la transparencia son requisitos que promueve el COGEP. ¿De qué manera benefician estos valores a los ciudadanos?

Precisamente lo que los ciudadanos desean es una justicia rápida y transparente. La oralidad produce ambas cosas, porque este sistema deja de lado esos trámites demorosos, la conocida tramitología, donde se estancaba la justicia. Ahora, con el sistema oral, se logra una decisión en audiencias. Por lo tanto, las partes en contradicción deberán presentar sus pruebas fundamentadas y, luego de las demandas y sus contestaciones respectivas, vendrán las audiencias públicas donde se tomarán decisiones. La celeridad se produce de manera inmediata, los tiempos cambian completamente para servicio del usuario.

Durante su liderazgo en Projusticia ya había reflexionado sobre la necesidad imperiosa de transformar el sistema jurídico del país. El 22 de mayo del 2016 es la fecha en que entrará en vigencia el COGEP en su totalidad. ¿Qué retos específicos vienen con esta implementación?

Sí, esto realmente parece un sueño. Porque es un anhelo de hace muchos años de parte de la ciudadanía y también de la comunidad jurídica. Desde el año 98 consta en la Constitución el principio de oralidad. Efectivamente, desde Projusticia impulsábamos la existencia de audiencias orales; sin embargo, no había una política pública que recogiera todas esas iniciativas. Ahora, finalmente, este Código

Orgánico General de Procesos es una ley de la República. Los cambios generan, a veces, ciertas resistencias, pero nadie se opone a los grandes beneficios que traen la oralidad y la celeridad procesal. Nadie podría oponerse razonablemente a dejar atrás un sistema lento, oscuro, con el que sale beneficiado el que no quiere cumplir con la ley. El COGEP ampara el derecho y la justicia. Hay una planificación seria de parte del Consejo de la Judicatura. Es una satisfacción saber que hemos avanzado tanto. En lo personal, puedo decir que esta transformación de la justicia es un sueño acunado desde las aulas universitarias (incluso antes de Projusticia), desde donde reflexionábamos, en calidad de estudiantes de Derecho, sobre nuevos modelos para servir mejor al ciudadano, para que el Derecho atienda a todos por igual, sin privilegios. En aquellas épocas se despachaba solamente el quince o veinte por ciento de las causas. Evidentemente no era un sistema igualitario. Todo lo contrario: era un sistema que privilegiaba a unos pocos y no atendía los derechos de la mayoría. Entonces, desde esas aulas universitarias ya veníamos pensando que había que revolucionar el sistema de justicia para que fuera un derecho de todos.

¿Qué nos puede decir sobre la implementación de tecnología de punta en la administración de justicia?

La tecnología es un medio que debe estar al servicio de la agilidad, de la transparencia, del acceso a la información. No es un fin en sí misma, así que debe estar diseñada en función del servicio público. Tenemos casilleros electrónicos que ya están funcionando, la firma electrónica para que tengan validez incluso los escritos que el abogado llegara a presentar, y el expediente electrónico para el acceso a la información. Tomemos conciencia de que con el sistema escrito la Función Judicial llega a gastar más de ocho millones de papeles por mes, sin contar el papel que nos presentan los abogados, todos los días, en las ventanillas. Papel que hay que almacenar por años, con el costo que eso implica. Este sistema es costoso e inclusive atenta contra el medio ambiente. Con el nuevo expediente electrónico y la oralidad se reduce el uso de papel a la mínima expresión y tenemos un sistema judicial mucho más ágil y moderno.

En el Código de Procedimiento Civil se ventilaban aproximadamente 80 vías judiciales. ¿Por qué el COGEP ha aglutinado todas estas materias no penales en cuatro vías procesales?

Porque el sistema procesal no puede ser una telaraña. La Constitución demanda que sea ágil y oportuno para la realización de la justicia. Reducir a cuatro vías procesales nos permite agilidad y servicio. Y, lo más importante, se vuelve un sistema más sencillo, compacto, fácil para la comprensión de los ciudadanos. Justicia que no se comprende no es justicia.

Presidente, usted ha señalado: «Lo que proponemos es justicia en audiencias, no un juicio con audiencias». Explíquenos este concepto.

Implica un desafío para el sistema procesal ecuatoriano y para nuestros jueces, porque no se trata de una audiencia en la que comparecen abogados y ciudadanos, y el juez meramente escucha para dictaminar una sentencia después, en su despacho. Es decir, no es algo tan solo presencial. Una justicia en audiencias significa que el juez, en la propia audiencia, cumple con el principio de inmediatez: escucha, examina con atención, reflexiona tanto sobre las pruebas presentadas como sobre los argumentos de las partes en conflicto y, en ese mismo momento, dictamina la sentencia.

En el pasado, en los procesos judiciales se presentaban algunas pruebas con irregularidades e incoherencias que faltaban a la lealtad procesal. ¿De qué manera regula esto el COGEP?

Esto significa plantear una demanda en la que se dice una serie de cosas sin las pruebas suficientes, en la que simplemente se ofrece probar algún día lo que está escrito. El COGEP nos pone delante de una litigación mucho más seria, con lealtad procesal. En el anterior sistema se presentaban sorpresas procesales: la prueba de última hora, el testigo de última hora, el pedido de peritaje a última hora. Todo esto con el fin de dilatar los procesos y dejarlos en la impunidad. Ahora las demandas tendrán que venir con sus pretensiones y con las pruebas adjuntas (cuando sea posible) de las afirmaciones que estoy realizando. En mi demanda deberé poner todo aquello que puedo probar y, además, ofrecer la manera de probarlo. La lealtad procesal está en que yo le traslado todo eso a mi demandado, para que sepa, con transparencia, la acusación y las pruebas que estoy presentando en su contra. Yo le pongo mis cartas sobre la mesa. Por ejemplo, yo le digo: «Usted me debe tal cantidad de dinero, aquí están las pruebas; esto reclamo como indemnización, aquí están mis testigos». Todo muy transparente. Así, el demandado también puede defenderse con justicia, presentando sus pruebas o allanándose ante la evidencia y buscando soluciones en derecho. Con el COGEP





queda atrás la práctica de demandar a alguien por cualquier cosa sin tener las pruebas necesarias.

¿Cuáles son las destrezas que deberían adquirir los operadores y administradores de justicia para esta nueva etapa?

Fundamentalmente el manejo de audiencias, el liderazgo en las mismas y la toma de decisiones son los grandes desafíos y habilidades que los jueces tienen que desarrollar en todo este tiempo. Los conocimientos jurídicos ya los tienen. El código es obra humana y, sin duda, tendrá algún defecto, pero, en general, técnicamente, es bastante claro. Sin preocuparnos, por el momento, por la parte teórica, estamos enfocados en la formación de jueces a través de talleres sobre casos de roles y

metodología de desarrollo de habilidades, para que puedan manejar adecuadamente las audiencias.

Está en el tapete de los medios de comunicación que la declaratoria de abandono de causas procesales al término de 80 días resta garantía a los derechos jurídicos. ¿Esto es así?

No, al contrario; habiendo un sistema de litigación transparente y leal –porque también hay que litigar con seriedad–, el impulso del proceso está fundamentalmente en las partes. Si a un sistema cuya responsabilidad está en el impulso de las partes no se lo impulsa, valga la redundancia, durante un período que termina siendo de cuatro meses, quiere decir que ya no interesa el juicio, que se arregló o que se tranzó. Muchos casos son así, pero quedan como carga procesal de la Función Judicial, cuando ya prácticamente no es de interés para las partes. Antes se quedaban por muchísimos años; con el sistema actual, un año y medio, que ya es demasiado

«El COGEP afianza la independencia judicial a través de la transparencia que permite la oralidad, que es un derecho de los ciudadanos».

tiempo. Ochenta días de plazo, que terminan siendo cuatro meses, es un tiempo razonable para que las personas digan si les interesa o no el juicio, si están pidiendo o no al juez que lo despache. Evidentemente, y esto es muy importante, ese proceso no podrá declararse abandonado si el juez no ha atendido el último pedido procesal útil para el avance del proceso que hayan hecho las partes, porque si una parte ha pedido algo, por ejemplo, que el juez convoque a la siguiente audiencia, y el juez no atiende el pedido, no puede caer en el abandono, el juez tiene que atenderlo aunque hayan pasado los cuatro meses. Pero si en un caso no se ha pedido absolutamente nada y pasan los cuatro meses, puede caer en abandono.

Presidente, a lo largo de la entrevista hemos vuelto sobre esta frase que ha calado hondo en la conciencia de los ciudadanos y jurisperitos: «La justicia que no se entiende no es justicia». Explíquenos el alcance de este concepto.

Tiene varias dimensiones: el lenguaje de abogados y de jueces tiene que ser comprensible para los ciudadanos, porque, en definitiva, son sus derechos e intereses los que están en juego; por tanto, son ellos quienes deberían entender incluso la fundamentación de una sentencia.

El lenguaje jurídico utilizado en una audiencia o en una sentencia tiene que ser cercano y comprensible para todos, más allá de que en la dogmática jurídica exista algún lenguaje técnico, a veces asquible solamente para el iniciado, y que está bien en el estudio del Derecho; pero a la hora de administrar justicia, ya sea en el sistema escrito o en el oral, tiene que ser comprensible. Es más fácil en el sistema oral porque el juez tiene que explicar su sentencia en la misma audiencia; en el sistema escrito es un poco más difícil; sin embargo, se sigue debatiendo sobre la necesidad de que el lenguaje de una sentencia sea lo menos técnico posible para que la ciudadanía lo comprenda.

Antes, muchas personas no sabían a qué se metían con el sistema escrito, con el hecho de ser demandados o demandar para defender un derecho; ahora, usted plantea que debemos entender todo, es decir, cómo es el sistema judicial, a qué me meto, con quién y para qué. Pero hay además otro elemento: en el COGEP se establece que el juez tiene la obligación de proponer una solución al conflicto entre las partes, es decir, conciliar. ¿Qué implica esto para el ciudadano?

Efectivamente, el COGEP establece que el juez está obligado a proponer fórmulas de solución a las partes; sin embargo, las partes no están obligadas a acogerlas. En la audiencia, el juez estudia el caso y escucha a las partes y, antes de entrar a la parte contenciosa y ver quién tiene la razón, puede proponer arreglarlo de otra manera, buscando soluciones que no lleven a más conflicto. Hay que tener claro que el juez está obligado a proponer la solución, mas las partes no tienen la obligación de aceptarla. El juez no puede presionar a las partes para que acepten la propuesta de arreglo, entonces las partes deben analizar si esa propuesta atiende sus necesidades y derechos. Este proceso afianza la cultura de paz.

Los jueces y su independencia, el poder judicial independiente de los otros poderes. Una de sus propuestas es la de legitimidad e independencia: ¿cómo maneja este planteamiento desde su liderazgo?

El COGEP afianza la independencia judicial. ¿Cómo? A través de la transparencia que permite la oralidad, que es un derecho de los ciudadanos. La transparencia no es una metodología de planificación de causas, es una garantía ciudadana. Lo que más exige la ciudadanía es una justicia transparente, y la transparencia es la base de la independencia del juez, que es también un derecho, no del juez sino de los ciudadanos. Los jueces deben tener un contexto adecuado para desarrollar este servicio de justicia y que sea eficiente, transparente, con rendición de cuentas, volcado a la ciudadanía. Un servicio así legitima la justicia, y un servicio con legitimidad de justicia tiene apoyo de la ciudadanía y de sus usuarios, y ese apoyo constituye una garantía de la independencia del juez, de esa forma se retroalimentan. Transparencia, ética, legitimidad e independencia: no puede existir una sin las otras.

Señor Presidente, no solo a nivel ciudadano, del Estado y del Ejecutivo sino también en el sistema de justicia, usted viene planteando desde hace algún tiempo, en sus conferencias, el diálogo y el debate. ¿Qué está pasando ahora con el diálogo y el debate ciudadanos con respecto a la transformación de la justicia y a las formas de convivencia?

Agradezco esta pregunta. Este es un tema de fondo, porque todos somos responsables de crear esa cultura de diálogo, desde el punto en que nos encontremos. El diálogo no funcionará simplemente desde la convocatoria de una persona o de un grupo determinado; el diálogo, como cultura, es responsabilidad de toda la sociedad, significa la búsqueda de una razón común. Las habilidades del diálogo son distintas a las de un debate, porque son dos conceptos diferentes. En el diálogo, en esa búsqueda de la razón común, es muy difícil, a veces, desprendernos de nuestra razón personal.

Desde el punto de vista procesal, es decir, desde el COGEP, es un gran desafío, porque el juez tendrá que estar capacitado para

manejar las dos dinámicas: buscar que en la mesa haya una propuesta que, más allá de las razones individuales, atienda las necesidades de cada uno dentro de sus derechos e intereses, y que sea aceptable para ambas partes, convirtiéndose en la razón común. Si no hay eso (porque nadie está obligado a aceptar una propuesta de arreglo), es igual de legítimo no aceptar una propuesta de solución del conflicto. Entonces, el juez tiene que estar capacitado para manejar esos diferentes escenarios: deberá buscar quién tiene la razón, y habrá un ganador y un perdedor.

Las habilidades y las dinámicas ahí son diferentes, tienen que ver con la contraposición. No las debe entender solo el juez, sino también la sociedad en su conjunto y todos los abogados, porque de lo contrario desperdiciaríamos la oportunidad de favorecer la cultura del diálogo y entraríamos en la cultura del debate.

El debate es una confrontación legítima, pero confrontación: hay un ganador y un perdedor, todo esto con argumentos y estrategias diferentes. El diálogo, en cambio, sin dudar que surja de la buena fe, lo que busca es entender los temores, miedos y angustias del uno y del otro, reconociendo los derechos de ambas partes. En la mesa se debe encontrar la manera de llegar al mejor acuerdo para que se satisfagan todas las necesidades. En muchas ocasiones se encuentra esa forma, en un 85% diría yo, pero como nadie está obligado a aceptar una propuesta de acuerdo, entonces se llega al debate. Como todos sabemos, el proceso judicial impulsa esa cultura de diálogo, pero desarrollar las habilidades para practicarla no solo depende del COGEP, sino de todos.

Nuestra cultura está enfocada en defender razones, en confrontar; no estamos educados para buscar creativamente una razón en común. Sin embargo, la política pública es responsable de extender posibilidades para que se dé este desarrollo. No se trata de renunciar a un derecho, el diálogo no es una concesión, ni un síntoma de debilidad; dialogar, volver y lo repito, es encontrar una razón en común, encontrar una fórmula que satisfaga a las dos partes. Nadie tiene por qué renunciar ni hacer concesiones con sus derechos, eso está claro. 

No al acoso, no al hostigamiento. Denuncie el bullying

Diálogo con Karina Peralta

Un jueves por la mañana, Ana se dio cuenta de que su hijo de ocho años se había sumido en un extraño silencio. «Santiago, ¿qué sucede?», le preguntó. Pero el niño no levantó la mirada y se limitó a beber su taza de café del desayuno.

Así pasaron algunos días. Cuando regresaba de clases, Santiago se encerraba en su cuarto y no quería hablar con nadie. Su rendimiento escolar curiosamente no había bajado. Al contrario, estaba teniendo mejores notas, por lo que su madre pensó que el niño simplemente estaba concentrado en sus estudios. «Sin embargo, el palpito de madre le anuncia a una cuándo su hijo está en problemas», dice Ana.

Así que decidió ir a la escuela y esperarlo a la salida, pero sin que él la viera. La escuela donde estudiaba el niño quedaba en el Centro Histórico de Quito. La madre llegó al mismo tiempo que los chicos salían para tomar los buses. Entonces observó lo que nunca habría querido ver: un grupo de niños jaloneaba del saco a su hijo, le echaba picadillo en el pelo, le quitaba la mochila, le impedía caminar hasta el bus. Eran tres, y el más grande parecía ser el cabecilla del grupo. Era un niño que reía a carcajadas mientras Santiago pedía que le devolvieran la mochila. Ana pegó un grito que retumbó a la salida de la escuela: «¡Santiago!». Los tres niños volvieron la vista y al ver a la madre salieron disparados. Santiago y Ana no dijeron una sola palabra de regreso a casa. «No quise topar el tema, quería ahorrarle la vergüenza. Pensé que por sus propios medios podría resolver el tema, e inclusive pensé que se trataba de un juego de niños».



Santiago se volvió introvertido y empezó a quejarse de ir a la escuela. No quería comer ni salir a jugar. Un día llegó con el saco roto. Otro, sin la mochila. Y un jueves, con los brazos llenos de moretones.

«Mamá, ya no quiero ir a esa escuela», exclamó en lágrimas el niño. Y su madre lo abrazó, impotente, sintiendo que su hijo le pedía auxilio: estaba en peligro en su escuela.

Los padres transmiten valores a sus hijos

«Impotencia, coraje, ganas de proteger a tu hijo pero, al mismo tiempo, dejar que él crezca y defienda sus derechos. Una mezcla de sentimientos y pensamientos es lo que tienes cuando sabes que tu hijo está padeciendo un caso de *bullying*. Un día me encontraba en junta plenaria cuando recibí una llamada de la guardería donde está Emiliano. Me indicaron que algo había pasado con otro niño y que no me preocupara, pero que debía ir. Todas las mujeres, además de tener nuestras funciones profesionales, somos madres celosas del cuidado

y bienestar de nuestros niños. Solicité permiso y salí corriendo a ver qué le había pasado a mi hijo. Y al llegar a la guardería supe que había estado forcejeando con un niño por un juguete. Emiliano tenía un rasguño en la mejilla. Esta situación me hizo reflexionar sobre el contexto social y familiar. La guardería es un espacio plural, democrático, donde los niños deben aprender a convivir y compartir. Todas las madres y padres debemos formar a nuestros hijos para que vivan una cultura de compartir, de dialogar, de construir espacios de paz. La escuela es un laboratorio de la conducta humana: ahí se están formando los adultos de mañana», señala la abogada Karina Peralta, vocal del Consejo de la Judicatura.

La palabra *bullying* se puede comprender en español como el hostigamiento escolar (maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre escolares, de forma reiterada y a lo largo del tiempo).

La característica principal que se repite en las víctimas es el silencio en que se sumergen. Es un silencio que provoca exclusión social, aislamiento familiar, sentimientos de culpa, baja autoestima, miedo, inseguridad.

El rencor es una reacción que crece paulatinamente en las víctimas hasta estallar. Son conocidos los casos de jóvenes acosados por el maltrato de sus compañeros que luego han desencadenado venganzas que han llegado al homicidio. Son tan fuertes los daños psicológicos que sufre el agredido que inclusive puede incurrir en el suicidio.

Es conocido el caso ocurrido en la secundaria de Columbine (EE. UU.), por ejemplo, donde dos jóvenes (Eric Harris y Dylan Klebold) asesinaron a sus compañeros debido al aislamiento social, rechazo y hostigamiento que sentían en su comunidad escolar. Los muchachos ya habían sido tratados por cuadros de psicopatía y depresión.

«Todo delito o ataque a los derechos humanos debe ser denunciado. No se debe callar. La Constitución establece claramente la protección a los grupos vulnerables: niños, adolescentes, mujeres, ancianos, y el Consejo de la Judicatura trabaja para generar un mayor acceso de la ciudadanía a la justicia, y para que esta sea ágil, oportuna y eficaz. Pero es necesario que estos casos sean denunciados. Muchos de ellos quedan en el silencio, y no se permite la intervención de la ley. Hay que tomar en cuenta que los menores que son víctimas de estas violaciones a sus derechos están representados por sus padres, y son ellos, justamente, quienes deben acercarse a denunciar estos

maltratos. Por otra parte, la familia es la primera instancia en que se debe fomentar en los menores de edad el respeto al otro como fórmula elemental de convivencia. Los padres no deben descuidar el papel de formadores de sus hijos. Ellos son quienes deben transmitir valores de tolerancia, respeto y convivencia pacífica dentro de su contexto social, escolar o familiar. Es en la familia donde se siembra, en un inicio, la educación y conducta de los niños y adolescentes. Debemos revisar nuestra cultura y paradigmas sociales. Es hora de que, ante discrepancias o conflictos que surjan entre los chicos, los padres sepan conducirlos al diálogo. La ley debe ser una instancia final, una instancia sancionatoria. A los padres les corresponde la etapa preventiva, en la que formen en sus hijos un modelo positivo de sociedad», concluye la abogada Karina Peralta.

Tipos de bullying

Bloqueo o exclusión social: Usualmente se conoce como «la ley del hielo». El chico que maltrata se encarga de que nadie se relacione con el acosado. La víctima es marginada, aislada de toda actividad social o estudiantil: grupos de estudio, prácticas deportivas, teatro, danza, paseos, fiestas en casa de los demás amigos.

Manipulación: Con sagacidad y astucia, el acosador propaga rumores sobre la víctima, o difunde sus confidencias o secretos. Todo con el fin de ridiculizarla, deshonrarla o estigmatizarla.

Hostigamiento: Entran en escena los clásicos apodos, burlas, menosprecios, que hacen que la víctima se sienta humillada. También implica racismo, maltrato físico, acoso y daño psicológico.

Intimidación: El acosador se siente en pleno derecho de amenazar a los más débiles, asegurándoles que algo malo les va a pasar a ellos o a alguien cercano. Asume la protección de la víctima, la extorsiona y chantajea.

Coacción: Esta etapa conlleva violencia física y sexual. Se obliga a la víctima a realizar actos contra su voluntad.

Hay que tomar en cuenta que estas etapas no se excluyen unas a otras, sino que son graduales y pueden ser llevadas a cabo por los acosadores al mismo tiempo. 

El Estado garantiza la protección a niños y adolescentes

Con el Dr. Franklin Altamirano, juez titular de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, dialogamos en el edificio de la Defensoría Pública, en las oficinas de la Unidad Judicial Tercera. De inmediato nos ponemos a tratar el tema.

paremos el bullying



¿Qué dice el Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia respecto a la protección del menor?

El artículo 8 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia establece la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, para adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, el ejercicio efectivo, la garantía, la protección y la exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

El artículo 50 del mismo código establece, entre los derechos de protección, aquel que hace relación al derecho de protección a la integridad personal, determinando que niños, niñas y adolescentes tienen derecho «a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual». Se establece la prohibición de «ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes».

El artículo 73 indica que es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico, explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

El artículo 74 señala que el Estado adoptará las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas y de otra índole que sean necesarias para proteger a niños, niñas y adolescentes contra las conductas y hechos dentro de los cuales se encuentran los casos de maltrato y abuso. En el desarrollo de las políticas y programas a los que se refiere este artículo, se asegurará la participación de la sociedad, la familia, los niños, niñas y adolescentes.

El artículo 75 del mismo cuerpo legal hace referencia a la prevención del maltrato institucional, señalando que el Estado planificará y pondrá en ejecución medidas administrativas, legislativas, pedagógicas, de protección, atención, cuidado y demás que sean necesarias, en instituciones públicas y privadas, con el fin de erradicar toda forma de maltrato y abuso, y de mejorar las relaciones entre adultos y niños, niñas y adolescentes, y de estos entre sí, especialmente en el entorno de su vida cotidiana. Las prácticas administrativas, pedagógicas, formativas, culturales, tradicionales, de protección, atención, cuidado y de cualquier otra clase que realice toda institución pública o privada deben respetar los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes, y excluir toda forma de maltrato y abuso.

¿Qué medidas de protección se establecen en el código?

El artículo 79 del Código de la Niñez y Adolescencia establece medidas de protección contra el maltrato, el abuso, la explotación sexual, el tráfico y la pérdida de niños, niñas y adolescentes. Las autoridades administrativas y judiciales competentes ordenarán medidas que prevengan o garanticen la integridad física, psicológica o sexual del niño, niña o adolescente, y podrán ejecutar dichas medidas.

¿Y la Constitución del Ecuador también se manifiesta a favor de la protección del menor?

La Constitución de la República del Ecuador, en la Sección V: Niñas, Niños y Adolescentes, en los artículos 44 al 46, se refiere al rol que tienen el Estado, la sociedad y la familia con respecto al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes (integridad física y psíquica, identidad, salud, educación, cultura, recreación, entre otras), asegurando el ejercicio de todos sus derechos como seres humanos y de los específicos de su edad. El artículo 347 de la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 6, establece que será responsabilidad del Estado erradicar todas las

formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.

¿Qué dice el Plan Nacional del Buen Vivir frente a la protección del menor?

Dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 se establece que el Estado debe brindar protección, atención y cuidado a los grupos de atención, en los que se encuentran inmersos los niños, niñas y adolescentes, de manera particular. Requiere fortalecer los sistemas de cuidado y atención integral a niños, niñas, adolescentes y adultos mayores en todo el territorio nacional, e impulsar la corresponsabilidad de la sociedad. De igual manera, el literal d del objetivo 2 determina que dentro de las políticas y lineamientos del Estado está el de generar e implementar un sistema integral de referencia de víctimas de violencia, maltrato, abuso y otras formas de vulneración de derechos, con pertinencia cultural y énfasis en niños, niñas y adolescentes.

¿Es susceptible de ser sancionado el centro educativo donde se haya realizado un hecho de violencia?

Según lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 249 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, las autoridades y docentes que se nieguen a oír a un niño, niña o adolescente que esté en condiciones de expresar su opinión en aquellos asuntos que son de su interés son propensos a una multa de entre 100 y 500 dólares. Bajo dichos parámetros, es decir, si algún niño, niña o adolescente hace una denuncia de *bullying* ante las autoridades educativas y estas no realizan ninguna acción interna para corregir la situación, el centro educativo puede ser objeto de sanción. La competencia la tiene la Junta Cantonal de Protección de Derechos, según lo establecido en el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (artículos 190 y 235 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia).

La Constitución de la República del Ecuador establece que será responsabilidad del Estado erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes.

En el caso de un menor acusado de bullying, ¿los responsables son los padres?

El artículo 102 del código nos indica los deberes específicos de los progenitores: respetar, proteger y desarrollar los derechos y garantías de sus hijos e hijas; proveer lo adecuado para atender sus necesidades materiales, psicológicas, afectivas, espirituales e intelectuales, en la forma que establece este código, en un ambiente familiar de estabilidad, armonía y respeto; velar por su educación; inculcar valores compatibles con el respeto a la dignidad del ser humano y al desarrollo de una convivencia social democrática, tolerante, solidaria y participativa; incentivar el conocimiento, la conciencia, el ejercicio y la defensa de sus derechos; reclamar la protección de dichos derechos y su restitución, si es el caso; estimular y orientar su formación y desarrollo culturales; asegurar su participación en las decisiones de la vida familiar, de acuerdo a su grado evolutivo; promover la práctica de actividades recreativas que contribuyan a la unidad familiar, su salud física y psicológica; y aplicar medidas preventivas compatibles con los derechos del niño, niña y adolescente, cumpliendo con las demás obligaciones que se señalan en este código y en otras leyes.

Los padres son los representantes legales de los menores de edad, para cualquier caso. En los casos de maltrato, este procedimiento se sigue en contra del agresor directo. Para las derivaciones de orden civil,

entiéndase en el caso de que el menor sea demandado por daño moral, por ejemplo, los padres son responsables en cuanto a las sanciones económicas que sean provenientes de dichos actos. En dichas causas, en esta situación, rige evidentemente el Código Civil (artículos 2233 y 2234).

¿Puede llegar un caso de bullying a provocar un suicidio?

Por información publicada en los medios de comunicación, se ha hecho conocer a la ciudadanía que, de acuerdo a estadísticas y análisis realizados, quienes han sufrido *bullying* tienen como consecuencia una baja autoestima y depresión, que podrían desembocar en suicidios o inicio de malos hábitos, como el consumo de alcohol y drogas. De igual manera, estudios realizados por instituciones como el Ministerio de Educación han indicado que siete de cada diez estudiantes han sufrido de este fenómeno y que, sumados a temas de violencia intrafamiliar, entre otros factores de riesgo, han ocasionado pensamientos suicidas como una salida al problema.

¿Qué evidencias o señales prueban que un joven o niño ha sido víctima de bullying?

Los primeros síntomas de acoso escolar pueden ser lesiones, tristeza, depresión, carácter irritable, trastornos en el sueño, pérdida del apetito, dolores de cabeza o estómago, mareos frecuentes, así

como la pérdida de útiles escolares, ropa, dispositivos electrónicos, etc. Por otro lado, se puede evidenciar pérdida de interés en las tareas escolares, disminución en el resultado de evaluaciones, desinterés por la escuela y por participar en situaciones sociales con sus amigos, baja autoestima, ideas autodestructivas o de suicidio.

¿Cómo debe proceder una víctima de bullying para reclamar justicia y detener este atropello, tomando en cuenta que se trata de un adolescente o de un niño?

El procedimiento que tiene a la mano el representante legal del niño es proponer una denuncia de maltrato ante la Junta Cantonal de Protección de Derechos a los Niños, Niñas y Adolescentes, en contra del maltratante. La junta, a su vez, puede determinar cualquier medida de protección preventiva en el auto inicial y dar al trámite el caso. Hay que aclarar que el *bullying* o, más clara y específicamente –y para no usar términos extranjeros–, el maltrato, puede entrañar inclusive un delito; es decir, una forma de maltrato hacia un menor por parte de otro menor, en el escenario educativo que estamos tratando, puede significar la agresión física y provocar lesiones graves, lo cual es un delito. El maltrato puede consistir también en que el agresor le quite al compañero su dinero o colación diaria, lo cual es, simple y llanamente, un robo. El maltrato puede ser la discriminación por el color de la piel, en cuyo caso nos hallamos ante un delito de odio. Pueden, además, considerarse las agresiones sexuales, las intimidaciones, las extorsiones, etc. Todos estos casos son competencia del juez de Adolescentes Infractores y la denuncia debe ser presentada ante la fiscalía respectiva.

¿Cuáles son las sanciones estipuladas para este delito? ¿Dicen algo el COIP o el COGEP?

Como establecimos con anterioridad, el *bullying* será un término de moda, pero consiste en un delito tipo, que se encuentra establecido específicamente como tal en nuestra legislación. Lo que sí es conveniente aclarar es que muchas formas de maltrato, como las que hemos abordado, pueden constituir un delito específico y ser denunciadas ante las autoridades que hemos mencionado. Las sanciones para el maltrato se encuentran determinadas en el artículo 369 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia como medidas socioeducativas.

¿Se han presentado ya denuncias o sanciones de casos?

Claro que sí. Conozco que existen denuncias al respecto ante las juntas cantonales de Protección de Derechos; evidentemente, no como *bullying* sino como «maltrato».

¿Se procede como denuncia o demanda? ¿Cuál es la diferencia?

Como ya se ha mencionado, se procede como denuncia ante la Junta de Protección de Derechos, si el caso no es grave, o ante la Fiscalía de Adolescentes Infractores, si configura un delito.

El artículo 72 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia establece que las personas que por su profesión u oficio están obligadas a denunciar y tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

¿Qué es lo más complejo de tratar en estos casos, a nivel jurídico?

Lo complejo es que se trata de menores de edad y que hay que precautelar, proteger y garantizar, en todo momento, el principio del interés superior tanto del maltratante cuanto del maltratado. De este último, protegiendo su derecho a la no repetición del acto, y del maltratador, responsabilizándolo por la agresión ejercida. En caso de que el sujeto activo de maltrato sea un niño, niña o adolescente –por cuanto es menor de edad, está en proceso de formación y ese tipo de conductas, evidentemente, está deformando su correcto desarrollo–, se deben privilegiar las terapias y medidas de tipo sociofamiliar: comunicación entre padres e hijos y rescate de los valores fundamentales, como el respeto, la comprensión, el trabajo en equipo.

¿Hay alguna diferencia entre bullying y acoso?

No. El *bullying* es otra forma de denominar al acoso escolar o maltrato, que puede darse en forma física (agresiones a la persona, daño o robo de sus pertenencias), verbal (insultos, humillaciones, mensajes ofensivos), psicológica (amenazas, intimidaciones para obtener lo que quieren de su víctima) y social (aislamiento de la víctima del entorno de amigos o compañeros escolares). **J**



Consultas web de actos notariales



El Dr. Guido Mantilla, subdirector nacional del Sistema Notarial del Consejo de la Judicatura, nos recibe con ánimo jovial y muy atento, para explicarnos este nuevo sistema que ayudará a la ciudadanía y a las instituciones públicas y privadas a agilizar diversos trámites mediante las consultas inmediatas de verificación de actos notariales.

¿Desde cuándo está vigente este sistema de consultas web?

Este sistema de innovación está vigente desde el 9 de febrero del presente año. Antes de esa fecha, no existía ningún tipo de consulta de actos notariales. En la actualidad, la ciudadanía puede consultar 600 notarías que están registradas en línea. Todas están conectadas al sistema informático desde esa fecha.

¿Cómo funciona este sistema?

Lo que la ciudadanía debería saber es que este sistema está centralizado con toda la información de los actos notariales, a nivel nacional, en una sola base de datos, en el Consejo de la Judicatura. Es decir, cada acto notarial realizado en el país consta en ella. También se debe saber que esto valida el acto notarial que una persona hizo en cualquiera de las notarías a nivel nacional, es decir, le da veracidad. Mediante una consulta web, que se puede realizar en la página del Consejo de la Judicatura, cualquier usuario puede verificar el acto notarial con un número de protocolo o de diligencia.

¿Qué ventajas brinda esta nueva plataforma?

La ventaja principal es que el usuario –y, a nivel nacional, todas las instituciones– puede conocer que el acto que se realizó en una notaría específica tiene total veracidad. Se pueden consultar actos de compra-venta, autenticación de firmas en contratos de diferente índole; es decir, todos los requisitos previos para las transacciones de esa naturaleza. El objetivo de esto es brindar, además de la agilidad de la consulta, la veracidad del acto notarial.

¿Cuánto tiempo tomó armar esta plataforma?

Inició con un análisis técnico en el mes de octubre de 2014: se hizo un catálogo de actos notariales y, conjuntamente con los notarios, una lista de requerimientos; todo esto en trabajo mancomunado con el Consejo de la Judicatura, para que el sistema sea realmente una herramienta práctica que permita también a los notarios utilizar el *software* y que, sobre todo, beneficie al usuario.

«El objetivo de la consulta web es brindar al ciudadano, además de la agilidad de la consulta, la veracidad del acto notarial».

¿Cuáles son los pasos para hacer una consulta de este tipo en la página web?

El primero, ingresar a la página del Consejo de la Judicatura: **www.funcionjudicial.gob.ec**. En la parte izquierda encontramos el *banner* de servicios; al dar clic ahí encontraremos varias opciones entre las que está la de Nuevo Sistema Notarial. Hacemos clic nuevamente y tenemos dos entradas: el Sistema Informático Notarial, en el que se puede acceder a toda la plataforma que utilizan las notarías para ingresar los actos notariales, y la Consulta Web de Actos Notariales. Haciendo clic en este enlace, veremos que se despliega una pantalla en la que tenemos las opciones para ingresar el número del acto y un validador (*captcha*¹); este validador nos permite evitar que se hagan consultas automáticas y que se cuelguen los servidores, en el caso de hacerse muchas consultas al mismo tiempo.

El código consta de los siguientes números específicos: el año en que se realizó el acto notarial, el código de la provincia, el del cantón, el de la notaría, el del protocolo, que lleva la letra P, y un número particular de registro.

Este código único permite conocer específicamente qué acto fue realizado, cuándo, dónde y por quién, y viene impreso en todas las hojas de los actos notariales que se entregan al usuario.

¿Cuáles son las proyecciones de este sistema en el futuro?

El proyecto principal es integrar el archivo notarial nacional en su totalidad, para que se puedan realizar consultas de todos los actos notariales almacenados digitalmente y, con la veracidad de la firma electrónica, proporcionada por el notario que realizó el

¹ Completely Automated Public Turing test to tell Computers and Humans Apart (por sus siglas en inglés): Prueba completamente automática y pública para diferenciar computadoras de humanos.

Resultado de la Búsqueda



VERIFICACIÓN DE ACTOS NOTARIALES

NÚMERO DE LIBRO 20151701015P00366	IDENTIFICACIÓN DE CONSULTA 17814	
NÚMERO DE FACTURA 001-002-000000783	VALOR DE FACTURA USD 42.45	
FECHA DE CONSULTA 05/08/2015 10:04	FECHA DE ESCRITURA 26/02/2015 17:22	
ACTO NOTARIAL		
CÉDULA INTERVINIENTE	NOMBRE INTERVINIENTE	CALIDAD INTERVINIENTE
✎ ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		
1706588520	HECTOR ANIBAL CRUZ JACOME	• ARRENDADOR(A)
1703384279	NEPTALI CARDENAS CASTILLO	• ARRENDATARIO(A)
✎ CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA A PETICIÓN DE PARTE		
1703384279	NEPTALI CARDENAS CASTILLO	• ARRENDATARIO(A)
NOTARÍA NOTARÍA DÉCIMA QUINTA - PICHINCHA - QUITO		NOTARIO/A MORALES LASSO JUAN CARLOS

Captura de pantalla del sistema de consultas web del Consejo de la Judicatura

acto, también hacer consultas por años, con una fecha establecida desde el 2010 hasta el 2015, como primera fase. Con eso también se tiene la posibilidad de sacar copias de los archivos desde cualquier parte del país.

No es nada complicado hacer la consulta web. Es una muy buena herramienta que ayudará a la transparencia y, sobre todo, a la agilidad de la información requerida por los usuarios o cualquier institución que necesite verificar si un acto notariado es real o no.

Estamos ahora en la fase de análisis de toda la infraestructura que se necesitará para esta plataforma, tanto tecnológica como físicamente, porque generar un espacio para almacenar y organizar todo esto a nivel nacional es un gran reto, igual que la estructura de *software* que debe soportar todo el almacenamiento. Es una situación compleja pero no imposible. 

Remate judicial en línea

Los procesos judiciales son mecanismos a través de los cuales se busca la realización del derecho. En algunos casos, esto se traduce en el cumplimiento de obligaciones pecuniarias por parte del vencido. Esta determinación de la obligación, así como su cobro, es lo que se llama «vía de ejecución de las sentencias», es decir, traducir en una prestación real y material el derecho contenido en una sentencia.

Existen muchos modelos de ejecución de sentencias en las distintas legislaciones regionales y mundiales. El criterio que ha seguido la legislación procesal ecuatoriana es que el mismo juez que sustanció el proceso sustancie la ejecución de su sentencia.

Los mandamientos de ejecución emitidos en la respectiva fase judicial contienen la obligación del vencido de pagar o dimitir bienes. En este último caso, o cuando se han embargado bienes del vencido para satisfacer la obligación, se procede al remate judicial.

En el sistema vigente (antes de que entre en vigencia el COGEP) nos encontramos con tres debilidades:

a. Difusión: La difusión que se prevé en el actual Código de Procedimiento Civil (CPC) es totalmente arcaica, pues se refiere a la publicación

en diarios y a la colocación de letreros físicos, lo cual ha demostrado ser poco eficaz. Al no haber la debida difusión, no existen posturas y se ocasionan castigos al avalúo del bien.

b. Transparencia: Las posturas presentadas al remate no son conocidas ni difundidas. Los postores deben presentar físicamente sus posturas en las judicaturas, lo que ocasiona molestias y gastos innecesarios, además de que no existe un sistema de visualización del avance de las posturas en el día del remate.

c. Carente acceso a la adquisición de bienes y perjuicio al vencido: Cuando en un remate no se han presentado posturas, se prevé señalar una nueva fecha para el remate, lo que, de acuerdo a la normativa actual prevista en el CPC, genera un devalúo del bien; en algunos casos llega a perder hasta el 50% del valor. La falta de presentación de posturas no se debe únicamente a la falta de interés de postores, sino al desconocimiento y a la poca difusión. Esto ocasiona perjuicio al vencido (bien vendido a un valor inferior) y un posible perjuicio al acreedor –quien tal vez no pueda satisfacer su derecho– y a la ciudadanía, ya que no se beneficia de adquirir bienes a precios adecuados y con beneficios legales en un remate judicial.



Gráfica 1



Gráfica 2

Para superar este procedimiento, el COGEP ha diseñado un sistema que garantiza la difusión del remate judicial, ya que deberá publicarse la información en el portal web diseñado por el Consejo de la Judicatura, por lo menos 20 días antes del señalamiento de remate (Gráfica 1). En esta misma página, los interesados deberán realizar las posturas el día del remate, sin necesidad de concurrir a las judicaturas, lo que permite a la ciudadanía monitorear posturas y mejoras, garantizando así transparencia en el proceso y mayor acceso a la adquisición de bienes que se rematan judicialmente.

Es importante recalcar que el COGEP, además, elimina la sanción al valor del bien cuando se realizan nuevas convocatorias, debido a que las posturas presentadas para el primer y segundo señalamiento no podrán ser inferiores al 100% del avalúo pericial efectuado.

El sistema, diseñado completamente por técnicos del Consejo de la Judicatura, contará con un motor de búsqueda que analizará tres criterios: fecha, geografía y tipo de bien (Gráficas 3, 4 y 5, respectivamente).



Gráfica 3



Gráfica 4



Gráfica 5

Remates Judiciales en Línea - Búsqueda de Remates							
Remates Judiciales Encontrados							
No.	Fotografía	Fecha de Remate	Localización	Tipo	Bienes	Avalúo (\$)	
1		abr. 30 2015	PICHINCHA QUITO	Inmueble	1	50.000,00	
2		jul. 17 2015	PICHINCHA QUITO	Inmueble	1	6.895,00	
3		jun. 15 2015	PICHINCHA QUITO	Inmueble	1	80.000,00	
4		may. 27 2015	PICHINCHA QUITO	Inmueble	1	35.000,00	
5		may. 21 2015	PICHINCHA QUITO	Terrestre Liviano	1	14.000,00	

Gráfica 6

Los datos de la plataforma serán de fácil acceso y comprensión para la ciudadanía. La publicación incluirá información completa del bien, estado del mismo y características; incluso contará con fotos que ayuden a la descripción y al conocimiento por parte de posibles postores.

El remate se realizará en el día señalado y las ofertas se recibirán desde las 00h00 hasta las 24h00 del mismo día. Cuando se hayan acreditado las posturas, se entregará un reporte al juez, quien decidirá en audiencia respecto a la mejor postura.

El sistema de remates propuesto y diseñado para el Ecuador, que entrará en vigencia en noviembre del 2015, acarrea enormes beneficios para la administración de justicia, las partes del proceso y la ciudadanía.

Postura

Su condición de Trabajador ó Acreedor lo habilita para presentar su postura consignando únicamente el valor de participación.

▼ Datos del Postor

Es Acreedor o Trabajador del Demandado: ☐ No ☒ Sí

Tipo: (*) PERSONA NATURAL

Cédula: (*) 1715060081

Nombre: (*) JORGE ALCIDES

Apellido: (*) RUALES OÑA

Fecha de Nacimiento: (*) SEP 28, 1968

Género: (*) Masculino

Correo Electrónico: (*) jorge.rualeso@gmail.com

Domicilio del Postor

País: (*) Ecuador

Provincia: (*) PASTAZA

Cantón: (*) PUJO

▼ Información de la Postura

Nueva Postura

Valor Avalúo: 11.500,00

Valor de Participación: 6,00

Valor de su Postura: (*) 12.300,00

Forma de Pago: (*) Pago al contado

Valor a Consignar: (*) 6,00 del valor de la postura + valor de participación

Valor Consignado: 0,00  Registre su consignación

Saldo: 12.306,00

Información adicional:

- Usted recibirá todas las notificaciones sobre su participación en este remate en el correo electrónico registrado
- Costo que asume el postor para participar en el remate
- El valor de su postura no puede ser menor al valor del avalúo
- Valor que el postor debe registrar como consignación
- Saldo entre el valor de la postura y su consignación registrada

Gráfica 7

Así, para la administración de justicia, a través de procesos ágiles y eficientes se descongestionará la fase de ejecución, y gracias a la herramienta tecnológica se podrá llevar un mejor control de los remates realizados a nivel nacional.

Por otro lado, para las partes, se velará por el efectivo cumplimiento de la obligación de manera rápida y segura, evitando deterioros en los bienes rematados y sanciones en el valor del bien.

Finalmente, para la ciudadanía, se generará mayor participación en sistemas de remate con igualdad de condiciones, visualización clara y precisa de la información del bien, visualización de otras posturas interesadas en el remate, seguridad en el uso de la información personal de quienes participan en el proceso de remate, y entrega de información validada automáticamente a la jueza o juez, para que culmine el proceso de manera transparente. 

Corte Nacional de Justicia

Cuatro nuevos jueces

En la coyuntura de la renovación parcial de los magistrados de la Corte Nacional de Justicia, el equipo periodístico de **Justicia para Todos** habló con los cuatro jueces, quienes asumieron este cargo el 26 de enero del 2015, luego de un riguroso proceso de selección e impugnación ciudadana. Aquí damos a conocer su trayectoria, concurso y nombramiento, así como su criterio jurídico sobre el Código Orgánico General de Procesos.



Pablo Tinajero



Miguel Antonio Jurado



Luis Enríquez



José Luis Terán Suárez

Pablo Tinajero

Sala de lo Contencioso Administrativo

¿Cómo fue el proceso del concurso para su cargo?

Fue un proceso largo. Para inscribirse en el concurso de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, se deben cumplir ciertos requisitos previos. Yo he trabajado en el Derecho desde los 18 años. Era estudiante pero trabajaba ya con mi padre –abogado también–, en los juzgados y tribunales, aprendiendo el día a día de la práctica judicial. Esta experiencia más la formación académica son indispensables para la carrera. Considero que la práctica y la teoría van de la mano. Me preparé para rendir los exámenes con el objetivo de conseguir las mejores calificaciones. Creo que las notas que obtuvimos los siete jueces que entramos en enero de este año para la renovación parcial por tercios reflejan realmente nuestra capacidad. Todos superamos los 90 puntos sobre 100, eso significa una nota de excelencia.

¿Cómo define lo contencioso administrativo?

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo se encarga del control de legalidad de los actos de la administración pública. De acuerdo con la Constitución, el control de legalidad significa que todo acto administrativo, de todas las instituciones públicas, puede ser impugnado ante el tribunal para que este verifique que está apegado a las normas jurídicas. Por eso, en este campo, el demandante, es decir, quien presenta un juicio, es generalmente un particular afectado por el acto administrativo, y el demandado, o sea, quien expidió el acto impugnado, es la institución pública.

¿Cuál es el reto a futuro de la administración de justicia?

Se viene un gran reto que es el Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Realmente, para el Ecuador esto significa un gran compromiso, porque no solo se lo implementa en materia civil, sino en todas las materias no penales. Ha sido un proceso exhaustivo, completamente necesario, pues esta reforma sitúa al país y la justicia en el siglo XXI. El COGEP es un documento de lujo que, obviamente, necesita la formación, capacitación y socialización respectivas, no solo de los funcionarios, jueces, empleados judiciales y todos los abogados, sino de las universidades y los colegios de abogados, que tienen que cambiar sus currículos. El sistema oral tiene una concepción diferente: se sustenta en un proceso lógico de conocimiento. Lo que interesa saber es la verdad real; por lo tanto, se basa más en la racionalidad que en un prejuicio. Es un cambio de chip para los futuros y presentes abogados.

Miguel Antonio Jurado

Sala Penal Policial, Penal Militar y de Tránsito

¿Cómo califica el proceso de selección de jueces?

Desde las aulas universitarias tenía un anhelo profesional: ser juez de la república para servir a la ciudadanía. Por esta razón me presenté al concurso. La transparencia marcó el proceso de selección. Eso se evidenció desde las entrevistas: no tenían puntaje y aseguraban el equilibrio y la igualdad de condiciones para todos los participantes. En el examen oral asumí un caso penal en casación, lo cual exige mucho análisis, pues es un asunto muy sutil y técnico. Me preparé con mucha responsabilidad. Venía a la corte para presenciar audiencias reales, hacía trabajo de campo, tomaba nota. Los puestos se ganan con trabajo, estudios, conocimiento y experiencia.

El COGEP, ¿marca un cambio en el país?

Es un hito histórico que brinda agilidad a la justicia ecuatoriana. Ofrece igualdad de garantías y derechos a las partes, a través de un juicio oral. Esto facilita la intervención del juez, ya que puede percibir el proceso con sus sentidos, controvertir las pruebas. El COGEP cumple con el principio de inmediación y promueve la justicia en audiencia, precautelando derechos y garantías constitucionales, supraconstitucionales (convenios internacionales) y procesales (referidos a la norma).

¿Su interés por las leyes viene de familia?

Sí. Mi padre sembró en mí la pasión por las leyes. Él se desempeñó durante 35 años como juez de varias salas. Siempre lo veía en el estudio de la casa, leyendo obras jurídicas. Provengo de una familia muy disciplinada, en la que la educación y los principios éticos son fundamentales. En los años del colegio fui tomando conciencia de que la carrera jurídica era mi vocación. Cuando aún era estudiante de Derecho en la Universidad Central, mi padre me invitaba a revisar con él casos jurídicos. Él, ya fallecido, fue mi primer gran maestro. Ahora soy doctor en Jurisprudencia por la Universidad Central. Desde las aulas me interesaban el Derecho Penal y la litigación. Soy especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena, por la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES); especialista en Contratación Pública y Administración del Estado, por el Instituto Superior de Posgrado de la Universidad Central del Ecuador; y magíster en Derecho Penal y Criminología, por la UNIANDES. En 2001 ejercí como fiscal, tras un concurso abierto por la Fiscalía General del Estado –en ese tiempo recibí capacitación con profesionales extranjeros–, y en 2013 ingresé en el Consejo de la Judicatura, como asesor de la Presidencia.

Luis Enríquez Sala Penal

¿Cómo define el proceso de selección de jueces que emprendió el Consejo de la Judicatura?

Las palabras que definen este proceso de renovación y transformación de la justicia son *transparencia* y *ética*. Tomé la decisión de participar en el concurso para ser juez porque constituye un reto profesional de prestigio dentro de la carrera jurídica. El concurso fue muy fuerte y exigente: en la etapa oral, me tocaron dos procesos en casación. Mi sistema de análisis se basó en la inducción y la lógica. Dentro del campo de la jurisprudencia, me apasiona la litigación en audiencia: para ello hay que estar muy atento a las pruebas que se presentan, hay que ser perspicaz y suspicaz. Es necesario emplear una gran capacidad analítica. La administración de justicia es dar a cada quien lo que le corresponde.

¿Cómo considera al COGEP?

Es un cambio trascendental para el país. Es la actualización de la administración de justicia y un viraje de ciento ochenta grados en el sistema procesal. Este código presta agilidad y transparencia a la justicia. El COGEP implementa la oralidad en materia civil, lo que constituye una garantía de eficiencia en la administración de justicia. El juez ahora debe hacer una reflexión profunda, un exhaustivo análisis a la hora de tomar una decisión en audiencia, porque una sentencia afecta la vida de la persona y de todo su entorno social. Es vital la honestidad de los administradores de justicia.

¿Su vocación por las leyes surge en cuarto curso del colegio?

Así es. Me gustó el Derecho porque vi una oportunidad de conocer la jurisprudencia y servir al ciudadano con una correcta aplicación de la ley. Fui estudiante del colegio Montúfar, con especialidad en Ciencias Sociales. Ahora soy doctor en Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, por la Universidad Central del Ecuador. Me he orientado por la especialidad penal. Por la Universidad Regional de los Andes, soy especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena y máster en Derecho Penal y Criminología. Fui fiscal de Pichincha en la Unidad de Delitos de Administración Pública, juez del Tribunal de Garantías Penales, director provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura y director distrital central del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA). En mi carrera como catedrático he sido profesor de Legislación Laboral y Mercantil, en el Instituto Luis Napoleón Dillon; profesor tecnológico, en la Policía Nacional; y en la Universidad Central del Ecuador, de Derecho Procesal Penal y Ciencias Penales.

José Luis Terán Suárez

Sala Tributaria

¿Cuál fue el mayor reto que afrontó en el concurso de selección de jueces del Consejo de la Judicatura?

Debo empezar contando que el concurso fue muy exigente. Se ponderó la experiencia y la capacitación académica. En ese tiempo yo me hallaba como juez encargado de la Sala Tributaria de la Corte Nacional, y mi aspiración era confirmarme como juez titular. Participaron 300 personas y constituyó un reto. Sin embargo, sentía confianza en mis 20 años de experiencia profesional y 17 años de docencia. Todas las etapas del concurso fueron complicadas. Por citar un ejemplo, nos entregaron un banco de 2400 preguntas con solo cinco días de anticipación a la prueba escrita. Mi mayor reto en este proceso fue defender, en la prueba oral, dos casos de materia laboral, que no es precisamente mi terreno, pero quien conoce del Derecho Penal y Civil, quien ha investigado con pasión las leyes, puede encarar cualquier desafío. En esta prueba saqué 50/50.

¿La ética procesal es uno de los fundamentos del COGEP?

El COGEP rescata la transparencia y la ética en el debido proceso. Con el COGEP se deja atrás un pasado en el que había una carga procesal acumulada y, en ciertos procesos, se usaban estrategias que trataban de sorprender al juez, presentando pruebas a última hora, muchas de ellas improcedentes, solo con el afán de retardar la sentencia, de demorar la aplicación de la justicia. El COGEP se fundamenta en los valores de lealtad procesal y verdad procesal.

¿Toda su vida ha estado dedicada a los estudios jurídicos?

Sí. Me apasiona el conocimiento jurídico. En la administración de justicia creo que es sustancial combinar el conocimiento de la ley con la experiencia. Me gradué en la Universidad Central del Ecuador (UCE), como doctor en Jurisprudencia, en 1988, y como abogado de los Tribunales y Juzgados de la República. Tengo un doctorado en Ciencias Internacionales, de la Escuela de Ciencias Internacionales, y varias maestrías: en Educación Superior con mención en Ciencias Jurídicas; en Derecho Penal y Procesal Penal, por la UCE; en Derecho Civil y Procesal Civil, por la Universidad Técnica Particular de Loja; y en Derecho con mención en Derecho Tributario, por la Universidad Andina Simón Bolívar. Actualmente soy candidato a Ph.D. en el programa de doctorado de la Universidad de Salamanca, en la carrera Estado de Derecho y Gobernanza Global. Mi convicción es seguirme formando siempre y no quedarme atrás. 

Una Floresta de la diversidad

Una leve brisa levanta la hojarasca en la calle Guipúzcoa, y Ermelinda Valle cruza la esquina con parsimonia, detenida en sus pensamientos. «Si quiere un rico café suba por la Guipúzcoa o vaya directo hasta la plaza», dice señalando con su índice hacia el oriente.

A mitad de la tarde, el sol baña el barrio con una luz pálida que enceguece y revienta sobre las fachadas blancas de las casas.

«La Floresta, en mi niñez, era como Ibarra, la ciudad de las casas blancas, pero con el paso del tiempo los edificios se están llevando las tejas», dice Ermelinda, y se marcha calle abajo, por la Madrid. Escucho el golpeteo de su bastón sobre el asfalto y su sombra se pierde cuando toma la esquina de la Valladolid.

El timbre de una bicicleta se escucha en la calle Lugo. Una muchacha pedalea con alegría. Lleva una pequeña mochila celeste y lentes redondos,



Cantante popular en el parque José Navarro, mejor conocido como el parque de las Tripas



Frente del redondel Genaro Larrea

a lo Lennon. Se detiene a tomar una cerveza en la esquina de la Guipúzcoa y se le antoja una pizza. «Aquí nos reunimos los del gremio del pedal», bromea. Efectivamente, en la calle se apostan varias bicicletas y sus dueños intercambian detalles de sus últimas «cicleadas».

Una luz tenue baña los dos arupos de la avenida Julio Zaldumbide. Hay uno a cada lado de la calle, como faros rosados que miran pasar el intenso tráfico de autobuses y taxis por La Coruña. De repente, el silencio se rompe con los bocinazos y el estruendo. La Floresta es un barrio que combina bien, en algunas calles, silencio, soledad y sonido: el traqueteo de la máquina de coser de Santiago Tul me encamina hasta su taller en la plaza. Inmediatamente observo el paso de la tiza por la tela, alfileres y tubos de hilos de colores.

«Mi padre se dedicó a este oficio durante 55 años. En el barrio todos lo conocían como “don Guido”. Aquí se vive todavía en vecindad. Este es un barrio de gente cálida, que convive para solucionar juntos los problemas. Pero también es una zona comercial muy importante. Yo soy “florestino”. Llevo 17 años como sastre y me gusta servir a mis vecinos. Cobro tres dólares por subir el dobladillo del pantalón y confecciono ropa a la medida». Se podría decir que don Guido, padre de

Santiago, le cogió las medidas al barrio. Y todavía se puede ver, ingresando a las diversas tiendas que hay antes del redondel, a unos ancianos vestidos con traje a rayas y sombreros. «No se deciden si esta es la plaza o el parque. Lo que sí es cierto es que aquí se inició la venta de las tripas, que luego se mudó al parque de la Vicentina», dice don Camilo López, que además canta como un jilguero un viejo pasillo de Carlota Jaramillo.

Y de las notas con ese aire melancólico pasamos al estruendo del *rock indie* de Arctic Monkeys, que sale disparado de un Land Rover parqueado en la calle Mallorca. Un grupo de jóvenes ríe a carcajadas mientras fuma cigarrillos mentolados. Llevan sobre sus ojos lentes Ray-Ban de montura exageradamente grande. Visten camisetas de Los Ramones y vaqueros de corte pitillo. Sus conversaciones oscilan entre el último iPod que está de venta en internet, Miami y la maravilla de ir a Londres a escuchar un concierto de The Cure.

«Nos gusta La Floresta porque, como su nombre lo menciona, es un barrio que te da la sensación de estar en un parque, alejado del resto de la ciudad. Aquí hay *full* talleres de artesanos y cafés chéveres para compartir con los amigos y vecinos. Además, hay una conciencia

Mercado de pulgas en la Casa del Árbol, calle Vizcaya



ecológica en todos, ¿cachas?», dice Valentina con un acento híbrido, mitad quiteño, mitad guayaco.

Peluquerías, los vestigios de la pequeña bomba de gasolina, camiserías, corren a lo largo de la avenida Madrid.

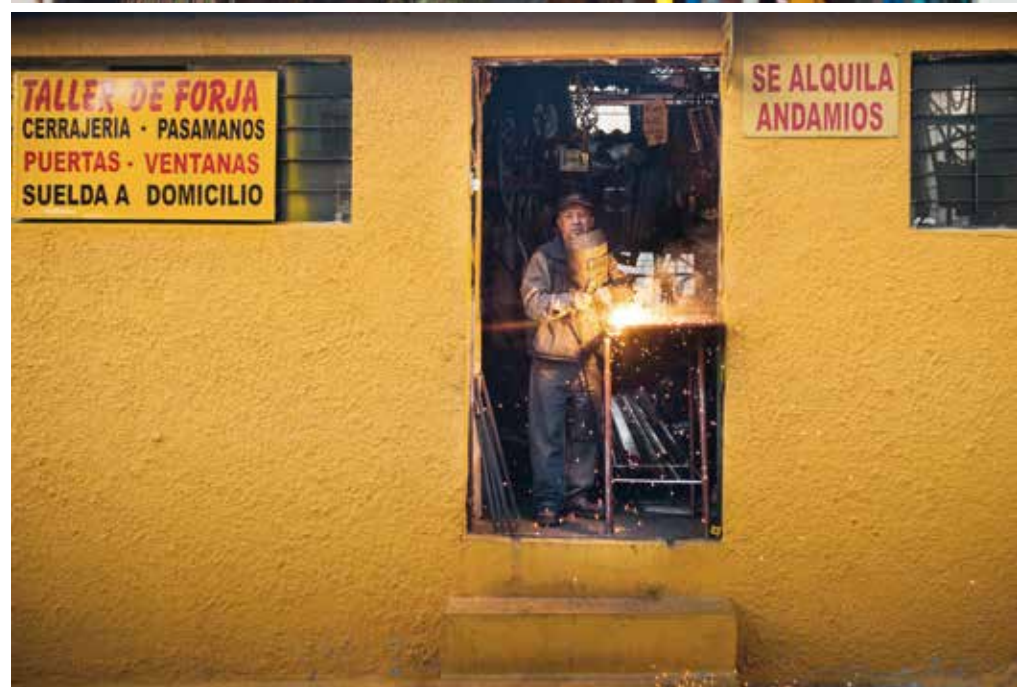
Allí también encontramos a la artista Natalia Espinosa trabajando en su taller de cerámica. «Llevo 20 años en este oficio. Vivo en el límite de La Floresta, pero mi taller está aquí en la Madrid. El barrio se caracteriza por la diversidad: diversidad de oficios, de comercios, de gente, de edades». Y ella nos cuenta que le quiso hacer un regalo al barrio: cuando tenía su taller en la Mallorca puso una gallina de cerámica y un huevo de oro (pintado) empotrados sobre el muro. Natalia escuchaba los comentarios de la gente, de los niños que se detenían a mirar la gallina del huevo de oro de La Floresta. Era muy interesante porque se creaba una referencia, algo simbólico, hasta que se robaron el huevo de oro, y luego la gallina.

Siguiendo la Mallorca, antes de la esquina de La Coruña, los profesores universitarios hacen una parada en el camino. Se dedican a platicar sobre la descolonización, el hombre multidimensional, el *ethos* y el *pathos*, etc., acompañados de tazas de té, fritada vegetariana o jugos naturales.

«Las tapias son bajas y se pueden ver aún rosales, claveles, por ahí una pelota, un sombrero o un triciclo; es como viajar al pasado».

«La Floresta es un barrio híbrido. Sus calles, tanto a un lado de La Coruña como al otro, son acogedoras, con un aire secreto. Me encantan los jardines delanteros de las casas. Las tapias son bajas y se pueden ver aún rosales, claveles, por ahí una pelota, un sombrero o un triciclo; es como viajar al pasado. Por las tardes, al salir de la Universidad Católica, me gusta pasear por La Floresta. Voy, me compro un *cheesecake* por la Isabel la Católica, luego un boleto para el cine en el Ochoymedio y, en la noche, me tomo un Pájaro Azul, en un bar donde caemos con mis amigas, al otro lado del redondel. Estoy escribiendo un cuento sobre este barrio y mi personaje vive en la Gerona, en una de esas casas con vista a Guápulo», dice Belén Melena mientras lee un libro en la sala de espera de Radio Pichincha, antes de ingresar a una entrevista.

La tarde pinta nubes anaranjadas, y el sonido de un saxofón se escapa de una ventana. ¿Un músico en pleno ensayo? ¿Un trovador de la tarde? Un mirlo se descuelga de las ramas de un árbol y con su pico amarillo recoge pedazos de una empanada de viento que han quedado sobre la acera. Todavía se ve el brillo del azúcar y una fila paciente de hormigas que la circundan.



El diseño urbano se remonta a la segunda década del siglo XX y surge a raíz de la lotización de la hacienda La Floresta.

Las chispas rojas del soplete de Marcelo Fiallos alegran a los niños de la calle Gerona. Un rótulo reza sobre la pared de yeso: «Taller de Forja». «Toda mi vida he vivido en este barrio de gente amable y respetuosa: 65 años», dice Marcelo Fiallos. «Moldeo el hierro a mano, ayudado de la fragua. Esta calle antes se llamaba Tolosa».

Recorriendo esta calle, hacia el norte, se descubren pasajes y escalinatas que parecen construidas para guardar un secreto. La Gerona corre paralela al valle donde surge Guápulo.

Al visitar La Floresta es imprescindible llegar hasta su clásico mirador, poco referido pero muy conocido por los vecinos, ubicado al final del pasaje Cádiz: una calle que mezcla el pavimento y el adoquín, y que se abre para el ingreso de un vehículo pero que luego se va achicando. Y desde esta altura se observa, hacia abajo, la avenida de los Conquistadores, la iglesia de Guápulo, la avenida Simón Bolívar, la loma verde hacia el oriente, apenas recortada por un conjunto de nubes llameantes.

Cerca de 30 000 habitantes (más un número de población fluctuante debido a los estudiantes de las universidades que alquilan piezas o departamentos en el sector) circulan a diario por el barrio. El diseño urbano se remonta a la segunda década del siglo XX y surge a raíz de la lotización de la hacienda La Floresta, de propiedad de la familia Urrutia. La creación oficial del barrio se produjo el 24 de mayo de 1917. Se conoce que la planificación urbana fue obra del arquitecto Rubén Vinci,

a cuya autoría se debe la edificación de algunas de las primeras casas. El diseño se ajusta a un esquema de centralidad organizado en torno a una plaza hexagonal en la que desembocan seis vías radiales que se adaptan a la topografía tipo colina del sector, en cuya cúspide descansa el redondel, que, luego de pocos años, fue embellecido con la colocación de la pila de piedra que todavía podemos admirar hoy.

Diversos pasaportes se cruzan y residen en estas calles. «De la Patagonia a La Floresta», sonríe Cynthia Macías, doce años diseñadora de modas, dos años residiendo en este barrio. Ella es dueña de la tienda Hosh, Ecodiseño Feminista. «Soy de Punta Arenas, Chile. A través de mis diseños propongo el respeto a la vida y a las mujeres. Soy parte del colectivo Justicia para Vanesa. *Hosh* significa 'nieve' en lengua kawésqar, idioma de los indígenas selknam, de la Patagonia».

Patear estas calles es relajante y anima la curiosidad. Para tomar un descanso, nada mejor que llegar hasta la pileta del redondel. Abajo de la calle Ladrón de Guevara, en sentido sur, en el parque Navarro, se divisa el humo de las tripas asadas y el tumulto de gente que pugna por un morocho o un plato de habas.

La ordenanza 135 del Cabildo contempla: «La comunidad de La Floresta ha manifestado su decisión de tener un barrio con rostro humano y de respetar el entorno natural y patrimonial».

Las primeras luces de las siete de la noche hacen de la Isabel la Católica una pasarela para la moda y



Cafetería Fui

los coches. Los rótulos de neón de los restaurantes se encienden y el barrio cobra una vida *gourmet*. La comida mediterránea, fusión, asiática, francesa, comparten escena con los asados argentinos y el vino que celebra la fiesta.

De la avenida Colón suben turistas extranjeros y se apean de sus taxis para dormir en los hostales de La Floresta. Ellos miran, desde los pisos altos de sus habitaciones, cómo abajo, hacia el occidente, La Mariscal rebosa de luces y bullicio. En tanto desde el nororiente, la niebla peina la avenida González Suarez e ingresa como dedos de humo por las calles Valladolid, León Larrea, Lugo y Pontevedra.

Al día siguiente, muy temprano por la mañana, no hay nada mejor que bajar por la Galavis y comprar fruta fresca en el mercado del barrio para el jugo del desayuno.

Ejecutivos con sus maletines apresuran el paso por la calle Luis Cordero y toman un capuchino o un expreso. En la calle Francisco Salazar se ubica el edificio del Consejo de la Judicatura, vecino servicial y público de La Floresta. Y, como es ya habitual y parte de la cotidianidad en esta zona, una gran cantidad de ciudadanos se acerca hasta él.

El día avanza y, a lo largo de la avenida 12 de Octubre, límite occidental de La Floresta, la vida ejecutiva se prolonga con la intensidad de urbe moderna. 

Marco Barragán: «Somos parte de un proceso de cambio»

Con un caminar seguro mientras mira al frente, hacia algún punto del horizonte, como si ordenara sus ideas y reflexionara, dice: «Somos parte de un proceso de cambio en la justicia ecuatoriana, bajo los principios que establecen tanto las normas legales como constitucionales, de respeto a los derechos individuales y colectivos, con los principios de inmediación y celeridad. Todo por el bien de la justicia de los ciudadanos de nuestro país, para que tengan acceso todos los niveles y estratos sociales».

Amistad y niñez

Así expone sus ideas el doctor Marco Barragán, quien por una diligencia en la ciudad de Quito compartió unos minutos con **Justicia para Todos** y nos mostró el camino recorrido en su vida. «Yo nací en la ciudad de Guaranda, vengo de un hogar modesto», comenta mientras nos detenemos para dejar pasar a un grupo de ciclistas. Continúa su relato contando que sus padres fueron artesanos de la zapatería y que, como todo niño de ciudad pequeña, él se conocía con los demás niños del barrio.

Así formaron un grupo grande de amigos, cuyo nombre fue y es «Cosmos Wonder». Los años han pasado, la amistad no. «Todos somos de la misma generación. Cuando éramos niños realizábamos las actividades propias de la época y de la edad, como el juego de las bolas (canicas), los trompos, los “billuzos” (billetes de juguete que venían en una funda de confites). Comprábamos las fundas, que venían con billetes de 5, 10 o 20 sucres, y para el juego colocábamos los billetes

en un círculo dibujado sobre el piso. Luego lanzábamos una piedra plana para tratar de sacar el billete de máxima denominación fuera del círculo». También recuerda que solían jugar al «capirotejo de San Andrés» (conocido en otras partes de la Sierra como el «burro de San Andrés»), aquel juego tradicional en el que hay que equilibrar el cuerpo sobre otro compañero y en fila india. Recuerda, mientras cruzamos la calle en dirección al Proyecto Editorial, que «Guaranda era una ciudad pequeña. En ese tiempo no había mucha iluminación por las noches; sin embargo, todos éramos conocidos, los del barrio y los de barrios aledaños, así que nos juntábamos todos en las tardes para jugar hasta el anochecer».

Entre el balón y los libros

Marco Barragán estudió en la Escuela Pública Gustavo Lemus, y luego en el Colegio Verbo Divino, regentado por los padres de la comunidad. Fue seleccionado de fútbol de su escuela, del colegio y de la provincia: vestía el número 5 –de volante de contención– y llegó a jugar para las reservas de la Universidad Católica, en Quito, ya en el fútbol profesional, hasta los 22 años. Sin embargo, su destino no iría por ese camino. «De mucho, para mí el fútbol era lo más importante. En Guaranda me gradué de químico biólogo, así

que vine a Quito a continuar mis estudios en la Universidad Politécnica. También pensé en esa universidad por la cercanía que tenía con la cancha de la Universidad Católica. Así que hacía las dos cosas a la vez y no me concentraba al 100% en ninguna, terminé descuidando mis actividades y salí de la Politécnica».

Luego de aquella experiencia, decidió estudiar Administración de Empresas en un instituto también en Quito, y obtuvo el título en Tecnología y Administración. Con aquel logro, decidió regresar a Guaranda, y trabajó un año y medio como jefe de personal del Consejo Provincial de Bolívar. Recuerda que esa experiencia fue la que le dio la pauta para continuar su vida en el estudio del Derecho: la experiencia con la gente, el servicio social.

El camino hacia las leyes

Marco Barragán nos comenta que estará agradecido de por vida con sus hermanos, hermanas, madre y padre (que falleció hace unos años) por el apoyo incondicional a su carrera. Cuando decidió regresar a Quito para empezar los estudios que lo guiarían definitivamente al Derecho, demostró ser uno de los alumnos más destacados. Obtuvo el

título de licenciado en Ciencias Políticas primero y, luego, por cuestiones logísticas, decidió viajar a Cuenca, a la Universidad Católica, para obtener el título de abogado en Jurisprudencia y seguir inmediatamente el doctorado.

«Cuando una persona hace lo que le gusta, todo es agradable. Me encantó la carrera desde el inicio: me fascinaban las materias, sobre todo lo que tenía que ver con temas penales, procedimientos penales, y también el Derecho Administrativo».

La vocación se concreta

Cuando obtuvo los títulos que requería, empezó a trabajar en libre ejercicio y con el pasar de los años ejerció diversos puestos que irían dándole más experiencia en los ámbitos legales. Por ejemplo, fue abogado de cartera vencida de la Empresa Eléctrica en Guaranda, abogado de la Empresa de Agua Potable, abogado de la Cooperativa de la Cámara de Comercio de Ambato, docente de la Universidad Estatal de Bolívar, fiscal en la ciudad de Guaranda, analista judicial provincial en la Contraloría, capacitador en el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP) y asesor jurídico del Consejo Provincial de Bolívar.

Como director provincial del Consejo de la Judicatura de Bolívar, cargo que ocupa desde el 9 de octubre del 2014, comenta que «cuando recién iniciamos la gestión, y antes del Consejo de Transición, aún no se palpaba la celeridad de la justicia, de la que somos y debemos ser parte. Los señores jueces hacían su trabajo a la manera antigua, su práctica era no despachar los escritos; los secretarios no daban la buena atención que se merecen los usuarios. Sin embargo, ahora, gracias a las directrices y a la voluntad de cambiar la justicia por parte del Consejo de la Judicatura, en Bolívar tenemos dos edificaciones totalmente nuevas, equipadas con la tecnología y los implementos que requieren las direcciones provinciales. Creo que la justicia en Guaranda, en Bolívar y en el Ecuador ha cambiado de manera sustancial. Ahora tenemos

capacitación permanente a través de la Escuela de la Función Judicial. Y en los cantones de Caluma y Echandía, que están en el subtrópico de la provincia, existen ahora dos edificaciones totalmente modernas y equipadas, con talento humano para cubrir las necesidades de los sectores.

»La ciudadanía percibe el cambio que hay en la justicia, sabe que los escritos deben ser despachados de manera ágil y oportuna, sabe que los jueces tienen que estar dentro del marco jurídico legal para emitir su sentencia. Aquí en Guaranda ya no se dice algo que era muy común: “La justicia solo es para el de poncho”, es decir, se aplica a los de bajos recursos. Esto ya no es así, y no volverá a ser así. Ahora la justicia tiene el mismo talante para todos».

El doctor Marco Barragán nos comenta que, a nivel civil, lo que más se presentan son juicios ejecutivos por deudas, así como accidentes y contrataciones de tránsito. Por otro lado, señala que el índice de violencia intrafamiliar ha disminuido significativamente.

A pesar del arduo trabajo que el doctor Barragán realiza día a día por acercar la justicia a la ciudadanía, nos recuerda que también es padre de familia, y que, paralela a su vocación de servicio a la

«La justicia era solo “para el de poncho”, se aplica a los de bajos recursos. Ahora ya tiene el mismo talante para todos».

gente, está su vocación de padre, pues para él sus hijas son todo en la vida. Doménica, de 14 años, y Sofía, de 8, viven en Quito por sus estudios. La mayor sueña con ser arqueóloga y la menor quiere ser médico. «Vengo a Quito todos los fines de semana para verlas. Mis nenas son todo lo que tengo, son una bendición de Dios. Aparte está mi madre, por quien siento un cariño especial, pero los hijos son



todo en la vida, por quienes uno vive, lucha, por quienes trabaja y sueña, despierto o dormido. Todos los días las llamo a las cinco de la mañana, antes de que salgan al colegio, para darles la bendición; luego otra llamada a la tarde y otra a la noche para preguntarles cómo les fue en el día, en el colegio, y hablar de lo que quieran. Así como tengo esta gran pasión por la paternidad, también tengo el deber de aportar para dejarles un mejor país».

Esas son las palabras del doctor Marco Barragán. Se despide con un cordial abrazo mientras se dirige hacia Sangolquí, a ver a sus pequeñas, pues es ya el anochecer de un día entre semana, y no perderá la oportunidad de estar en la ciudad para abrazarlas por un largo rato. **J**

Se me hizo justicia

La justicia está hecha de gente que se enfrenta con dilemas, problemas y zonas de conflicto en su cotidianidad, pero también con aspiraciones legítimas que van construyendo sus deseos, sus sueños, sus imaginarios.

«Se me hizo justicia» recoge la voz de los ciudadanos y tiende puentes para que se expresen con absoluta libertad y espontaneidad.

Porque cada día podemos tener una experiencia grata que nos deja esa sensación de que en nuestra vida se ha hecho justicia.

Edwin Pilahuano

TÉCNICO DE MANTENIMIENTO

Trabajo en un hospital de la ciudad de Quito, tengo 46 años. Mi excónyuge me siguió el juicio de alimentos. Recuerdo que los policías llegaron a mi casa en dos patrulleros, como si yo fuera un delincuente, a dejarme la notificación y la boleta de encarcelación en caso de no acercarme a solucionar el asunto. Nunca he tenido problemas con la ley, y eso fue impactante e indignante. Tuve que contratar un abogado, realizar el trámite en el Tribunal de Menores y, a pesar de que yo había vivido con mi hijo hasta que él tuvo ocho años, mi excónyuge logró que le pagara la pensión desde que él estuvo en edad prenatal: 8000 dólares, más o menos. Como no tenía el dinero, llegamos a un acuerdo: diferir el pago a un plazo de cinco años. Hicieron algo para sacar el dinero directo de mi rol de pagos, y trabajé todos esos años sin percibir mi sueldo. Esto pasó hace 14 años.

Traté de seguir mi vida. Egresé de Psicología Educativa y en la facultad conocí a mi segunda esposa, con quien tuvimos un hijo. Luego de estar casados, me dijo que lo que quería realmente era tener un hijo pero no casarse, así que nos separamos, e inmediatamente me planteó el juicio



de alimentos. Me sentí utilizado. Yo seguía viviendo con ella y con mi hijo, pero sin ninguna relación cercana. Mientras tanto, pagaba el mensual estipulado por la ley, la comida y los servicios básicos de la casa. Actualmente, el niño tiene 11 años. He luchado por darle lo mejor, porque fui criado con principios. Hace unos ocho meses salí de esa casa y sigo pagando la pensión. Ahora vivo en un cuarto de dos por dos, y eso es lo que me ha dejado la experiencia del juicio de alimentos. Sin embargo, estoy pendiente de mis hijos, los quiero con todo mi corazón. Sigo adelante, porque pueden quitarme todo el dinero que quieran, pero no la dignidad ni el amor que tengo por ellos.

Kléver Cevallos

TAXISTA

En el año 2012 sufrí un choque que me dejó en la quiebra. Yo tenía un taxi Kia Río, del 2002, con el que trabajaba desde muy temprano hasta la noche. Eran las tres de la mañana cuando estaba circulando por Guamaní, a la altura del antiguo peaje. Esperaba el cambio de semáforo y pensaba en que mi mujer y mi hijo seguramente estarían dormidos en casa. Cuando se puso la luz verde aceleré y entonces sentí el impacto. Lo único que recuerdo es que yo, adentro del carro, iba dando vueltas de campana. Pensé que iba a morir, el impacto fue tremendo. Gracias al cinturón de seguridad pude salvarme. El carro se desplazó unos 50 metros. Me rescataron del interior del vehículo. Yo era la víctima, el que debía merecer la ayuda y protección, pero fui conducido a investigaciones. La policía se llevó mi auto, quedó completamente destrozado. El conductor del otro carro, un cuatro por cuatro, se dio a la fuga. Luego, puse la denuncia respectiva pero no se me



hizo justicia. Me quedé sin carro y sin trabajo. Me tuve que gastar todos mis ahorros. Y con el sentimiento de que la vida había sido injusta, me dispuse a salir adelante. Nací en La Maná hace 29 años; mis orígenes son de agricultor y sé lo que es trabajar duro. Pasé la página y aquí me tiene. Redoblé esfuerzos: trabajé como chofer por horas, le daba hasta 14 seguidas, y después de estos años he podido comprar este taxi Nissan. Ahora mi sueño es comprarme una hawaiana: una furgoneta para turistas. Mi futuro es el transporte de turismo. Soy trabajador. Ahí sentiré que finalmente se me hizo justicia.

Jorge Almeida

ADMINISTRADOR

En mis 53 años de vida he tenido varias experiencias con la justicia: desde ir preso a los 15 años por decir epítetos a un policía, hasta pasar por dos divorcios y un juicio de alimentos (que se solucionó), pero recuerdo especialmente una: tenía 18 años e iba manejando el carro que mi padre me había prestado; atravesaba la avenida de la Prensa, en Quito, con dirección al norte. No iba con excesiva velocidad pero, de repente, una señora apareció al frente del vehículo y, aunque reaccioné inmediatamente y logré curvar, no pude evitar el golpe que, ventajosamente, no fue letal pero sí hirió a la señora. Mi padre y yo asumimos los gastos del enyesamiento de la pierna y de todos los medicamentos, como acordamos con ella. Por más de un año, mi padre pagó una cantidad mensual para las supuestas medicinas de la señora, y como nos pareció sospechoso que no se curase durante todo ese tiempo, decidió visitar al médico que la había atendido desde el principio. Este le comentó que la señora sí había tenido una herida, pero que



el enyesado solo había durado un mes y que se había recuperado. Sin embargo, cuando mi padre iba a visitarla para dejarle el dinero y ver cómo estaba, la encontraba siempre con el yeso en la pierna. Nos dimos cuenta entonces de la «viveza criolla» de aquella ciudadana. Mi padre, al principio, se indignó, pero decidió no demandarla por estafadora, solo dejamos de verla, y mi familia y yo aprendimos que hay personas que carecen de todo escrúpulo, hasta el extremo de arriesgar su vida para obtener dinero fácil. Nunca supimos si ese era su modo de vida, pero la estafa estaba ahí y, luego de la indignación, también nuestro aprendizaje.

Aníbal Osejo

FOTÓGRAFO

Lo mío es la paz. Soy un pacifista convencido, soy músico y fotógrafo. Me gusta el arte, tengo dos hijos y aspiro a vivir en armonía. En el año 2006, compré el primer piso de una casa, en Quito. Al instalarme vi que debía hacer algunos arreglos en las tuberías, las paredes, etc., así que llamé a unos albañiles para iniciar los trabajos. Fue a partir de este suceso que descubrí que el vecino me manifestaba una actitud poco amigable. Un día, al regresar del trabajo, los albañiles me dijeron que iban a renunciar y que abandonaban las reparaciones. El motivo era que el vecino les había dicho palabras ofensivas, tratando de que se fueran, como si le molestara que hicieran arreglos en mi casa. Entonces fui a reclamar esta conducta y tuve que llamar a la policía para resguardar mi seguridad, pues se me mostró hostil. Puse una denuncia y el juez habló con el denunciado e hizo un llamado a la paz. Pensé que hasta ahí llegaba el problema. Tiempo después, el



vecino inició una construcción poniendo en riesgo todo el inmueble, y fui a denunciar el hecho a la Comisaría de la Construcción. El proceso duró dos años, fue desgastante. Tuve que invertir tiempo en estos trámites, pagar abogados, ir y venir de un lado a otro, ¡tanto papeleo! Para mí ya pasó el tema. Y recomiendo a la gente que llegue a acuerdos pacíficos. Soy un buen vecino, ni siquiera hago bulla. Y aspiro a que todos nos llevemos bien y evitemos un conflicto legal, que a la final consume tiempo y dinero.

Esteban Estévez

DOCENTE

Hace nueve años tuve la iniciativa de emprender un negocio para el cual necesitaba un capital de inversión, así que formé una sociedad comercial con una persona de mi ciudad. Luego de algunos intentos vimos que el negocio no se podía realizar, tal vez por falta de experiencia o simplemente porque no era viable por factores externos a nuestra voluntad. Una vez resignado a no poder montar el negocio, reclamé la devolución del dinero que yo había invertido y que había dado a mi socio, pero este hizo caso omiso a mi petición y se negó a devolver mi capital. Con los ahorros que me quedaban contraté un abogado para iniciar el proceso legal y planteé el juicio contra mi exsocio. La situación fue muy molesta porque, a pesar de que yo tenía la razón, el sujeto en cuestión se salió con la suya. No sé si por el dinero que tenía él o porque tenía influencias, amistades y contactos, pero el destino de aquel proceso parecía inclinarse a su favor. En el trámite del juicio y utilizando argumentos

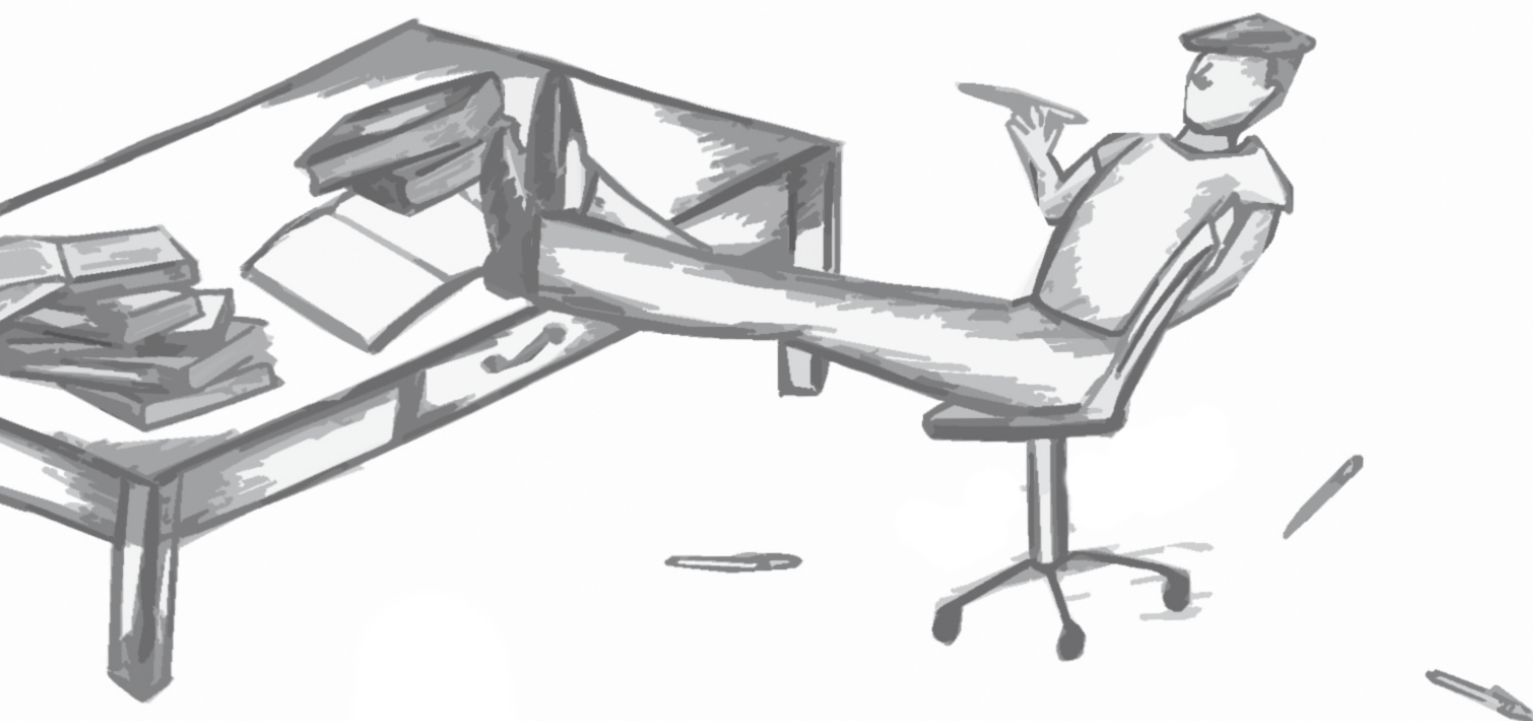


fallidos y no comprobables –adujo que yo era un toxicómano y que estaba loco–, logró quedarse con mi dinero. Al final, el tipo se llevó todo y yo no saqué más que malos momentos. Al poco tiempo de terminado el juicio, mi exsocio salió del país y nunca más lo volví a encontrar.

Perdí mi tiempo, mi puesto de trabajo y mi plata. En aquel tiempo, con aquella frustración, llegué a pensar que ciertos funcionarios otorgaban beneficios a quien tenía dinero y «palancas». Ahora se percibe que la situación ha cambiado: la ley está mejor, hay mucho más control y transparencia. **J**

El . enigma del copista¹

por Javier Lara Santos



En un principio, esta historia parecería muy sencilla: estamos situados en el año de 1853, un hombre consigue trabajo de amanuense en una oficina de Wall Street, en Nueva York, asiste con la monotonía de todos los días, todo va bien, no acontece nada fuera de lo común. El hombre, que

sabemos que se llama Bartleby, aparenta ser un empleado común y corriente. El abogado que lo contrata –y cuenta esta historia– le da un escritorio con un asiento, cerca de una ventana que da a un muro. Como decía al principio, parece no acontecer nada fuera de lo común. En la oficina trabajan tres personas más a cargo del

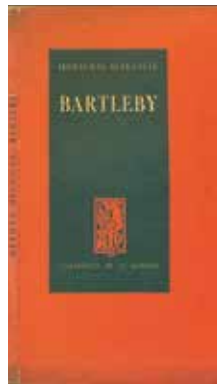
¹ *Bartleby, el escribiente* es un cuento del escritor estadounidense Herman Melville. Fue publicado por primera vez, de forma anónima y en dos partes, en los números de noviembre y diciembre de 1853 de la revista *Putnam's Magazine*.

abogado: dos copistas y un chico mensajero. Sin embargo, algo comienza a suceder, algo aparentemente imperceptible, pero a la vez inquietante, desconcertante.

Cuando el abogado pide a Bartleby que revise unos papeles para que los copie, este, con un tono desgano le contesta: «Preferiría no hacerlo». Su jefe se queda perplejo por un momento, como si hubiese malentendido las palabras del escribiente que ha contratado; sin embargo, las deja pasar por esa primera vez. Al continuar los días y las tareas, este enigmático hombre, Bartleby, se mantiene en su posición de no hacer nada y los papeles comienzan a amontonarse en su escritorio. El escribiente continúa realizando otras tareas cotidianas, simples, pero que no tienen que ver con el objetivo principal para el que fue contratado: ser escribiente, copista. Cuando el abogado le increpa la razón para no realizar su tarea primordial, siempre contesta con la misma frase: «Preferiría no hacerlo». De esta manera transcurren los días en esta oficina de un piso alto de Wall Street, en el siglo XIX.

A simple vista parece una historia insignificante, sin muchos recursos, pero tras esa actitud hay algo mucho más profundo, algo que tal vez ni siquiera hoy en día los lectores podremos descubrir. El hombre tiene su tarea pero no la hace, es un perfecto inútil. El enigma es aparentemente indescifrable, pues su actitud está desconectada de cualquier sentimiento de culpa u obligación para con el mundo.

Herman Melville, el famoso autor de la novela *Moby Dick*, es el creador de este personaje. Si buscamos referencias directas entre las dos obras no será fácil encontrarlas, o sí, pero como polos



Ficha bibliográfica

Título original:

Bartleby the Scrivener: A story of Wall Street

Autor: Herman Melville (Nueva York, EE.UU., 1819-Tánger, Marruecos, 1891)

Traducción y prólogo: Jorge Luis Borges

Año de publicación: 1944

País de publicación: Argentina

opuestos: recordemos al capitán Ahab obsesionado por dar caza a la gran ballena blanca, y ahora pensemos en Bartleby, este sujeto que aparece en una oficina y decide dejar de hacer lo que se supone debe hacer, alguien que deja que las cosas pasen sin mover un dedo. La inutilidad como forma de conciencia, o simplemente la apatía como respuesta a su propia existencia. Mientras imaginamos a este personaje, inmóvil en su escritorio, viendo fijamente a la pared de ladrillos, inevitablemente recordamos los laberintos kafkianos, el sinsentido que pregona la posmodernidad, la fragilidad de las creencias del ser humano.

En conclusión, no es una historia tan simple como parece, y lo único que alcanzamos a saber de la vida de Bartleby antes de que desaparezca es que en su anterior trabajo, en otra ciudad del país, tuvo un puesto en una oficina de cartas muertas, no reclamadas: mensajes que nunca llegaron a su destinatario. El enigma queda intacto. 

¿Jura decir la verdad?

Viejo Napo:

«El niño interior
me acompaña siempre»

Un sol descomunal se cierne sobre nuestras cabezas. Es mediodía de viernes en Urdesa, Guayaquil. La voz de Héctor Napolitano, el Viejo Napo, empieza siempre con un tono amable, directo, mientras los vasos de dorado placer se mecen en las manos: cerveza fría que alivia un poco la canícula. Comenzamos esta conversación, o confesión, sin pelos en la lengua. El Viejo Napo saca a relucir de su memoria todo el aprendizaje que le ha dejado la vida a lo largo de sus aventuras por esta y otras ciudades del país y el mundo, aunque sabemos que la ciudad de Guayaquil y él son sinónimos. Así nos adentramos en esa vida dedicada a la música y al amor. Héctor Luis Napolitano Galarza, guayaco, ecuatoriano trashumante, nació un día de noviembre de 1955. Y he aquí su confesión.





¿Jura decir la verdad y nada más que la verdad?

Nunca (risas).

¿Qué es la juventud?

Salud, salud y salud, todo tipo de salud.

¿De qué te acusarían tus amigos?

De ser generoso.

Si fueras un instrumento musical, ¿cuál serías?

La guitarra, sin duda.

¿De qué te sientes prisionero?

De nada.

¿Qué te aburre?

Leer sobre política.

¿Hincha de...?

Barcelona.

¿Qué plato de comida serías?

Una pinchagua asada, con arroz bien graneado recién hecho, un verde asado, una taza de café pasado, frente al mar, a las cinco y media de la tarde.

¿Los Beatles o los Rolling Stones?

Los dos.

¿Para qué no eres tan bueno?

Para la abstinencia (risas).

¿Dónde quisieras vivir el último día de tu vida?

Frente al mar, o cerca del mar, y si no es ahí, pues donde tenga que ser.

¿La vida sin cangrejo sería una injusticia?

Bueno, cuando hay veda es suficiente injusticia para nosotros (risas), pero es justicia para los cangrejos.

Napo, ¿has roto las reglas o las reglas te han roto a ti?

Creo que a veces la gente tiene sinvergüencería y culpa. Pero si se rompe algo, como las reglas, pues hay que saber por qué se las rompe.

Considerando que el público es el juez de una obra, ¿cómo crees que son juzgadas tus canciones?

No me importa cómo las juzguen.

Dentro de tu repertorio, ¿qué canción habla de la justicia?

Es un tema muy profundo, con demasiadas aristas, así que prefiero no componer acerca de la justicia en sí misma, pero tengo temas que la tocan como algo inherente, y siempre me gustan temas alegres, pero también nostálgicos. Y que tengan que ver con la compañía de mi propio ser.

¿Consideras que has recibido alguna sentencia injusta por parte de algún oyente, productor musical, novia o amante?

No. De hecho, a todos los considero unos alcahuetes.

Si hubieses sido abogado, ¿qué caso habrías defendido?

El caso de Thurgood Marshall sobre los niños negros que tenían que caminar no sé cuántos kilómetros para ir a la escuela, mientras que los niños blancos iban en bus; eso fue una tremenda injusticia, el racismo, la segregación. Siempre lucho contra eso.

¿Qué condena se merece alguien que toca la guitarra sin alma, corazón y vida?

(Risas) Pobre tipo, sería un ser vacío; hacerlo sin pasión sería su propia condena.

¿Quién se encarga de juzgar tus actos?

Yo mismo.



¿Qué piensas cuando escuchas tus canciones en la radio?

Emoción, me siento un novato.

¿Qué mensaje le enviarías a tu viejita querida?

Que me mande a ver otra vez una jaba de cervezas (risas) en cualquier parte del cielo en que esté.

¿Y a tu viejo querido?

Le diría: «¿Por qué te fuiste pronto?».

¿Un hombre de paz o un guerrero infatigable?

Las dos cosas.

¿Qué códigos has transferido a tus hijos?

La música, el buen comer y la frontalidad.

¿Qué te han reclamado las mujeres?

Creo que nada, me llevo bien con todas. Nunca me han reclamado, yo soy cumplidor (risas), porque hay dos cosas que la mujer odia del hombre: la tacañería y la cobardía, y no tengo ni lo uno ni lo otro.

En La Odisea, Héctor era un domador de caballos; Napolitano, en Guayaquil, ¿qué ha logrado domar?

La descortesía de la gente. Creo que Guayaquil se ha vuelto un lugar de mucha gente descortés, y lidiar con eso sí es molesto, pero no queda más que domarlo, hacerse querer, pero también hacerse respetar.

¿Con quién te gustaría alternar en la guitarra: con los Rolling Stones o con los Beatles?

Con los Rolling Stones.

Si investigáramos tu ADN, ¿qué encontraríamos?

Tal vez un poco de cáncer (risas), pero mucho de música.

¿Maradona, Messi o Kempes?

El malabarista es Maradona, pero es desubicado; el goleador es Messi, pero es casi autista, demasiado callado, introvertido. Kempes es el equilibrio goleador. Creo que Mario Alberto Kempes es la persona.

¿Quién era Héctor Napolitano a los 14 años?

Un caminante.

¿A qué personaje histórico resucitarías?

Me gustaría hablar con Jesús.

¿Qué condena te merece el asesino de John Lennon?

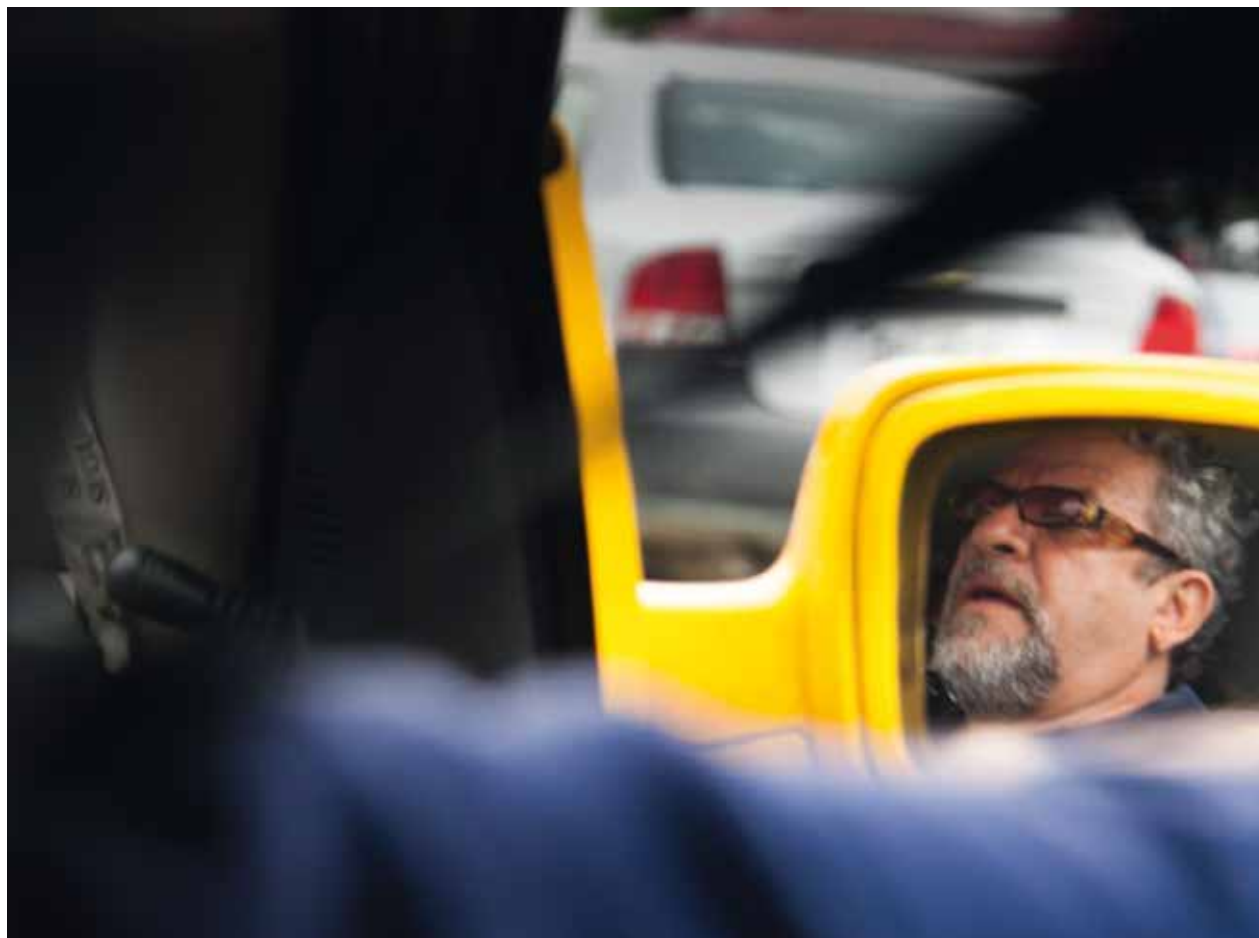
Política norteamericana pura, una estrategia, un instrumento.

¿Tu pasillo favorito?

Guayaquil: Pórtico de oro, de Carlos Aurelio Rubira Infante, con letra de Pablo Aníbal Vela.

¿Dónde está el niño interior del viejo Napo?

A donde voy está conmigo, lo conservo siempre. Es como un Pepe Grillo que siempre está ahí. **J**



JUSTICIA para todos

EL
SECRETO
DE SUS
OJOS

Impunidad y autotutela

por Juan Carlos Moya



El secreto de sus ojos, película argentina, nos cuenta un proceso penal que se demora en los despachos jurídicos y salta de escritorio en escritorio hasta ser archivado por el juez Fortuna. Esto motiva una segunda historia dentro de la misma película: ejecutar la justicia por mano propia, que es la decisión que toma Ricardo Morales, cuya esposa fue asesinada. Y cuyo crimen permanece impune.

Benjamín Espósito, secretario judicial, es un empleado más del sistema y mira indiferente cómo su escritorio se llena de procesos inconclusos. Espósito nos muestra una actitud impasible. Su rostro está surcado por una temprana apatía y carga un abrigo que parece pesarle demasiado en cada inspección que realiza. Cuando el inspector Báez, por ejemplo, le pregunta, en una mañana más de trabajo, cómo se encuentra, Espósito contesta: «Cansado de ser feliz».

Espósito representa un signo de hastío ante un sistema judicial que no arranca: procesos penales que parecen destinados a colgar en una telaraña de olvido. Y el hombre vive en este



Irene Menéndez-Hastings

hábitat con incomodidad, malvive. Además es un hombre maduro que tiene problemas para expresar su rabia interna o sus emociones. Por ello, en los diversos primeros planos que el director le brinda, vemos un rostro compungido. Como si fuera su Sancho, Espósito cuenta con la amistad y compañía de su asistente, Pablo Sandoval, quien pasa cosiendo los expedientes judiciales con aguja e hilo, como si se tratara de tejer una manta.

Esta pareja nos refleja la luz gris de un juzgado y su falta de eficacia, de voluntad de servir.

Sandoval, por ejemplo, suele escapar de la oficina y dirigirse hasta un boliche de la calle Talcahuano. Allí bebe y se acoda en la barra esperando no se sabe qué cosa. Y al otro día, cuando regresa a la

oficina, si suena el teléfono, suele contestar: «Banco de sangre, buenos días».

Espósito y Sandoval, moderados por la gracia y el humor de la película, son una pareja de funcionarios que reflejan el atasco judicial, la nula voluntad de servicio, la inoperancia de un sistema judicial que necesita un cambio.

Punto de giro

El día que es asignado al caso Coloto, Espósito cambia, muda su vida y, en su interior, recibe un latigazo que lo despierta.



«Por riguroso turno, la causa le toca a usted y apúrese», le dice el juez Fortuna, su jefe.

Espósito toma la orden con poca voluntad, solicitando que su colega de la secretaría 17, Romano, asuma el caso. Romano es un tipo corrupto, de bigote y calva, cuya risita revela una personalidad cínica y ladina. Nuevamente la película nos narra un caso ciudadano que es tratado, dentro de los tribunales, como una pelota de ping-pong. A nadie parece interesarle el hecho de que detrás del caso exista una víctima que espera se le haga justicia.

Esa mañana de verano, el 21 de julio de 1974, en la ciudad de Buenos Aires, Espósito se da cuenta de que está en sus manos servir, y que la justicia debe operar con celeridad. Lo que sucede

es que el contacto con el esposo de la víctima, Morales, lo lleva a replantearse su esquema de vida profesional y personal. Espósito se indigna, entiende su vocación de servicio, su sentido de justicia aflora al ser testigo de un crimen que va destinado a quedar en la impunidad, y se obsesiona por resolver el caso.

La película nos presenta a un funcionario que antes era impasible y hasta perezoso, y que luego comprende los paradigmas y valores de su profesión y el sentido de la justicia. Pero llega a este punto cuando mira los ojos del hombre que ha perdido a su esposa. Ver de cerca esa mirada cargada de dolor, esa angustia, el reclamo de justicia, lo hace tomar conciencia de que la impunidad es el cáncer de todo sistema judicial.



De izq. a der.: Pablo Sandoval y Benjamín Espósito

Soledad y tortura

Pero Espósito se siente solo en un sistema judicial anquilosado en el que nada parece que va a cambiar. De hecho, las maneras de resolver los casos judiciales se basan en pruebas amañadas o declaraciones obtenidas en la corrupción y el crimen.

Romano, oscuro personaje, tortura a dos albañiles para obtener una confesión incriminatoria.

He ahí un corrupto de talla extragrande. El típico operador de justicia que para resolver crímenes vuelve a violentar la justicia. Saca confesiones a golpes, adultera pruebas, y tan solo con el fin de dar por cerrado un caso o congraciarse con el juez de turno que sea su jefe

inmediato. Romano no piensa que la justicia está para servir a los otros. Este personaje se aprovecha de su autoridad para ascender en la escala social. El caso Coloto se pretende dar por concluido con una cadena de irregularidades: la policía, por orden de Romano, detiene a dos albañiles (uno de ellos migrante), los priva de su libertad sin leerles sus derechos, los golpea con violencia brutal y los vuelve asesinos confesos.

«¿Cómo pueden existir en el sistema judicial tipos corruptos, racistas, canallas como Romano?», se pregunta Benjamín Espósito, quien en ese punto está harto de la corrupción y decidido a patear el tablero.

«Las denuncias y sanciones a los administradores de justicia en el sistema judicial son importantes para depurar el sistema», parece pensar Espósito,



Ricardo Morales



Isidoro Gómez

quien logra que Romano sea trasladado a una comisaria en Chivilcoy, una ciudad a 160 kilómetros de la capital. ¿Un castigo simbólico?

Además de la denuncia, Espósito aventura un conato de pelea con Romano, quien no duda en amenazarlo y hacerle saber que tiene «padrinos» en todo lado.

Y el caso sigue a la deriva, sin resolución. Entre tanto, Espósito se sigue viendo con Morales, y llega a decirle que si el asesino cae detenido merecerá cadena perpetua.

Aquí sucede un momento capital de la historia: cuando la víctima recibe casi una promesa, de parte del funcionario público, de que su caso no quedará en la impunidad y que se hará justicia.

Morales, con la certeza que el asesino recibirá cadena perpetua, parece aliviar de alguna manera el vacío que dejó su esposa en los cuartos de la casa.

Desde ese momento, Espósito se compromete en encontrar al asesino. Pero solo no lo puede hacer, necesita el apoyo de Irene Menéndez-Hastings y de su asistente, Sandoval.

Conseguir el apoyo de Irene, al final, resulta posible. Ella es una joven doctora en Leyes, graduada en Cornell (EE. UU.), y representa esas nuevas perspectivas, esa sangre fresca que necesita el aparato judicial. Irene es la ética, es la modernidad, es el conocimiento cabal de las leyes y de sus códigos. Irene es la esperanza y un símbolo de que no todo está perdido ni podrido. Y si un solo delito comete esta mujer es el de enamorarse de su secretario,



Ficha técnica

Título original: El secreto de sus ojos

Dirección: Juan José Campanella

Países: Argentina, España

Año: 2009

Guion: Eduardo Sacheri

Género: Drama

Reparto: Ricardo Darín, Soledad Villamil, Guillermo Francella, Pablo Rago, Javier Godino

Producción: Gerardo Herrero

Benjamín Espósito. Su razón para amarlo es que lo ve luchar con tenacidad por la justicia, que admira de él su ética, que valora su sensibilidad ante el dolor ajeno, aunque sea un pánfilo en el amor y muchas veces la mire como si quisiera tomarla en brazos, pero no le diga nada.

La venganza

Obsesionados por encontrar al asesino, Espósito y Sandoval consiguen darle captura en una insólita persecución en el estadio de Racing, luego de que se descifrara un código secreto de comunicación que mantenía el homicida, Isidoro Gómez, con su madre.

Este detalle de la película alude al proceso de investigación que dos funcionarios con pasión por su trabajo cumplen hasta las últimas consecuencias, inclusive fungiendo de detectives y allanando la casa del criminal. Y, en el caso de Sandoval, poniendo su vida de por medio.

El asesino es juzgado, sentenciado y, siguiendo la lógica de la película (que nos muestra desde un inicio un sistema judicial con deficiencias), sale en libertad por obra y gracia del corrupto Romano, quien lo contrata como guardaespaldas (sicario personal).

De manera grotesca e indignante, Isidoro Gómez se pasea por la calle, entre la multitud, ante las cámaras de la televisión, protegido por

un poder corrupto. Y es así que para Morales se quiebra la balanza de la justicia, todo se derrumba: su fe en el sistema, su confianza en los procesos judiciales, códigos, sentencias, jueces... Todo parece una broma macabra.

Muchos años después, 25, Espósito decide escribir una novela que relate el caso Coloto. Vive sumido en la culpa, en la impotencia de haber sido testigo de la impunidad. Pero el reencuentro con Irene, y la búsqueda de un final para su novela, lo regresa al pasado, y vuelve a obsesionarse por saber el paradero del asesino. Emprende así la búsqueda del esposo de la víctima, para obtener información.

Al final de la película, se ve cómo Morales se convierte en juez, verdugo y ley. Ha secuestrado al asesino y lo ha llevado a una finca, donde lo confinó a una celda construida con sus propias manos. *El secreto de sus ojos* no podía darnos mejor metáfora de la justicia por mano propia. La escena tiene la atmósfera de una pesadilla: Espósito se despide del esposo y se aleja de la finca; Morales le ha mentado que ajustició a tiros a Gómez, que lo deje en paz, que se olvide de todo. Entonces el olfato y la sospecha se activan. El exfuncionario judicial regresa a la finca, atraviesa a salto de mata la pampa bajo el sol del crepúsculo. Al acercarse a la casa, en los cuartos traseros, descubre una celda oscura. En su interior se halla tiritando de miedo y soledad el asesino de Cecilia Coloto: Isidoro Gómez. Barbado, viejo, calvo, soporta la venganza de Morales.

Cuando Benjamín descubre este hecho, el esposo agraviado solo atina a decir, con mirada escéptica y fría: «¡Usted me dijo “Cadena perpetua”!». **J**





Taller La Bola:

Luis Oquendo y su legado

En una foto sepia asentada en una mesa redonda, en la sala, se puede apreciar el rostro de un niño que está junto a un tambor. Tiene una expresión alegre, y en sus ojos se observa una luz de vivacidad y curiosidad. Se trata del músico, restaurador e investigador Luis Oquendo, quien dedicó toda su vida al arte y,

sobre todo, a dejar una huella, una semilla de su aprendizaje por la vida en el legado de sus tres hijos: Ada, de 14 años; Miguel, de 22; y Nicolás, de 25. Con ellos ha seguido su espíritu y su ejemplo: el aprendizaje y la investigación de los instrumentos prehispánicos.



De izq. a der.: Miguel, Ada y Nicolás

Nos cuenta Nicolás, desde la terraza de la casa de su familia, en Chimbacalle (lugar donde grabaron el disco con su padre), que el taller La Bola nació por el año de 1992, con la propuesta de que el aprendizaje no se convirtiera en algo aburrido. «Desde el inicio, este proyecto reunió a muchas artes y mucha gente para lograr un mismo cometido, es por eso que se llama así: La Bola, por ser un montón de gente la que comenzó y ha pasado por aquí».

El recuerdo de Luis Oquendo, este caminante infatigable, «esclavo de su propia libertad» —como solía denominarse a sí mismo—, soñador, inquieto y juguetón, está en toda la casa. Se lo encuentra entre estantes de libros, máscaras festivas indígenas empotradas en la pared, sillas, la batería con sus platillos y la mesa donde reposan varias ocarinas, seres prehispánicos que ahora son parte de la vida de estos tres jóvenes, quienes han tomado la posta para seguir el proceso de investigación y difusión de lo que él comenzó.

Miguel, su segundo hijo, nos comenta un poco más sobre la vida de su padre, o Luchito, como lo llaman indistintamente los tres, como quien habla de un amigo incondicional, de un ser cercano y amoroso que está siempre presente. Estos jóvenes rinden homenaje con mucho orgullo a quien en vida les enseñó el valor de las cosas





Objetos personales e imágenes de Luis Oquendo



Piezas musicales precolombinas

simples, la valentía de ser frontales y la pasión por la música y la familia unida, como el núcleo más importante en el mundo.

«Él trabajaba como restaurador de obras de arte, de metales prehispánicos, por eso sabía la grandeza que tenían estas culturas. La majestuosidad que tiene el sol de oro, por ejemplo, de la cultura La Tolita, que tiene 0,5 milímetros de espesor y fue creado en una lámina: es tan delgado que ondea con el viento. Imaginemos esa habilidad, esa capacidad para construir semejante sutileza y belleza. Ahí nació una gran interrogante para nuestro padre: ¿por qué en los metales esas culturas, esos pueblos, son tan magníficos, y en la música, aparentemente, no? En las investigaciones que se habían realizado antes, la mayoría de los investigadores decían que sus instrumentos eran pobres, porque solo imitaban a los pajaritos, y que eran unifonales. A partir de esa inquietud nace la nueva propuesta del taller y comienza esta gran travesía».

Luis Oquendo se demoró 20 años en crear su colección de instrumentos musicales para seguirlos estudiando. Son 33 en total y no se los puede

considerar simples piezas de museo, pues son «seres con alma». Todas las piezas están clasificadas y numeradas por el Banco Central del Ecuador, pero como colección privada. Ada, la menor de los tres hijos, con una sonrisa transparente en su rostro, continúa la conversación: «Cuando convives con estos seres te das cuenta de que tienen alma. Tienen 2000 o 2500 años y no están donde no quieren estar, fueron llegando poco a poco».

Años heredados para la investigación

Nicolás, Miguel y Ada llevan diez años formalmente con el taller. «Es una locura: estos instrumentos no son unifonales, son mucho más que eso, son microtonales, pentafónicos. Lo nuestro fue y es una cuestión vivencial. En la barriga de nuestras madres ya recibíamos el sonido de la música, genéticamente ya estaba ahí, y desde chiquitos Luchito nos hizo interactuar con él. A mí me instó a tocar los platillos desde los tres o cuatro años.



Él tocaba la flauta y cuando íbamos a las fiestas yo era la bomba: me subía a la mesa y tocaba los platillos, por eso digo que ese tipo de formación es vivencial, práctica, y durante toda la vida. En los primeros años fue así, él nos llevaba consigo. Luego, ya de ocho o diez años, estudiamos para tocar con él en algunas presentaciones; y desde hace diez años realizamos estudios formales. Todas las semanas tenemos repasos, y nos esforzamos por avanzar y mejorar, porque ese es nuestro trabajo».

El primer espectáculo que armó Luis Oquendo se llamó «La Piedra: un viaje musical dentro del magma»; sin embargo, antes, cuando llegó a restaurar en un museo de arqueología, se encontró con uno de los instrumentos musicales prehispánicos, y como el curador del museo sabía que Luis tocaba la flauta y era músico desde pequeño, le dijo: «Tú, que eres flautista, toca uno de estos». Era una ocarina de la cultura Jama-Coaque, de mil años de antigüedad. Cuando sopló y emanó ese sonido tan particular fue una revelación para el músico, y decidió dedicar su vida a estudiarlos. En ese contexto se formó el taller.

Miguel nos sigue comentando mientras Ada y Nicolás escogen los instrumentos para hacer una demostración: «Luego de la época en que decidió armar el taller, surgieron situaciones adversas en su vida. Era la época de Lucio Gutiérrez, botaron del Banco Central a muchas personas, entre ellos a él. Aparte de eso, se le acabó el matrimonio, y su vida se quedó con un vacío tremendo. Su arma contra eso fue la música, ya no la restauración. Decidió dedicarse por completo a la música, que le salvó la vida. Por añadidura hicimos una conjunción intensa en la familia: el amor se creó totalmente entre los hermanos y el padre. Y de ahí nace toda esta locura».

Recordando la infancia de su padre, Adita, como le dicen con cariño sus hermanos, agrega con voz dulce según le contó su padre que «hasta los cuatro años Luchito no quiso hablar, pero se daba modos para que la gente lo entendiera. Simplemente no le daba la gana de hablar, pero luego empezó y nadie más lo paró». Desde niño estuvo inmiscuido en la música; perteneció a la estudiantina de Los Fernandinos, una orquesta conformada por estudiantes de la Escuela Fernández Madrid. Después de esa primera

JUSTICIA para todos



140

OCTUBRE



DICIEMBRE 2015

experiencia con la música, vino la época de estudios en el colegio Montúfar, donde revolucionó la banda de guerra de ese tiempo porque, como cuentan sus propios hijos, antes de él la formación musical no incluía la lira: él fue el primero en tocarla en aquella banda. Parecía estar destinado para la música y el arte, ya que desde los seis años estuvo en los escenarios.

Su habilidad musical fue muy rica y variada: tocaba percusión (triángulo, platillos, batería), vientos (quena, flauta dulce, flauta travesa, clarinete), y en los últimos años de su vida la guitarra se volvió su amante y fiel compañera.

Tras abrir el campo a los instrumentos prehispánicos, Luis Oquendo revolucionó también la manera de ver estas piezas, o seres de la antigüedad. Miguel, refiriéndose a esto, acota que «el taller La Bola no rescata nada; ellos, los instrumentos, nos rescatan a nosotros. ¿Cómo una persona de 50 o 60 años puede rescatar a un ser de 500 o 1000 años? Ahora muchas personas dicen: “Yo rescato esto, lo otro; yo rescato la música, los pasillos, etc.”, cuando en realidad son ellos los que nos han rescatado a nosotros. Si no tuviéramos esa concepción de las cosas y la vida, pasaríamos a ser seres omnipotentes, omniscientes, y no aprenderíamos nada. Y esto requiere de sensatez, humildad y, claro, de sentirnos orgullosos de lo nuestro, de ser quienes somos».

Los prehispánicos

Los instrumentos de la colección de Luis Oquendo oscilan entre los 500 y los 1500 años de antigüedad. La mayoría pertenece a culturas de la Costa: Jama-Coaque, Bahía, Milagro-Quevedo, Manteña y Guangala, pero también hay de la Sierra: Tejar Daule.

Para saber diferenciarlos estéticamente, Nicolás nos explica que «la cultura Jama-Coaque siempre tiene la parte de abajo del ojo en forma recta, y la mitad de arriba en forma de media luna. La cultura Bahía, en cambio, tiene los ojos como si fueran una pepa de café. La cultura Guangala, por su parte, tiene en sus piezas los ojos totalmente circulares. Y en cuanto a la sonoridad, cada uno tiene su estructura; sin embargo, las culturas compartían conocimientos entre sí, eso hace que tengan un timbre similar entre ellas».

«Esta es una propuesta del taller La Bola», continúa Nicolás. «Se dice que son instrumentos unifonales. A simple vista, la gente piensa que estos instrumentos solo dan un sonido, pero lo que propone el taller no es el concepto de lo unifonal, sino de lo univocal (la boca del instrumento, donde se pone los labios para poder hacer variedad de



Recital en la plaza del Teatro

sonidos). Ahí se rompe todo, pues no solo se emite una nota, sino que se tienen muchas opciones. La pobreza está en la mente de quien no puede ver más allá, no en los instrumentos, y por eso vamos a continuar investigándolos. Luchito se dio cuenta de eso porque encontró que los estudios decían que son instrumentos pobres, unifonales, que están desafinados, y que la escala musical ha tenido variaciones. Recién en la Segunda Guerra Mundial se formalizó la escala musical que conocemos ahora (con la nota la afinada a 440 Hz), por eso hay gente que dice que los instrumentos prehispánicos son desafinados, porque los analizan con la escala actual. Es una cuestión de perspectivas. Ellos tienen su afinación y tienen su escala, pero simplemente no es la que conocemos en este lado del mundo».

Para poder tocar estos instrumentos, existe un método: la enseñanza que les dejó su padre. Todo consiste en saber cómo poner los dedos, qué combinaciones se debe hacer con ellos para conseguir sacar todos los sonidos que esconden en su vientre. «Estos seres tienen la magia de despertar en nosotros nuestro ADN sonoro», dice Miguel con orgullo.

Audaz urbano

Su género musical, aclaran ellos, no es la música prehispánica. Como afirma Ada: «Estos son instrumentos prehispánicos, sí, pero nosotros no podríamos hacer música prehispánica, porque estamos en la actualidad, y porque la llegada

de los españoles fue tan abrupta que destruyó muchas cosas. No hacemos vestigios de esa música que existía hace miles de años, hacemos el género “audaz urbano”. ¿Por qué? Es el hecho de mezclar estos instrumentos antiguos con los modernos. Es una audacia porque nuestro taita siempre fue un loco, un audaz, que se atrevió a hacer todas las cosas irreverentes; y es urbano porque sucede aquí en Quito, en la urbe, exactamente en Chimbacalle. Así que no hacemos música ritual, sino música que relata las vivencias de un autor, en este caso Luis Oquendo».

Un legado inagotable

Cuando preguntamos a Nicolás qué legado piensa él que le ha dejado su padre, dice: «Nos ha dejado el legado de pararnos duro ante las adversidades de la vida, y de enfrentar a las cosas directamente. Creo que esa situación permitió que él hiciera grandes cambios en su vida y se lanzara a la aventura de la música. El legado de sentir desde el corazón lo que hay que hacer, y estar ahí, aguantando todas las cosas que puedan ocurrir, eso es algo hermoso que me dejó». Ada agrega: «Lo más importante que me dejó a mí es el vínculo que hay en la familia, porque para mí y mis hermanos esa es la fuerza; si ese centro se rompe, no hay nada más. Me enseñó a no romper ese centro, a confiar ciegamente en mi familia: mi madre, mis dos hermanos y mis abuelitas». Y Miguel acota: «Me dejó el hecho de ser irreverente. Él utilizaba un dicho súper lindo: no dejarse pisar el poncho por nadie. Todos somos iguales y, por ser ecuatorianos, debemos tener siempre la cabeza en alto, siempre romper el molde».

En la actualidad, Nicolás estudia Música y se enfoca en la investigación de los instrumentos prehispánicos. Ada está en primero de bachillerato en el Colegio Johannes Kepler, y estudia teatro en la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Y Miguel estudia en la UDLA Diseño Gráfico y Producción (de videos), carrera que aporta mucho para su actividad musical.

El futuro

«El objetivo básico es difundir estos sonidos», comenta Nicolás. «Difundir las culturas prehispánicas y todo lo que conllevan. Esta música tiene que estar sonando en todas las radios, y no por querer ser famosos, ese no es el sentido, sino porque queremos que todo el mundo la escuche, que los ecuatorianos se den cuenta de lo que había y hay aquí. La idea es socializar estos conocimientos y que la gente aprenda sin darse cuenta y les entre el bichito de la curiosidad».

También seguirán dando presentaciones y conciertos cada vez que los llamen o inviten: «Hay gente a la que le encanta lo que hacemos y se deja llevar por el sonido; hay otra a la que le molesta o le incomoda, es una cuestión de no entender. Tenemos harta interacción con el público. Por ejemplo, hacemos una orquesta de aplausos. El objetivo de los conciertos es sacar a la gente de la cotidianidad, hacer que por media hora o 40 minutos, o lo que dure el concierto, dejen de pensar en las contrariedades, en las deudas, etc.».

Córtate la cabeza

El trabajo y la investigación musical que hizo Luis Oquendo han quedado plasmados para la posteridad en un disco compacto que fue grabado totalmente en Ecuador. El lanzamiento del disco, titulado *Córtate la cabeza*, fue el 21 de mayo en el Teatro Politécnico, y contó con la participación de varios artistas invitados, como Margarita Laso, Alberto Caleris, Tambores y Otros Demonios y Mugre Sur.

Luis Oquendo falleció después de una larga enfermedad, dejando, con orgullo y valentía, todo el legado que crece en los corazones de estos tres muchachos. Cuando preguntamos sobre lo que siente ahora por el recuerdo de su padre, por esa ausencia siempre presente, Miguel dice algo que nos deja reflexionando sobre los sentimientos humanos y lo que conlleva aceptar la muerte de un ser querido: «Es como un albazo, es decir, un llanto alegre, y creo que, en definitiva, de eso se trata la vida».



JEROME DAVID SALINGER

Encoge la realidad, por favor

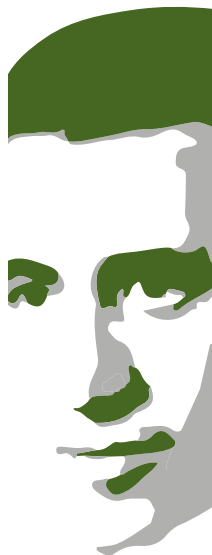
por Efraín Villacís

Vio la ilusión en sus ojos cuando el parque Inglés se reflejó en las pupilas, iba a vivir al frente, en el tercer piso del condominio, sobre los árboles, a dormir con el invasivo susurro del viento de agosto entre las ramas, su hija caminaría, aún no lo imaginaba, veintidós meses después sobre la hierba, recogiendo las flores amarillas que el cholán deja caer cada temporada como gotas de sol para su alegría. Todo era perfecto hasta que se percató de que iban a vivir juntos el resto de los días, una lágrima en contra de la costumbre brotó, le besó con fruición tratando de esconder la evidente tristeza que sentía por la inminente realidad que se le venía encima.

Al leer «El hombre que ríe» (el párrafo anterior es nada más la historia del inicio de una vida que aún no empieza, anónima), de J. D. Salinger, se corre el riesgo de sentir terror por las aventuras salvajes que el jefe cuenta a los comanches, de imaginar la risa malévola de un asesino en serie, de interpretar el texto como la experiencia del autor, haciendo de espía y soldado; o también de caer en la anodina historia de amor entre John Gedsudski y Mary Hudson, narrada desde cierta ambigüedad que huye de los hechos fácticos o de la expresión de «verdades» evidentes que serían groserías verbales en la simplicidad del lenguaje del escritor norteamericano, quien al parecer nunca tuvo tacto y menos fue políticamente correcto ni como creador ni, cuentan quienes lo amaron en (la) realidad, como ciudadano.

«El hombre que ríe» está relatado desde la perspectiva vital de un púber, con la emoción del béisbol, acampar en medio del bosque, y escuchar historias por las noches, una delgada y guapa jovencita con carácter, la inútil y a la vez inevitable partida del jefe hacia la madurez. No sé por qué, me digo a mí mismo, Salinger, en este y en todos los demás relatos (incluye *El guardián entre el centeno*) que conozco, trabaja y reelabora con fina ironía –o cínico desparpajo– los clichés del universo usamericano blanco (migrantes todos) que se nos ha venido vendiendo dentro y fuera de la literatura, luego de Twain, que aún soñaba a ese país, hasta la muletilla sardónica del cine de W. Allen.

J. D. Salinger, luego de sus derroteros por Europa como judío, más tarde como soldado medio cristiano, evitó la realidad, intentó encogerla usando la mentira, la evasión, la vergüenza, la ingenuidad –impostada o no– como recursos literarios para exhibir impúdica pero veladamente –parece una contradicción, pero no, recuerden: una mujer desnuda puede ser una bella y espiritual obra de arte en un lienzo, esa misma mujer desnuda con una joya adornándola puede ser un ejemplar en venta, criticó alguien– la mediocre inteligencia de una sociedad que se debatía entre el anuncio publicitario, un ideal nacionalista necio y el diván como producto de consumo masivo. Este cuento, como otros, es visto desde el 1133 de Park Avenue, entre el furtivo estruendo de los trenes



Jerome David Salinger nació en Nueva York, el 1 de enero de 1919. Es conocido principalmente por su novela *El guardián entre el centeno*, que se convirtió en un clásico de la literatura moderna estadounidense casi desde el mismo momento de su publicación, en 1951. Otros títulos suyos son *Nueve cuentos*, *Franny* y *Zooey*, *Levantad, carpinteros*, *la viga del tejado* y *Seymour: Una introducción*. El autor falleció a los 91 años, en Nuevo Hampshire, el 27 de enero del 2010.

de un Manhattan lo suficientemente prosaico como para que sigamos pensando que la capital del mundo es ese trauma monstruoso y soberbio llamado Nueva York.

Jerome David Salinger de 30 años parece el arquetipo del usamericano triunfador, inteligente –fotográficamente hablando–, que bien puede vender suburbios amanerados y mesócratas con metro cuadrado de pasto, para mutilarlo los domingos, por el frente y otro adoquinado por detrás, para barbacoas sabatinas; también el actor para cine negro o el galán que igual anima el show de un casino opulento o copula con las reinas de belleza de condados recónditos que creen que el brillo de la piel de un zapato en un hombre de sonrisa abierta puede ser el puntapié literal para cambiar sus vidas definitivamente. No presagio nada, me adelanto a una cita que ya tuve antes con Jerome.

En más de uno de los textos de *Nueve cuentos* (1953) redescubro las *American road tale movies* que me han sucedido sin augurio ni pedido, esa escabrosa simplicidad narrativa que me va ocultando ciertos deseos venéreos, ofreciendo otros imposibles paraísos, diagnósticos piadosos pero impíos, y me sumerge en ciertas actitudes humanas sórdidas, en desvíos mentales espantosos que no suceden en los relatos, que ni siquiera los sugieren, solo en mi cabeza y en mi culpa. Lector que camina con las palabras de un autor que está desesperado por encoger eso que le sucedía cotidianamente en su constante huida.

Cuentan que Sonny (dicen que su padre lo llamaba así; me parece cariño mafioso, prejuicio de Mario Puzo, quien nació un año después, en el mismo barrio) era de vida acomodada, hijo de un millonario, digo yo, judío vendedor de carne y quesos; creció untando normando camembert sobre tostaditas de centeno y repeliendo todo aquello que de lo humano venía, o se parecía, nada más contradictorio que tener todas las estrellas del firmamento en línea para ser todo lo que quisiera en la tierra, con belleza y estatura, pero todo ya era *kitsch*, él mismo era algo así como el eco de algo que había sido y seguía resonando



Ficha bibliográfica

Título original: *Nine stories*

Autor: J. D. Salinger

Traducción: Elena Rius

Año de publicación: 2000

País de publicación: España

con su existencia, una cosa era ser descendiente de la casta del gran éxodo, y otra ser un mestizo migrante entre la multitud, la inteligencia no se le notó sino hasta que empezó a escribir sus cuentos.

Pizpireta, curioso y provocador, inteligente pero sin genio, Salinger no hizo mucho, como buen americano burgués termina la academia militar, más tarde empieza a escribir, anhela publicar como un grande y así lo hizo en una famosa revista donde también trashumaban grandes autores de la época como la O'Connor, Mailer, Capote o Wolfe. Viajó a Europa para descubrir su judaísmo y se topó con que tenía media médula católica irlandesa y se viene la Segunda Guerra Mundial con ese nazismo atroz que todos, desde este lado, sabemos de oídas o hemos visto en la serie *Combate* o leído sobre los campos de concentración en *Sin destino*, por ejemplo, del húngaro Kertész.

J. D. Salinger va a la guerra y por varios frentes, lo hacen agente de contraespionaje y participa hasta en el desembarco de Normadía, es parte del 12.º Regimiento que libera los campos de concentración de Dachau. El sufrimiento de la humanidad lo vive, ha matado, ha visto morir a cientos de soldados, la guerra y la crueldad del nazismo lo conmueven hasta hacerlo casi un autista ante la humanidad de la que parece repudiar ser parte, continúa su vida con la tozudez de un evangelista basto y en el camino hace amistad con Hemingway, quien era corresponsal de guerra de la revista *Collier's*, donde Salinger publicó, entre otros, ese cuento, para muchos maravilloso, «Un día perfecto para el pez plátano». Se acaba la guerra y se queda a desnazificar Europa, cuánto lo habrá logrado nadie lo sabe, pero cuentan que se casó con una alemana nazi y se la llevó a América, como francesa, para dejarla ir un par de años después. El amor es un asunto narrativo, al hombre solo le sirve la fe, de la que duda, a la que busca para soportar esa realidad absurda que no consigue asumir.

Fortuna tenía y la fama literaria llegó a hacerle mala compañía, y la trató como un chulo a una mujerzuela, como Holden Caulfield,

Ficha bibliográfica

Título original: *The catcher in the rye*

Autor: J. D. Salinger

Traducción: Carmen Criad

Año de publicación: 2003

País de publicación: España



protagonista del *El guardián entre el centeno*, rebelde desbocado que no sabe lo que quiere, la madurez parece ser el hacha que decapita la vida que hasta la adolescencia parece ser una oportunidad. Dos obras más, la inacabada saga de la extraña familia Glass (*Franny* y *Zooey* y *Levantad, carpinteros...*) y un par de mujeres formalmente, dos hijos en una década que si no pudo ser de agonía, sí fue de un frenético vivir a contracorriente con el alma huyendo de su cuerpo, Nueva York es solo ruido, estruendo y brutalidad, escoge el campo para seguir huyendo de la especie, y de ese trillado anuncio de neón con genuflexiones incluidas: escritor de culto.

Casi medio siglo escondido en Cornish, un pueblo protestante en el condado de Sullivan, tierra de antiguos cuáqueros, tierra donde «se vive libre o se muere», dicen que continuó escribiendo con fanática devoción pero se negó rotundamente a publicar, siguió buscando lo imposible: su búsqueda era saber el porqué de esa realidad tan feroz como intensa que se generaba cada ser humano vivo del planeta, dicen que ayudó a fundar religiones como la cienciología y otras que no me constan, y que su hija Margaret escribió una biografía, que no he leído, donde confiesa que su padre era un ser brutal, consigo mismo y ante los demás.

Viejo áspero y largo como el fuste de un árbol, con traje de lana y camisa blanca, mira con furia a un periodista que intenta entrevistarle, Salinger tiene casi ochenta años y sus ojos llevan el fuego de quienes dicen haber visto la hoguera de algún dios entre la nieve. Asusta, conmueve y no puedo sino imaginarlo intentado encoger la realidad entre sus manos para arrojarla al tacho de basura y hacerse justicia por propia mano, lo hizo a su manera, se enjauló y vivió con la única paz que logró: no publicar sus textos, que, según Andrés Hax, trataban acerca de las tribulaciones de la familia Glass.

Vio a Central Park como fuego encendido esa tarde de otoño de 1932, desde el piso del condominio de sus padres, donde hace poco había bateado algunas veces su pelota de béisbol, aún no lo imaginaba pero la realidad empezaba a poseerlo trepando desde la piedra caliza del edificio, entre las juntas de los ladrillos italianos de la fachada, atravesó el cristal y le dibujó una sonrisa que solo pretendía ocultar que su tarea sería escribir para evitarla, que su literatura sería admirada hasta por individuos como yo, y que moriría a los 91 años como un mito universal con algunas miserias exhibidas y más de un escándalo provocado por el oficio que ejerció a lo largo de su encierro: iniciaba a jóvenes ninfas, aspirantes a escritoras, a cambio de que encogieran la realidad con él. 



La Mujer

por Karina Peralta

Hace poco tuve una grata discusión con distinguidos amigos dentro de la cual estábamos analizando, informalmente, tanto el rol de la mujer en el mundo cuanto su aporte al país. En este sentido, tuve la oportunidad de escuchar importantes opiniones y también de hacer conocer mis puntos de vista.

Les recordaba a mis amigos que hace quince años, por ejemplo, ya se veía una multitudinaria presencia de la mujer en las universidades ecuatorianas. Yo era una de ellas. Había quienes observaban esto interpretando las diferentes motivaciones que hacían que las mujeres se matricularan en una carrera universitaria. Algunas personas, especialmente hombres con el estigma machista, pensaban que no necesariamente era para estudiar, y que nuestra presencia era meramente social. Los tiempos revelan que estos pensamientos eran erróneos: las mujeres nos estábamos preparando para ser parte de un nuevo mundo, un nuevo paradigma dentro del cual tendríamos mayor participación, mayor decisión, mayores responsabilidades.

Este nuevo paradigma es la concreción de la tendencia mundial del predominio de la mujer, ya avizorado por los futurólogos John Naisbitt y Patricia Aburdene en el libro *Megatendencias 2000*, y confirmado con el libro *Megatendencias de la mujer*, dentro del cual revelaron todos aquellos signos que generaban la tendencia indicada.

La mujer ecuatoriana del siglo XXI no escapa a esa inclinación, es parte fundamental del proceso de desarrollo del país. Con gran satisfacción, cada vez vemos más y más mujeres en altas responsabilidades, tanto privadas como públicas, con resultados altamente exitosos. Pero para esto se ha debido experimentar un proceso adecuado de preparación. Las mujeres siguen preparándose y, para el caso del Ecuador, los estudios revelan que son mayoría en los estudios de pregrado y posgrado, y se reconoce la necesidad de generar mayores instrumentos que permitan su acceso al mercado laboral y la

asunción de funciones a la talla de sus conocimientos. En esto radica la aplicación de medidas afirmativas.

El desarrollo de la mujer en el Ecuador viene apoyado por conquistas legales reconocidas por los actuales poderes públicos, muchos de estos propugnados, por décadas, por organizaciones de la sociedad civil. Más allá de las conquistas legales, lo más importante es que estas normas se conviertan en una filosofía de vida de la sociedad ecuatoriana. Así, medidas afirmativas, acciones antidiscriminación, el combate a la violencia contra la mujer, son acciones que ya tienen un fundamento legal. Es importante ahora ejecutarlas y que la mujer haga valer sus derechos ya consagrados.

Una de mis amigas mencionaba que, en el transcurso de su vida, nunca sintió discriminación de género, ni en sus estudios primarios, secundarios o universitarios, ni en el ámbito laboral. La única excepción notable para ella fue haber recibido maltrato psicológico permanente por parte de su expareja sentimental, tan solo porque ella le exigía que cumpliera con sus responsabilidades económicas como padre. Esto es algo interesante. Las mujeres jamás dejaremos de ser madres, y, en algunos o muchos casos, seremos padre y madre a la vez. ¿Esto coloca a la mujer en una posición de doble vulnerabilidad? ¿Somos vulnerables por ser mujeres y somos vulnerables por ser madres? Cuando nuestros niños son pequeños, tenemos que absorber todo el sufrimiento psicológico que significa afrontar las irresponsabilidades de los padres y encontrar las soluciones para cubrir las necesidades de nuestros hijos.

Otra de mis amigas, en aquella reunión informal, revelaba, al contrario, que en su vida universitaria tuvo que afrontar acoso por parte de un profesor, así que debió optar por la compleja solución de cambio de centro educativo para continuar sus estudios. Esta misma amiga también confesó que, en varias ocasiones, no la dejaron arrendar departamentos debido a su condición de mujer y madre soltera.

Parecería que en nuestro grupo de discusión no habían ocurrido graves situaciones de maltrato y discriminación a la mujer. Esto es entendible desde la perspectiva de que todas quienes estábamos allí somos profesionales que nos hemos preparado para un nuevo mundo y adoptamos nuevos paradigmas. Nuestras mentes no conciben convivir en un ambiente de discriminación, y es posible que cualquier vulneración a nuestros derechos personales como mujeres nos pueda generar gran impacto.

En nuestro grupo no estaba Sofía¹, una compañera de colegio que, luego de graduarse de bachiller, ingresó inmediatamente a trabajar en una institución bancaria, a la par que formalizó su relación sentimental con su novio Carlos y tuvieron un hijo. Él no le permitió iniciar sus estudios universitarios. Sofía nos contaba que Carlos le exigía continuamente que dejara también el trabajo para que se dedicara solo al hogar. Por suerte, ella no lo hizo. Carlos tenía permanentes ataques de celos y cualquier frustración propia la exteriorizaba con golpes a Sofía. Ella decía que todo comenzó con reclamos y escenas en público; después, con insultos, empujones y, finalmente, con golpes. Ella, en algún momento, sintió que la vida así era normal, que tenía que conformarse, que era la culpable de que su esposo la castigara. Pasaron tres años hasta que, finalmente, decidió dejar su hogar y llevarse a su pequeño hijo para poder iniciar una nueva vida con dignidad y sin violencia.

Casos como el de Sofía aún se presentan. En aquella época aún no existían las Unidades Judiciales contra la Violencia a la Mujer, y las Comisarías de la Mujer eran tan solo un laboratorio experimental –tipo comisaría– que no generaban gran resultado para combatir la lacra de la violencia intrafamiliar.

Sin embargo, en la actualidad se presentan casos de violencia bastante preocupantes, que llevan a las mujeres no solo al dolor y la humillación permanentes sino también hasta la muerte, y es debido a ellos que el Estado ha adoptado

acciones firmes, como la instauración del femicidio en el Código Orgánico Integral Penal. Aparte de esto, compete a todos persistir en la formación de un país en el cual no exista discriminación ni violencia contra la mujer. Este compromiso compete no solo a las mujeres, sino también a los hombres. Con esa visión nace la campaña *He for She*, impulsada por el secretario de la ONU, cuyo concepto radica en ser un «movimiento solidario para la igualdad de género que reúne a la mitad de la humanidad en apoyo a la otra mitad, para el bien de la humanidad en su conjunto». Esa humanidad incluye a los hombres.

Causa repugnancia pensar que, en algún momento, las mujeres incluso fuimos consideradas esclavas del hombre: solo útiles para procrear, estar en casa y atender las necesidades domésticas. Con asombro he leído, en los pasajes del *Diccionario de Derecho Usual*, de Guillermo Cabanellas, edición del año 1976 (hace menos de 40 años), cómo se entendían ciertos conceptos. Por ejemplo, *mujer común*: «Manceba de dos o más hombres», «La esposa de uno y amante de otro», «Condición femenina en el primitivo régimen de promiscuidad sexual que suponen algunos sociólogos e historiadores». Estuve a punto de rechazar a Cabanellas de mi biblioteca y de mis libros de consulta cuando leí el significado de *mujer pública* en dicho diccionario, pero mi coraje se disipó al momento de consultar el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Este grupo de académicos de la lengua considera que la frase *mujer pública* tiene el significado figurativo de «prostituta». Ellos mismos han definido a *hombre público* como «el que tiene presencia e influjo en la vida social». Estas personas seguramente no están al tanto de la realidad actual y necesitan despertar y homologar las definiciones. Una buena tarea para aquellas dignas activistas de los derechos humanos de las mujeres. Situaciones como estas, por más insignificantes que suenen para algunos, ayudan a mantener una conciencia equivocada de cómo deben ser las cosas, de la igualdad de la mujer frente al hombre y de la promoción de un ambiente de paz en las relaciones de género. **J**

¹ Los nombres aquí citados han sido modificados por respeto a las personas y a su intimidad.



Nació en la ciudad de Guayaquil. Su título de abogada de los Tribunales y Juzgados de la República fue otorgado por la Universidad Estatal de Guayaquil. Experta en Derecho y Técnicas Aduaneras por la Universidad del Pacífico-Escuela de Negocios. Ocupó el cargo de viceministra de Justicia y Derechos Humanos. Actualmente es vocal del Consejo de la Judicatura.

